



ELEMENTOS PARA UNA POLITICA
COMUN DE SEGURIDAD ANDINA

“ELEMENTOS PARA UNA POLITICA COMUN DE SEGURIDAD ANDINA”

INDICE

	Pág.
PRESENTACION	1
PRIMERA PARTE	3
I. TERMINOS DE REFERENCIA. DESARROLLO METODOLOGICO	5
II. ORGANIZACION DE LOS PLANTEAMIENTOS Y DECISIONES SOBRE TEMAS DE SEGURIDAD. TABLAS	8
III. EXAMEN DE LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES ADOPTADOS	35
IV. EVALUACION Y CONCLUSIONES DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS	46
SEGUNDA PARTE	53
V. MANDATOS POLITICOS EN TEMAS DE SEGURIDAD	55
VI. ELEMENTOS PARA LA FORMULACION DE UNA POLITICA COMUN DE SEGURIDAD ANDINA	59
VII. LINEAMIENTOS BASICOS DE UNA POLITICA COMUN DE SEGURIDAD ANDINA	66
ANEXOS	
ANEXO I.- COMPILACION DE DECLARACIONES Y DECISIONES DE LA COMUNIDAD ANDINA, GRUPO DE RIO, OTROS DOCUMENTOS Y MEDIDAS BILATERALES DE FOMENTO DE LA CONFIANZA Y LA SEGURIDAD ENTRE PAISES ANDINOS	71
ANEXO II.- IDENTIFICACION Y ORGANIZACIÓN DE TEMAS VINCULADOS A LA SEGURIDAD	102

PRESENTACION

El proyecto comunitario andino, como etapa superior de integración política, económica, social y cultural, requiere la construcción de la comunidad andina de naciones en un escenario de regionalismo abierto y de globalización. El compromiso político deberá comprender una agenda compartida y un marco institucional apropiado.

En este contexto, el tratamiento de temas seguridad tiene antecedentes importantes en el ámbito andino. La Declaración de Ayacucho de 1973 fue seguida por la única negociación real de desarme que se ha hecho entre varios países América del Sur. En 1979 se produjo la actuación andina frente a la de crisis de Nicaragua. En 1986 países andinos participaron en la creación del Grupo de Río. En 1991 se produjo la Declaración de Cartagena sobre prohibición de todas las armas de destrucción masiva. Además, se mantiene un diálogo con Europa sobre drogas.

Sin embargo, al menos al inicio de la integración andina, no se consideraba a la seguridad como un "propósito comunitario" esencial. Paulatinamente, el reconocimiento por los Jefes de Estado y Cancilleres andinos de la existencia de problemas y de su significación para el proceso de integración, muestra la voluntad de considerar cuestiones de seguridad y decidir sobre ellas. Si bien "la seguridad" no ha sido objeto de convenios formales, la recurrencia de su tratamiento y la precisión de las decisiones indican que ya ha sido incorporada como asunto "andino".

La seguridad es un tema transversal y hace, con lo político, parte del proceso de integración aún cuando originalmente los asuntos relativos a aquella no fueran considerados centrales. La evolución de proceso parece conducir inexorablemente a la concertación política y visiones compartidas de seguridad, pues los intereses de seguridad que los países andinos deben tratar entre ellos son reales, diferentes, vitales y hasta urgentes. Además, son su responsabilidad específica, no delegable y tienen que asumirla plenamente.

Por ello, debe precisarse una conceptualización de seguridad andina pues si el mundo andino constituyera efectivamente una región, su seguridad no puede ser tratada exclusivamente en otros ámbitos como el Grupo de Río o el hemisférico. Si así fuere, ello podría descaracterizar a la Comunidad Andina para tratar cuestiones esenciales como son las de seguridad. La diferenciación de los países andinos es asunto de la mayor importancia y la Comunidad Andina no debe hacer menos que otros ámbitos.

La insuficiencia de tratamiento de las cuestiones de seguridad al interior de las sociedades nacionales andinas, donde no se examinan en forma abierta y democrática, se reproduce en el plano regional. Ello explica, en parte, que a pesar de reiterativos y significativos pronunciamientos y decisiones de responsables políticos andinos, lo hecho en la materia dista mucho de ser satisfactorio o suficiente.

De allí que la necesidad de estudiar la problemática de la seguridad en el ámbito andino sea real, impostergable e indelegable. Pero, no solamente se requiere mayor seguridad sino que ésta sea auténticamente democrática porque ello es el anhelo de los pueblos andinos y así lo han señalado los responsables políticos. En consecuencia, la búsqueda de los paradigmas de seguridad debe ser al mismo

tiempo un ejercicio de democracia y también de transparencia ya que el fortalecimiento de la seguridad andina no deberá ser considerado preocupante por ningún país o grupo de países.

A ello apunta este estudio, dentro de cuyos límites una presentación completa y orgánica de todos los asuntos de seguridad que interesan a los países y a la región, no es ni podría ser completa. No obstante, los temas tratados son suficientes para percibir no sólo la complejidad de la materia y las dificultades para alcanzar resultados sino también la posibilidad y la importancia de intentarlo para facilitar el logro de los altos objetivos de la integración andina. En consecuencia, la continuación del estudio de estos temas es asunto que debe merecer el mayor interés de los gobiernos y sociedades de los países andinos.

PRIMERA PARTE

REVISION Y EVALUACION DE LOS ACUERDOS

CAPITULO I

TERMINOS DE REFERENCIA. DESARROLLO METODOLOGICO

En virtud de lo expresado en la Presentación, la Secretaría General de la CAN decidió la realización de un estudio con los siguientes:

TERMINOS DE REFERENCIA

1. Revisar las manifestaciones y planteamientos efectuados por autoridades de los países andinos en el ámbito comunitario, entre ellos y en otros foros en los que hayan participado Ej: Declaración de Cartagena sobre Prohibición de Armas de Destrucción en Masa, Grupo de Río, Declaración de Ayacucho, Naciones Unidas, OEA, etc.
2. Identificar y evaluar los principales intereses señalados por las autoridades de los países andinos en sus planteamientos conjuntos y lo efectuado en materia de seguridad en ámbitos bilaterales dentro del espacio andino;
3. Sistematizar lo expresado respecto a las condiciones de seguridad regional, las instrucciones impartidas y las posibilidades de los países de fortalecerla;
4. Organizar un encuentro con un pequeño grupo de personas para completar la preparación de un breve documento de lineamientos básicos para la seguridad de los países y la región andina.”

DESARROLLO METODOLOGICO

A efectos de desarrollar lo establecido en los Términos de Referencia señalados, el presente estudio se divide en dos partes. En la Primera Parte (Capítulos I – IV) se hace un trabajo de investigación para la identificación de lo acordado en materia de seguridad por los responsables políticos y se evalúa el cumplimiento de los acuerdos. En la Segunda Parte (Capítulos V - VII), se intenta la formulación de lineamientos para una política común de seguridad andina, a partir de los acuerdos políticos alcanzados así como de aportes del autor y los participantes en una reunión efectuada el 3 de diciembre de 1999 en la Sede de la Secretaría General de la CAN.

Para empezar el trabajo con referentes concretos, se ha efectuado una amplia revisión y compilación de las declaraciones o decisiones políticas sobre temas vinculados a la seguridad, emanadas de las reuniones de Presidentes y de Ministros de Relaciones Exteriores de los países andinos y también de las autoridades del

Grupo de Río y algunos otros acuerdos relevantes. Se ha consignado también información sobre los acuerdos relativos a medidas de fomento de confianza y la seguridad que se han convenido bilateralmente entre países de la Comunidad Andina. Esta compilación es el contenido del Anexo I.

A base del material compilado, se identificaron primero y luego se organizaron y sistematizaron los planteamientos efectuados y decisiones adoptadas por los responsables políticos. La gran variedad de temas fue agrupada bajo algunos epígrafes a fin de facilitar su comprensión y manejo, sin hacer de esa clasificación un esquema rígido. Los epígrafes fueron: significación política de la integración, política exterior, asuntos institucionales, asuntos jurídicos, asuntos específicos de seguridad, asuntos militares, asuntos de desarme. Esa tarea está contenida en el Anexo II.

La organización de una masa de información tan vasta, ha permitido intentar una sistematización de los asuntos tratados, mayor comprensión de los razonamientos seguidos y, también, una más ajustada evaluación de la manera como se habría dado cumplimiento o incumplido los acuerdos o decisiones adoptadas.

En el Capítulo II se presenta la organización de los planteamientos y decisiones por medio de su ordenamiento en una Tabla de modo que pudieran ser presentados con la mayor precisión posible. La explicación de la Tabla se hace al inicio del Capítulo.

A partir de lo anterior, se procedió a consignar los acuerdos y disposiciones concretos o "Mandatos" adoptados por los responsables políticos sobre asuntos de seguridad regional o que consideraron vinculados a esta; y a examinar puntualmente su cumplimiento. Esto se desarrolla en el Capítulo III.

En el capítulo IV, se evalúa el cumplimiento de los acuerdos, haciéndose consideraciones generales sobre los distintos temas identificados en el Anexo II; y se formulan conclusiones sobre la percepción del problema, la evaluación del cumplimiento y las razones de incumplimiento.

La Segunda Parte de este estudio se inicia con el Capítulo V, en el cual se intenta la recuperación de los Mandatos en materia de seguridad de los responsables políticos, en el propio lenguaje utilizado por ellos. Esto fue posible por el trabajo de compilación y sistematización presentado en los Anexos I y II y la confección de la Tabla presentada en el Capítulo II. Su importancia, obviamente, es conocer con la mayor certeza posible lo que efectivamente se dispuso en materia de seguridad, de modo que cualquier propuesta se haga teniendo en consideración las percepciones, análisis, planteamientos y decisiones de los responsables políticos de los países andinos.

En el Capítulo VI se presentan elementos que deberían ser considerados para la formulación de una política común de seguridad andina. Tales elementos han sido identificados a partir de los ya referidos análisis, de lo efectuado en la materia en el ámbito andino, pero también de aportes del autor de este estudio y de las consideraciones presentadas por las personalidades que participaron en la reunión internacional antes mencionada.

Finalmente, en el Capítulo VII se presentan lineamientos básicos para una política común de seguridad andina, agrupados bajo los epígrafes: principios, objetivos, mecanismos y agenda, comprendiendo esta última las áreas política, seguridad,

militar y desarme. Para movilizar el tratamiento de los temas de seguridad en el ámbito andino, en la Segunda Sección de este Capítulo se presentan una serie de propuestas concretas, muchas basadas en decisiones antes adoptadas. También se hacen propuestas nuevas y algunas orientadas a facilitar o actualizar decisiones que no se ejecutaron.

En la reunión internacional participaron personas altamente calificadas: Mayor Juan Ramón Quintana Taborga de Bolivia, Dr. Juan Pablo Rodríguez de Colombia, Dr. Fernando Bustamante de Ecuador, Dr. Enrique Obando del Perú y Dr. Carlos Romero de Venezuela. La reunión fue dirigida por el Embajador Allan Wagner.

Los participantes, en términos generales, consideraron adecuada la metodología del Informe y aportaron conceptos y sugerencias puntuales que confirmaron la complejidad de la problemática de la seguridad y su importancia para el proceso de integración.

Lamentablemente, la brevedad de la reunión no permitió que en ella se procediera, como se indicaba en los términos de referencia y hubiera sido deseable, "a la preparación de un breve documento de lineamientos básicos para la seguridad de los países y de la región andina". En consecuencia, el autor de este estudio ha debido preparar y presenta tales lineamientos en el ya referido Capítulo VII.

CAPITULO II

ORGANIZACION DE LOS PLANTEAMIENTOS Y DECISIONES SOBRE TEMAS DE SEGURIDAD

Los planteamientos y decisiones en materia de seguridad de los responsables políticos de la Comunidad Andina, del Grupo de Río y las contenidas en otros importantes instrumentos, han sido compiladas en el Anexo I. La Tabla que sigue se ha preparado a partir de la citada compilación.

Los extractos que contienen dichos planteamientos y decisiones, han sido clasificados según la oportunidad de la formulación, el concepto tratado, las expresiones utilizadas y, finalmente, las disposiciones operativas o decisiones adoptadas.

La Tabla está compuesta de cuatro columnas. En la primera se han indicado las ocasiones y el nivel en los cuales los asuntos fueron tratados, vg.: IX Consejo Presidencial – Trujillo 1966, etc.

En la segunda columna se han consignado los temas de los epígrafes de documentos o los conceptos a los cuales las autoridades se estaban refiriendo, vg.: paz, terrorismo, medidas de fomento de la confianza, cooperación entre fuerzas armadas, principios del derecho internacional que interesan a la seguridad, etc.

En la tercera columna se han transcrito las expresiones empleadas, vale decir la manera como las autoridades se refirieron a un asunto determinado, incluyendo las consideraciones hechas en torno al mismo, las calificaciones aplicadas, etc. utilizando el mínimo de aclaraciones entre paréntesis para la comprensión de los extractos consignados.

Finalmente, en la cuarta columna se han ubicado las expresiones que contienen decisiones o disposiciones operativas adoptadas por los responsables políticos.

OCASION	CONCEPTO	EXPRESION	DISPOSICIONES OPERATIVAS
GRUPO ANDINO – COMUNIDAD ANDINA NIVEL PRESIDENCIAL			
Declaración Conjunta Caracas 3 febrero 1989	Regímenes democráticos, integración, tarea política y aspiración histórica	Los regímenes democráticos existentes en todos los países miembros permiten avanzar en la integración de la Subregión sobre bases de legitimidad y participación de las comunidades nacionales en la toma de decisiones; la integración...Además de un proyecto económico es una tarea de carácter político, social y cultural, así como una aspiración histórica de sus pueblos.	
Manifiesto de Cartagena de Indias 26 mayo 1989	paz y seguridad	La integración andina es imperativa para afianzar la... Indispensables para el desarrollo integral, el bienestar de sus pueblos y la armónica participación de la región en América Latina y en el mundo..	
	Sistema democrático	Constituye la norma inquebrantable, la forma de vida y el instrumento idóneo para preservar la paz, alcanzar el desarrollo y la justicia social, garantizar el pleno respeto a los derechos humanos e impulsar la cooperación e integración entre nuestros pueblos.	
	Elementos unificadores potenciales	Este proceso de integración no ha logrado aprovechar plenamente losque existen entre nuestros pueblos...ha prevalecido una visión eminentemente comercial del proceso de integración. (Pacto) que, siendo plenamente compatible con los instrumentos internacionales que vinculan a los Estados de la región, reafirme el compromiso de no recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, ni a género alguno de coacción que pudiera afectar su integridad territorial, independencia o voluntad política; reitere su adhesión a la solución pacífica de controversias entre países andinos y promueva políticas que profundicen la relación amistosa y pacífica de sus pueblos, fomenten la confianza en todos los órdenes de su relación y eviten tensiones fronterizas.	decidimos encomendar a las Cancillerías el estudio de un Pacto....
	proceso global	(...la integración andina es un...)que se orienta hacia la consolidación de la identidad subregional	Necesario... medidas que permitan combatir
	Terrorismo	Condenamos enérgicamente el terrorismo y consideramos necesario fortalecer la concertación de medidas que permitan combatir y erradicar esta práctica atentatoria contra la vida, los derechos humanos y el sistema democrático latinoamericano.	Apoyamos la iniciativa del Gobierno de Bolivia

OCASION	CONCEPTO	EXPRESION	DISPOSICIONES OPERATIVAS
	Estupefacientes (droga)	se convoque a una reunión con los países industrializados para crear un fondo para la eliminación de la producción, tráfico y consumo ilícitos	
	Armas	Reiteramos nuestra preocupación por dimensiones y modalidades tráfico clandestino armas que afecta instituciones democráticas, alienta la subversión, el terrorismo, la violencia y trae como consecuencia violación derechos humanos y libertades fundamentales.	
	proceso global.	...convicción de que la integración andina es un hacia la consolidación de la identidad subregional y a la realización de objetivos compartidos ...	
	Relaciones internacionales	...relevante para la marcha del proceso...se inicien o profundicen los contactos con otros esquemas integracionistas y con terceros países.	
	Problema marítimo Bolivia	Consideramos necesaria la pronta solución del problema marítimo de Bolivia, factor limitante de su desarrollo, y renovamos nuestro más amplio respaldo a las gestiones de su Gobierno encaminadas a encontrar un acuerdo equitativo por el cual Bolivia obtenga acceso soberano y útil al Océano Pacífico....	
Comunicado Cartagena 26 mayo 1989	Panamá	..preocupación por proceso electoral... que no sólo atenta contra voluntad soberana su pueblo sino que también afecta la estabilidad y seguridad regionales	
Declaración de Galápagos 18 diciembre 1989 Compromiso Andino de Paz, Seguridad y Cooperación (parte considerativa)	Solidaridad; Confianza reciproca; paz, amistad y buena vecindad	Convencidos de que el proceso de integración andina está creando un nuevo tipo de relación que (las) propicia ...en el contexto de ...	
	paz, seguridad y cooperación	son inherentes al desarrollo integral...gobiernos no deben escatimar esfuerzos para preservarlas, consolidarlas y profundizarlas con base en:...	
	principios y normas del derecho internacional	respeto a.....que regulan las relaciones entre los Estados	
	solidaridad y creciente confianza mutua	marco para fortalecer la integración andina...mediante acciones dinámicas que las fomenten.	
	desarme y desarrollo	(importancia del vinculo existente) en función del desarrollo económico y social	
	sistema democrático	el más apto para asegurar ideales de paz, vigencia derechos humanos y cooperación y que ello contribuye a la seguridad regional	

OCASION	CONCEPTO	EXPRESION	DISPOSICIONES OPERATIVAS
	drogas	flagelo tráfico ilícito genera peligros y distorsiones económicas sociales y políticas, violencia criminal, vulnera seriamente la paz, el desarrollo y la estabilidad de nuestras sociedades, amenazando inclusive la seguridad de la región, especialmente cuando sus actividades se asocian a actos terroristas.	
	terrorismo	(considerando que) amenaza la vida y la paz en las sociedades democráticas y constituye una sistemática violación de los derechos humanos	
	capacidad negociadora de la región	(para fortalecerla) es imperativo actuar de manera conjunta, coordinando posiciones fundadas en n renovado concepto de solidaridad y defensa común de intereses regionales.	
	seguridad	(persuadidos que) será fortalecida si se establecen compromisos que preserven la región de las tensiones y conflictos entre grandes potencias e inspirados en el Tratado de Tlatelolco, la Declaración de Ayacucho, el Documento Final de la X Asamblea General de Naciones Unidas sobre Desarme, así como los principios contenidos en otros instrumentos referidos a la imperiosa necesidad de cooperación e integración, la seguridad colectiva en todas sus formas, la paz y la democracia.	
	principios	reconociendo la singular y decisiva importancia de todos los contenidos en cartas ONU y OEA, entre ellos: -abstención del uso o amenaza del uso de la fuerza contra la integridad territorial o independencia política de los estados; -solución pacífica de controversias; -no injerencia en asuntos internos otros estados; -igualdad jurídica de estados, libre determinación pueblos, respeto de la soberanía y protección derechos humanos; -respeto obligaciones emanadas de tratados internacionales y otras fuentes de derecho internacional.	
Declaración de Galápagos (parte declarativa)	propósitos y principios de las Cartas ONU y OEA	Expresan su compromiso con los...	
	paz y cooperación en la subregión	Reafirman su compromiso de afianzar la... y observar en sus relaciones los principios de proscripción del uso o amenaza del uso de la fuerza, la solución pacífica de controversias, respeto de la soberanía nacional y cumplimiento de las obligaciones emanadas de instrumentos jurídicos internacionales, así como de abstenerse de acciones contra la integridad territorial, la independencia política o la unidad de cualquier estado	

OCASION	CONCEPTO	EXPRESION	DISPOSICIONES OPERATIVAS
	Tlatelolco y Tratado de No Proliferación Armas Nucleares	voluntad promover conjuntamente consecución objetivos y cumplimiento de...	Afirman su propósito de
	desarme y desarrollo	... promover iniciativas regionales y subregionales... respuesta positiva de la región a las cuestiones plantea relación así como:	
	medidas fomento confianza	la (adopción de) en campos cooperación política, económica y militar, con especial incidencia en: áreas fronterizas	Se comprometen a establecer o perfeccionar ...
	medidas fomento confianza	encaminadas al establecimiento de procedimientos prácticos, incluidas consultas bilaterales inmediatas, para evitar o superar incidentes fronterizos; al intercambio de informaciones y a encuentros regulares entre las respectivas fuerzas armadas;	
	terrorismo y narcotráfico;	...a la coordinación de las políticas de lucha contra	continuar celebrando reuniones a nivel de Altos Mandos Militares
	cooperación fuerzas armadas	en proyectos interés común; a efectos de evaluar la aplicación de las medidas de fomento de la confianza	concertar acciones subregionales de prevención y lucha...
	tráfico ilícito y uso indebido estupefacientes y sustancias sicotrópicas	Políticas nacionales de lucha contra ...y fortalecer convenio Rodrigo Lara Bonilla...	Concertar gestiones necesarias para obtener cooperación financiera internacional;
		...impulsar los programas para la sustitución de cultivos ilícitos de coca, en marco políticas integrales de desarrollo rural.	Coordinar acciones y estrategias en organismos
		...base principio responsabilidad colectiva.	Convienen Establecer mecanismos de consulta
	terrorismo, trafico ilícito de armas, actos de piratería	prevención y represión delito y concertar estrategias comunes en foros.	tendientes a adoptar acciones orientadas a colaborar en la prevención y represión...

OCASION	CONCEPTO	EXPRESION	DISPOSICIONES OPERATIVAS
			El Consejo Andino quedará encargado del cumplimiento y evaluación de la presente Declaración
	Diseño estratégico para la orientación del Grupo Andino	... las relaciones extrasubregionales de los Países Miembros... Dentro de este objetivo, el fortalecimiento del Grupo Andino es de gran importancia como factor coadyuvante en el logro de los objetivos de la unidad latinoamericana, la cual constituye un proyecto político y social...	
	II. Objetivos estratégicos Unidad latinoamericana	Convergencia con los objetivos de la ...necesario fortalecer la presencia del Grupo Andino en el ámbito latinoamericano.... contribuir al proyecto de unidad regional.... Participación conjunta y activa en frentes económicos y políticos...reforzamiento de vínculos con otros esquemas de integración o cooperación de América Latina y el Caribe.	
	Relaciones externas conjuntas	...afirmar al Grupo Andino como puerta privilegiada para la proyección internacional conjunta de los Países Miembros...reforzamiento de la contribución del Grupo Andino a la unidad latinoamericana....deberá desarrollarse el diálogo político conjunto con terceros países o grupos de países...	
Acta de Machu Picchu 23 mayo 1990 Primera Reunión Consejo Presidencial Andino	Directrices Apoyo a proceso integración paz, seguridad y cooperación	(reiteran compromiso) expresado declaración Galápagos;	
	confianza y solidaridad	(voluntad de propiciar clima de) que facilite entendimientos en todos los ámbitos que afecten al proceso de integración, la remoción de obstáculos que la perjudiquen y la reorientación de recursos a las urgentes tareas del desarrollo;	
	Declaración de Ayacucho 1974	En este sentido reiteran la vigencia plena de la...	hacen suya y se comprometen a su cumplimiento efectivo;
	Seguridad y desarrollo		
	Declaración Cartagena sobre tráfico ilícito drogas	...en desarrollo a la Declaración de Galápagos, en lo relativo a la lucha contra el narcotráfico y terrorismo	deciden establecer un Grupo de coordinación

OCASION	CONCEPTO	EXPRESION	DISPOSICIONES OPERATIVAS
	Narcotráfico y terrorismo	...(grupo de coordinación) integrado por representantes países miembros que propondrá un Sistema consulta y coordinación permanente sobre ejecución acuerdos declaración Cartagena;	
	Aeronaves	medidas para evitar y controlar movimiento ilegal;	
	Armas y explosivos	medidas que garanticen efectivo control sobre producción, adquisición, venta y distribución fin evitar desvío hacia actividades ilícitas.	Otorgan decidido respaldo a labor
	Cooperación fronteriza	...auspiciosos resultados comisiones de vecindad colombo venezolana y colombo ecuatoriana...constituyen medios idóneos para fortalecer amistad...	Créase el Consejo Presidencial Andino...
	Consejo Presidencial Andino y sistema de coordinación instituciones	Instrumento de Creación:...evaluará, impulsará y orientará la integración y concertará acciones en asuntos de interés común;... celebrará reuniones de trabajo cada seis meses... así como temas de una agenda abierta;...Las directrices... sobre las materias de competencia del Acuerdo de Cartagena serán incorporadas por la Comisión al ordenamiento jurídico...Las demás disposiciones... serán incorporadas al ordenamiento jurídico de las diversas instituciones andinas....	preparará reuniones cumbres, realizará seguimiento decisiones emanadas de estas reuniones e impulsará y coordinará las acciones externas
	Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores	además de las facultades previstas en su instrumento constitutivo,	
		(acciones externas) den debido sustento político a gestión diferentes instituciones andinas.	Instituciones proporcionarán a Consejo Andino
		...a los efectos señalados en párrafos anteriores...	
		evaluaciones periódicas sobre marcha proceso en ámbitos sus competencias	
Declaración Andina sobre lucha contra narcotráfico 28 julio 1990	narcotráfico	(reiteran convicción) ...alto grado criminalidad, limita desarrollo nacional compromete condiciones vida vastos sectores sociales, requiere cooperación internacional eficaz y sostenida...política integral comprenda aspectos policiales y dimensión política, económica y social	
		Declaración de Cartagena (15 febrero 90 Bolivia, Colombia, Perú y Estados Unidos) constituye el instrumento más idóneo	
		Concuerdan con la urgente necesidad de establecer medios y recursos para proceder a ejecución de	

OCASION	CONCEPTO	EXPRESION	DISPOSICIONES OPERATIVAS
IV Consejo Presidencial Andino La Paz 30 noviembre 1990	Directrices presidenciales	acuerdos de Cartagena relativos a: desarrollo alternativo sustitución cultivos; acuerdos relativos acciones policiales y de represión narcotráfico; entendimientos relativos iniciativas diplomáticas y de opinión publica	
	Grupo Andino y Grupo de Río	celebran que todos los países andinos son miembros Grupo Río	Consejo Andino de Cancilleres se reúne ...
	lucha contra narcotráfico	reafirman carácter global compromiso asumido declaración Cartagena e instruye	
		con Secretario de Estado Estados Unidos fin evaluar cumplimiento compromiso.	
		destacan constitución grupo consulta coordinación permanente lucha trafico ilícito estupefacientes acordado reunión Santa Cruz 25 noviembre 1990.	
Anexo al acta de La Paz	Profundización diseño estratégico	viabilidad grupo andino como esquema integración depende no solo consolidación espacio económico ampliado sino capacidad proyectarse internacionalmente como bloque coherente con identidad propia y ser reconocido como contraparte efectiva, países miembros deben intensificar su actuación externa conjunta tanto a nivel de la región latinoamericana como en el contexto mundial.	
	Relaciones externas conjuntas		
V Consejo Presidencial Andino Caracas 18 mayo 1991	lucha contra narcotráfico	reafirmar compromiso individual y colectivo a) para intercambiar información, coordinar acciones y hacer más eficaces esfuerzos individuales en: evaluación de los compromisos...Lavado de dinero...Producción y comercialización de precursores... Movimiento ilegal de aeronaves...	Impulsar la creación de un Centro Regional Andino de Coordinación e Información....
VI Consejo Presidencial Andino Cartagena 5 diciembre 1991	lucha contra narcotráfico	para acciones y objetivos previstos en Acta de Caracas	Crear el Centro Regional Andino de Coordinación e Información
	Revisión trimestral de compromisos	que efectúe una revisión trimestral sobre el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos en los Consejos Presidenciales Andinos.	Encargar al Mecanismo de Coordinación y Seguimiento del Consejo Andino de Min. de Rel. Ext.

OCASION	CONCEPTO	EXPRESION	DISPOSICIONES OPERATIVAS
VII Consejo Presidencial Andino Quito 5 setiembre 1995	...marcha del proceso de integración andina paz Directrices Presidenciales	(la examinaron) con miras a adaptar el esquema subregional de integración a las cambiantes y dinámicas circunstancias de las actuales relaciones internacionales, caracterizadas por globalización y regionalización economía mundial, necesidad superar problemas pobreza y preservar paz entre naciones hemisferio.	
	Reforma institucional	A fin de que el Pacto Andino responda a las nuevas circunstancias de apertura y dinamismo en las relaciones con otros esquemas y procesos,...	... deciden instituir el Sistema Andino de Integración....
	Consejo Presidencial Andino	Dentro del Sistema... Consejo Presidencial Andino constituirá el órgano máximo de decisión política. ...en forma ordinaria una vez al año y de manera extraordinaria cuando lo estime conveniente. Determinará expresamente el órgano que cumplirá cada una de sus Directrices.	Se reunirá
	Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores	...la suscripción de Convenios o Acuerdos de Cooperación con terceros países o con organismos internacionales y la toma de decisiones sobre temas globales que tengan una implicación de política exterior. Realizará el seguimiento de las Directrices y de los mandatos de los Presidentes.	Agregará a sus funciones
	 tendrán vigencia dentro del Sistema Andino de Integración.	Sus acuerdos tendrán vigencia
	Mecanismo de Coordinación y Seguimiento del Consejo de Ministros	...estará conformado por los Vice-Ministros o Subsecretarios de los Ministerios de Relaciones Exteriores...	Conformación mecanismo
	Consejo Ampliado de Ministros de Relaciones Exteriores	...estará integrado por los Cancilleres y por los Ministros de Industrias y/o Comercio y/o Integración y será la instancia preparatoria del Consejo Presidencial Andino. Sus decisiones formarán parte del ordenamiento jurídico del Acuerdo de Cartagena.	Decisiones hacen parte ordenamiento jurídico
	Relaciones Externas: Cumbre Hemisférica	...importancia de los documentos acordados al más alto nivel político (Miami diciembre 1994)... instaurar una nueva era en las relaciones continentales y comprometen ... llevar a cabo los postulados contenidos en la Declaración de Principios y Plan de Acción.	

OCASION	CONCEPTO	EXPRESION	DISPOSICIONES OPERATIVAS
Declaración de Quito sobre lucha contra drogas ilícitas y delitos conexos	Coordinadores de ciertos temas	...de asumir, en el proceso de seguimiento, el papel de..... como desarrollo sostenible ..lucha contra la corrupción, incluyendo el lavado de dinero ...del narcotráfico.	Respaldan la iniciativa de algunos gobiernos andinos
	Narcotráfico y delitos conexos	...magnitud alcanzada consumo, producción y tráfico ilícito de drogas y delitos conexos...ratifican su compromiso de cooperación ...con miras a desarrollar políticas y acciones comunes promuevan acercamiento otros países y grupos regionales con el fin de ejecutar una lucha concertada...base de responsabilidad compartida.	
	Grupo Permanente de Alto Nivel coordinado por Cancillerías	Garantizar...flujo de información... Elaborar ..un diagnóstico...aspectos socio-económicos del flagelo... Actuar concertadamente en foros multilaterales y propiciar en éstos la coordinación de políticas comunes Elaborar propuestas...seguimiento Cumbre de las Américas y respecto preferencias andinas de Unión Europea y Estados Unidos Promover encuentros técnicos permitan compatibilizar legislaciones países andinos ... Promover convocatoria Conferencia Mundial cooperación internacional para combatir narcotráfico.	Convocar para que se constituya a más tardar en el último trimestre de 1995 un Grupo Permanente de Alto Nivel coordinado por las Cancillerías a fin de:
VIII Consejo Presidencial Andino Trujillo 10 Marzo de 1996	(propósitos)	...evaluaron los progresos alcanzados...desde...Acta de Quito en la que se aprobaron las directrices para la reestructuración institucional del Grupo Afino.	adoptaron protocolo modificatorio acuerdo de Cartagena;
	Drogas	Reafirman inquebrantable convicción necesidad luchar...incluyendo su producción y consumo, el lavado de dinero, la desviación de insumos químicos y el comercio ilegal de armas ligeras...lucha...sólo procede sobre la base de la responsabilidad compartida, el más estricto respeto al derecho internacional y la no injerencia en los asuntos internos de cada país;..	
	Evaluaciones unilaterales	Conforme al derecho internacional, consideran inapropiada y no reconocen efectos vinculantes a cualquier evaluación unilateral, basada en leyes de orden interno, que un país efectúe acerca de las políticas de otro sobre esta materia	

OCASION	CONCEPTO	EXPRESION	DISPOSICIONES OPERATIVAS
Protocolo modificatorio Acuerdo Integración Subregional Andino	Grupo Operativo de Alto Nivel Lucha contra Drogas Ilícitas y Delitos Conexos	deciden implementar... Declaración de Quito...y la creación...(en) treinta días, de un Grupo Operativo de Alto Nivel,... las autoridades responsables de la lucha contra las drogas en... países andinos.
	Terrorismo	Ratifican determinación adoptar medidas de cooperación para prevenir, sancionar y eliminar el terrorismo nacional e internacional en todas sus manifestaciones, de conformidad con las normas y principios del derecho internacional. Beneplácito próxima conferencia interamericana especializada sobre terrorismo en Lima.	
	Consejo presidencial andino.	Máximo órgano del sistema andino integración...Emite Directrices ... instrumentadas por los órganos e instituciones...conforme a las competencias ... sus respectivos tratados.	corresponde al
		Consejo Presidencial Andino; definir la política ...subregional andina; orientar e impulsar las acciones en asuntos de interés de la subregion en su conjunto así como las relativas a la coordinación entre órganos e instituciones del sistema...; evaluar el desarrollo y los resultados ...; considerar y emitir pronunciamientos...; examinar todas las cuestiones...desarrollo del proceso....y su proyección externa	
	Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores	Formular la política exterior de los Países Miembros en los asuntos que sean de interés subregional, así como orientar y coordinar la acción externa de los diversos órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración; -formular, ejecutar y evaluar en coordinación con la Comisión la política general del proceso; -dar cumplimiento a las Directrices que le imparte el Consejo Presidencial Andino y velar por la ejecución de aquellas que estén dirigidas a otros órganos e instituciones del sistema; Suscribir convenios y acuerdos con terceros países o grupos de países o con organismos internacionales sobre temas globales de política exterior y de cooperación; -coordinar la posición conjunta de los países miembros en foros y negociaciones internacionales, en los ámbitos de su competencia; -representar a la comunidad andina; -conocer y resolver todos los demás asuntos de interés común, en el ámbito de su competencia.	le corresponde;

OCASION	CONCEPTO	EXPRESION	DISPOSICIONES OPERATIVAS
		mediante declaraciones decisiones adoptadas por consenso. Estas ultimas forman parte del ordenamiento jurídico de la comunidad andina	se expresará
IX Consejo Presidencial Andino Sucre 23 abril 1997	lucha contra las drogas ilícitas Grupo Operativo de Alto Nivel sobre Drogas	(al ratificar su compromiso de lucha instruyen al) ... de cara al Periodo Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas contra Drogas Ilícitas y sus delitos conexos (junio 1998)	(lo instruyen) a avanzar en la concertación de posiciones comunes
	Relaciones Externas	...en cumplimiento de lo dispuesto en el nuevo Diseño Estratégico anexo al Acta de Quito, definan y emprendan una estrategia comunitaria orientada a la profundización de la integración con los demás bloques económicos regionales y de relacionamiento con esquemas extraregionales, en los ámbitos político, social, económico-comercial, en el marco del proceso de globalización y regionalismo abierto.	Instruyen al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y a la Comisión de la Comunidad Andina que,
Declaración s. Liberación de Rehenes	Terrorismo	Los Presidentes de Bolivia, Colombia, Ecuador, Venezuela y Panamá...expresan en nombre de sus pueblos y gobiernos su beneplácito por la liberación de los rehenes retenidos por el MRTA en la Embajada de Japón en Lima...reiteran su condena y repudio al terrorismo y lamentan el alto costo que éste conlleva.	
X Consejo Presidencial Andino Guayaquil 6 abril 1998	Desafío Comunitario Directrices	...reafirman la trascendencia de construir la Comunidad Andina en un escenario de regionalismo abierto y de globalización	
	Diseñar una política exterior común y desarrollar las relaciones externas	en la cual queden claramente identificados los temas que deben ser abordados comunitariamente, los espacios o foros donde se plantearan estos temas y los mecanismos institucionales que podrán adoptarse con este propósito. Dicha tarea servirá de base para la definición de una política exterior y una estrategia comunitarias que permita la proyección de la comunidad andina en el contexto internacional.	instruyen al Consejo Andino de Ministros a que establezca una agenda de política exterior
	Seguridad y medidas de fomento de la confianza (epígrafe)	...que diseñe mecanismos y fortalezca los ya existentes para intensificar la coordinación y cooperación entre las autoridades países miembros en lucha contra droga, terrorismo, trafico de armas y en general contra actividades delictivas de origen transnacional.	Instruyen al Consejo de Ministros a crear un Grupo de Alto Nivel
	Paz; confianza	Conscientes de la importancia de la paz como valor fundamental para la convivencia humana y el desarrollo de las naciones	

OCASION	CONCEPTO	EXPRESION	DISPOSICIONES OPERATIVAS
Declaración Conjunta de los Presidentes Andinos y de Panamá sobre problema mundial de la droga		el fortalecimiento de la cooperación para el desarrollo de mecanismos de fomento de la confianza mutua entre los Estados Miembros.	Instruyen al Consejo Andino de Ministros a Impulsar
XI Consejo Presidencial Andino Cartagena 27 mayo 1999	Ecuador-Perú Paz, integración, solución pacífica, derecho internacional	-reafirman su compromiso...destacan la importancia que ha tenido la coordinación al interior de la comunidad andina...rechazan las acciones unilaterales...respaldo a la alianza hemisférica busca desarrollar en marco comisión interamericana control del abuso de drogas un proceso único...conveniencia mantener una instancia de reflexión política de alto nivel que oriente proceso de definición, puesta en marcha y desarrollo alianza hemisférica...preservar fortalecer mecanismos de dialogo interregional. Reconocen que la lucha contra. debe realizarse de conformidad con los principios del derecho internacional y en particular con el pleno respeto a la soberanía e integridad territorial de los Estados, la no intervención en los asuntos internos de los Estados, los derechos humanos y las libertades fundamentales.	
Declaración	Proyecto comunitario Andino Comunidad Andina Compromiso político Mirando al Siglo XXI Desafío histórico; voluntad política; agenda	... expresan su más calurosa felicitación a los Presidentes de Ecuador y Perú por la firma del Acuerdo de Paz global definitivo ... que pone fin a las diferencias que por más de un siglo y medio persistieron... abre nuevos horizontes y posibilidades para la integración, cooperación y complementación entre ambos pueblos y de la subregión andina en su conjunto... ejemplo que ofrecen dos países miembros de la Comunidad Andina al mundo entero sobre la validez moral y práctica de la solución pacífica de las controversias internacionales, el rechazo al uso de la guerra y violencia y el respeto irrestricto del derecho internacional... 1. Ratificamos nuestra firme decisión de profundizar el proyecto comunitario andino e impulsarlo hacia etapas superiores de integración política, económica, social y cultural. 3. La transformación del Grupo Andino en una Comunidad de Naciones y la institucionalización del Consejo Presidencial, del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y del Sistema Andino de Integración, encierran cambios cualitativos que reflejan el más alto compromiso político... 4. La comunidad andina... gran desafío histórico de fortalecer su vigencia, dinamismo y proyección internacional... necesario ejercicio de una vigorosa voluntad política que se sustente en el desarrollo de una visión compartida de nuestro futuro... agenda	

OCASION	CONCEPTO	EXPRESION	DISPOSICIONES OPERATIVAS
	Areas prioritarias	renovada y un marco institucional que fortalezca la participación de los gobiernos...	
	Política Exterior Común	5. ... en el próximo lustro, las áreas prioritarias... el establecimiento de un Mercado Común, la instrumentación de la política exterior común,..... y el fortalecimiento institucional.	
	Responsabilidad	10....constituye un instrumento idóneo para fortalecer la presencia internacional andina y consolidar nuestro proceso integrador	
	Fundamentos	ampliar progresivamente el ámbito de acción de la Política Exterior Común, afirmando las múltiples y crecientes coincidencias entre los países miembros.	Corresponderá al Consejo Andino de Ministros...de
	Principios derecho internacional	11. La puesta en marcha de una política exterior comunitaria se fundamenta en los instrumentos que conforman el ordenamiento jurídico andino y en la aceptación común de los valores compartidos, como son el respeto a los principios y normas del derecho internacional consagrados en las cartas de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos, la paz y la seguridad subregional e internacional, la solución pacífica de controversias, la vigencia del orden democrático fundado en la participación ciudadana y la justicia social, la defensa y promoción de los derechos humanos, la solidaridad y la cooperación entre los países andinos, el desarrollo social y económico los países miembros y la consolidación de la integración latinoamericana.	
	Orden democrático participación ciudadana Derechos humanos Solidaridad		
	Agenda social y participación democrática	16... convicción ... necesidad de asegurar una participación democrática en el proceso de integración e instruimos al Consejo Andino....que presente al próximo Consejo Presidencial una propuesta de participación de la sociedad civil...	
DIRECTRI- CES	Política Exterior Común	33. en sus respectivas competencias, al desarrollo de la agenda de trabajo de la Política Exterior Común adoptada por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores.	Instruir a los órganos del Sistema Andino de Integración que contribuyan,
	Educación y Cultura Zonas de frontera; cultura de paz	41... definición de políticas educativa para las zonas fronterizas... respecto de la identidad cultural y al afianzamiento de una cultura de paz.	Instruir a los Ministros que den prioridad a la

OCASION	CONCEPTO	EXPRESION	DISPOSICIONES OPERATIVAS
DECLARACIONES MINISTERIALES			
IV Reunión de Cancilleres Grupo Andino Lima 3 Agosto 1973	Análisis situación internacional	... expresar nuestras reflexiones con un análisis de los cambios... en el sistema internacional... constituyen un marco de referencia obligado para el análisis de lo que ha ocurrido en el Grupo Andino... y para definir las líneas de acción... (se hace un largo análisis de los principales acontecimientos internacionales).	
	Liberación, desarrollo dependencia y dominación	II. 3. Reafirmamos nuestra concepción básica de la integración subregional andina, como un proceso de liberación y desarrollo que supere toda forma de dependencia y dominación.	
Declaración Lima, 3 agosto 1973	Sistema interamericano Seguridad económica; co-operación	17. ... la indispensable reestructuración del Sistema Interamericano, iniciada por la Comisión Especial reunida en Lima, debe recoger los nuevos conceptos de seguridad económica colectiva y de cooperación para el desarrollo.	
	Medidas coercitivas; recursos naturales	18... enérgico rechazo a cualquier medida legislativa o acción económica que represente una coerción contra países...proteger y aprovechar..., sus recursos naturales, terrestres y marítimos... y considerar tales medidas y sanciones como violación flagrante de los principios y propósitos de la carta de (ONU y OEA)...de resoluciones de la Asamblea General... y del Consejo de Seguridad....	
	Relaciones con otros países	3...El tema...fué objeto de especial consideración... positivo desarrollo de la proyección exterior del Grupo Andino, que corresponde al propósito de diálogo y cooperación.... con todos los países y grupos de países...	
	drogas	8... Elabore un estudio comparativo de las legislaciones nacionales en la subregión, sobre los delitos relacionados con la producción, tráfico de drogas y actividades conexas y sobre las posibilidades de hacer compatibles dichas disposiciones legales.	
	Explosiones nucleares francesas	...las pruebas nucleares atmosféricas efectuadas nuevamente por Francia en el Pacífico Sur son contrarias a los altos intereses de la paz y seguridad internacionales...	
Instrumento Constitutivo del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo Andino. Lima 12 noviembre 1979		a) formular la política exterior conjunta de los países miembros; b) orientar y coordinar, cuando corresponda, la acción externa de los diversos órganos del sistema andino; c) contribuir a la formulación de la política general del proceso de integración subregional y recomendar las medidas que aseguren la consecución de sus fines y objetivos;	3. El Consejo Andino tiene las siguientes atribuciones:

OCASION	CONCEPTO	EXPRESION	DISPOSICIONES OPERATIVAS
VI Reunión de Cancilleres del Grupo Andino Cuenca, Ecuador 23 febrero 1988	Paz, seguridad desarrollo integral	d) determinar los medios para la ejecución de las acciones de la política exterior conjunta, así como establecer los niveles de coordinación y consulta más apropiados para asegurar su plena aplicación;...	
		...voluntad política...fortalecer el proceso de integración subregional para afianzar la paz, la seguridad y el desarrollo integral de sus pueblos...	
		el clima de confianza y solidaridad entre sus países, impulsen su cooperación y faciliten la solución de los problemas que afecten o pudieren afectar dicho proceso de integración.	Se comprometen a propiciar medidas que robustezcan:
		... mismo espíritu del Mandato de Cartagena 28 mayo 1979, y con el propósito de afianzar la vigencia de una paz constructiva y fecunda...	
		todos los esfuerzos que se realicen para superar los problemas que afecten o que pudieren afectar las relaciones entre los países de la Subregión, a través de un creciente clima de confianza y cooperación.	Reiteran su decisión de respaldar
	Misiles, armas nucleares, armas químicas	continuar impulsando la reducción de los gastos militares y del armamentismo, con miras al desarme general y completo...	reafirman su compromiso de
		...satisfacción... acuerdo Estados Unidos y Unión Soviética eliminarán los cohetes de corto y mediano alcance... paso para reducir también los cohetes estratégicos, eliminar y proscribir las pruebas nucleares y las armas químicas...	
		...importancia Declaración de Estocolmo (Mandatarios de Argentina, México, Grecia, India, Suecia y Tanzania) 22 enero (1988) relativas a las negociaciones sobre desarme y coinciden con su contenido, en particular, con la vigencia de los principios del Derecho Internacional como requisito fundamental para el mantenimiento de la paz.	
	Centro Regional de Desarme en América Latina	Coinciden importancia del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y acuerdan su decidida participación en las actividades de dicho Centro...	
	Limitación de gastos y armamentos en la región	...señalan la necesidad de continuar propiciando la limitación de los gastos en la adquisición de armamento en la Subregión y destinar mayores recursos al desarrollo económico y social de sus pueblos ...	
		que evite eventuales conflictos, así como su decisión de solucionarlos por medios pacíficos.	Reafirman su voluntad de favorecer el clima de entendimiento

OCASION	CONCEPTO	EXPRESION	DISPOSICIONES OPERATIVAS
	América Central	...respaldo al "Procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica" (7 agosto 1987)... pueblos de esa región resuelvan sus conflictos, libres de toda intervención extranjera, en el marco de soluciones latinoamericanas y con arreglo a los principios del Derecho Internacional, tal como fue concebido desde sus inicios por los Grupos de Contadora y de Apoyo.	
Reunión Ampliada Consejo Andino Min. Rel. Ext. Santa Cruz de la Sierra 23 enero 1995	Declaración sobre drogas	8.de los países andinos que bajo la convocatoria de la Secretaría Pro Tempore elabore un estudio comparativo de las legislaciones nacionales en la subregión, sobre los delitos relacionados con la producción, tráfico de drogas y actividades conexas y sobre las posibilidades de hacer compatibles dichas disposiciones legales.	Conformar un grupo de trabajo
Primera Reunión Extraordinaria Consejo Ministros. Rel. Ext. Quito 10 agosto 1998.	Drogas y delitos conexos	Proyecto de Declaración del Consejo Presidencial Andino de los países miembros a fin de que se profundicen las coordinaciones para definir una posición comunitaria en materia de lucha contra la producción, tráfico, distribución y uso indebido de sustancias sicotrópicas y fin sus delitos conexos.	Encargar al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores que, en el curso del presente año, convoque a las autoridades pertinentes
Reunión de Ministros Cartagena 27 mayo 1999	Bases de la Política Exterior Común		
	Principios	a) La paz y seguridad subregional e internacional. b)... vigencia del orden democrático fundado en participación ciudadana y justicia social c) La defensa y promoción de los derechos humanos	
	Objetivos	b) El fortalecimiento de la paz y seguridad en la Comunidad Andina	
	Plan de Acción Area Política		
	Seguridad y fomento de la confianza.	Adoptar medidas conjuntas para el fomento de la confianza, especialmente en las zonas fronterizas, la limitación de armamentos, el desarrollo de nuevas concepciones regionales de seguridad democrática y el fomento de una cultura de paz.	
	Drogas	... posición conjunta... principio de la responsabilidad compartida, se constituya en la contribución de la Comunidad Andina a la lucha internacional contra ... droga.. acciones conjuntas ... enfoque multilateral, promueva la cooperación internacional en todos los aspectos del problema ... desarrollo de cultivos alternativos.	

OCASION	CONCEPTO	EXPRESION	DISPOSICIONES OPERATIVAS
	Terrorismo	Promover consensos subregionales para generar iniciativas comunes encaminadas a la prevención, combate y efectiva eliminación del terrorismo, así como para alcanzar un mayor nivel de cooperación internacional en la materia.	
	Tráfico ilícito de armas	Asumir una posición común andina y desarrollar acciones conjuntas que contribuyan a la prevención, supresión y control del tráfico ilícito de armas.	
	Plan de Acción 1999-2000 Drogas, seguridad, fomento de la confianza, tráfico ilícito de armas	Incluye los temas de lucha contra las drogas, seguridad y fomento de la confianza y tráfico ilícito de armas, entre las actividades a desarrollarse con los países de América latina y el Caribe y especialmente Chile, Panamá, México, SICA/SIECA y CARICOM; así como Estados Unidos, Canadá y otros.	
	Posiciones conjuntas, vocerías únicas, IV Sesión AG ONU Desarme	Adicionalmente, se dispone la adopción de posiciones comunes, acciones conjuntas y cuándo corresponda, vocerías únicas sobre, entre otros, en la IV Sesión Especial de la Asamblea General sobre el Desarme de Naciones Unidas y el seguimiento de cumbres mundiales y conferencias sobre drogas.	
	Sistema Interamericano Drogas y seguridad	En relación con el sistema interamericano se dispone similar gestión respecto de la Comisión Interamericana Contra el Abuso de las Drogas y la Comisión Interamericana de Seguridad, entre otras.	

GRUPO DE RIO DECLARACIONES PRESIDENCIALES

Compromiso de Acapulco para la Paz, el Desarrollo y la Democracia. 28 de noviembre de 1987.	principales desafíos	Los principales desafíos para nuestros países: 20.... hemos identificado.... deben enfrentar nuestros países... concertación ... avanzar en un proyecto político viable:	
	paz y seguridad	- la preservación de la paz y la seguridad de la región	
	democracia y derechos humanos	- la consolidación de la democracia y del respeto a los derechos humanos	
	Seguridad región: paz democracia y desarrollo	21. ... profundizar las acciones en favor del desarrollo con democracia, justicia e independencia.... necesario afirmar el concepto de que la seguridad de nuestra región debe atender tanto los aspectos de la paz y la estabilidad, como los que atañen a la vulnerabilidad política, económica y financiera.... nos hemos comprometido a concertar acciones para:	concertar acciones
	Desarme y seguridad	- estimular iniciativas en favor del desarme y la seguridad internacionales.	

OCASION	CONCEPTO	EXPRESION	DISPOSICIONES OPERATIVAS
	Confianza	- alentar la confianza recíproca y soluciones propias a los problemas y conflictos que afectan a la región.	
	Instituciones democráticas	- contribuir, a través de la cooperación de la consulta, a la defensa, fortalecimiento y consolidación de las instituciones democráticas....	
	Zonas de paz	- promover el establecimiento de zonas de paz y cooperación...	
	Narcotráfico y terrorismo	- reforzar la cooperación contra el narcotráfico, así como contra el terrorismo.	
	Paz y principios	22. ... en nuestra región... ligada al respeto a principios libre determinación de los pueblos, no intervención en asuntos internos, a solución pacífica de las controversias, proscripción de la amenaza o del uso de la fuerza, igualdad jurídica de los Estados y la cooperación internacional para el desarrollo.	
	Grupos Contadora y Apoyo y concertación paz y seguridad	23. La acción de los grupos de Contadora y de apoyo constituye una experiencia sin precedentes de concertación latinoamericana en materia de paz y seguridad regionales, que ha contribuido decididamente a la celebración del acuerdo alcanzado...	
	Canal de Panamá	31. Consideramos que el fiel cumplimiento los tratados del Canal de Panamá de 1977... es de primordial importancia para la preservación de la paz y la seguridad en la región.	
	Islas Malvinas	32. Reiteramos... los legítimos derechos de soberanía de la República Argentina sobre las islas Malvinas...	
	Zona de Paz en Atlántico Sur	33... La trascendencia que tendrá la Declaración de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas	
Declaración de Uruguay 29 de octubre de 1988	División del mundo	I. La nueva situación política internacional ...para alcanzar la paz y el desarrollo necesario superar o tendencia a dividir al mundo en zonas de influencia....	
	IV. Seguridad regional Democracia, desarrollo y paz	El concepto de la seguridad regional que planteamos en Acapulco exige preservar la democracia y promover el desarrollo.... El desarrollo garantiza la paz, afianza la estabilidad institucional en sus países y contribuye a la seguridad global de la región. La crítica realidad económico-social de la región dificulta los esfuerzos políticos para consolidar la democracia, los procesos de pacificación y la solución de los conflictos en el área.	
	Narcotráfico, estabilidad	La producción, el tráfico ilícito y el uso indebido de estupefacientes... está asumiendo proporciones que	

OCASION	CONCEPTO	EXPRESION	DISPOSICIONES OPERATIVAS
Declaración de Ica 12 de octubre de 1989	instituciones y seguridad	afectan la estabilidad de las instituciones en algunos de nuestros países y, de manera creciente, la seguridad de la comunidad de naciones.	
	III. Aspectos de seguridad Terrorismo	15. Reafirmamos nuestra condena al terrorismo. Este constituye una violación sistemática y deliberada de los derechos humanos, atenta contra la estabilidad del sistema democrático, ocasiona la pérdida de vidas y severos daños materiales. El terrorismo es una amenaza a la paz, a la seguridad y afecta el normal funcionamiento de las relaciones entre Estados. Ello plantea la necesidad de fortalecer los mecanismos de cooperación internacional para prevenirlo y eliminarlo.	fortalecer los mecanismos de cooperación internacional
	Tráfico clandestino de armas	16. Las instituciones democráticas y la seguridad regional pueden verse seriamente amenazadas por la acción de agrupaciones que se abastecen de armas en los mercados clandestinos del mundo y fomentan la violencia, el terrorismo, la acción de mercenarios y la subversión.... solicitamos que los organismos internacionales y regionales presten especial atención a este fenómeno.	solicitamos que los organismos internacionales y regionales presten especial atención
Reunión Presidentes Grupo de Río Punta del Este 29 Octubre 1988	I. La nueva situación política internacional.	Desde... Acapulco... modifica las naturaleza de las relaciones políticas en el mundial... éste nuevo cuadro mundial facilita la consolidación de la paz... para ser estable, requiere el desarrollo del Sur... para alcanzar la paz y el desarrollo necesario superar la tendencia a dividir al mundo en zonas de influencia	
	II. Acciones inmediatas	De conformidad con nuestros objetivos de paz, seguridad, democracia y desarrollo, hemos establecido el siguiente conjunto de prioridades para nuestras acciones: -el diálogo político con los países industrializados, con América latina y el Caribe. -El fortalecimiento los organismos regionales. -La resolución pacífica al conflicto centroamericano. -El combate eficaz al narcotráfico. - el fortalecimiento de integración latinoamericana.	
	IV. Seguridad regional	El concepto... que planteamos en Acapulco exige preservar la democracia y promover el desarrollo...(que) la paz, afianza la estabilidad institucional de nuestros países y contribuye a la seguridad global de la región. La crítica realidad económico-social de la región dificulta los esfuerzos políticos para consolidar la democracia, los procesos de pacificación y la solución de los conflictos en el área.	
	Narcotráfico	... están asumiendo proporciones que afectan la estabilidad de las instituciones en algunos de	

OCASION	CONCEPTO	EXPRESION	DISPOSICIONES OPERATIVAS
		nuestros países y, de manera creciente, la seguridad de la comunidad de naciones.	
IV Cumbre Grupo de Río Caracas 12 octubre 1990 – VIII Reunión Ministerial Caracas 12 de octubre de 1990	...declaración (ministerial) hizo parte documento final IV Cumbre Situación Mundial	Se hace un análisis de la situación mundial, señalándose los principales peligros y se reitera la necesidad de que todo los países observen el derecho internacional.	
	Sistema Interamericano	Se recuerda la expansión de la democracia en el hemisferio, la necesidad de reflexionar sobre el sistema interamericano y transformarlo instrumento más actual y dinámico.	
	Agenda hemisférica	Textualmente, se señala que "... plena vigencia... principios del sistema interamericano, la seguridad colectiva regional, la pobreza crítica, la deuda externa, el proteccionismo, la conservación del medio ambiente y el tráfico ilícito de drogas deben integrar inter alia, la agenda de temas para un estudio amplio.... Propuestas prácticas de acción”	
Declaración de Buenos Aires Jefes de Estado o Gobierno Grupo de Río 2 diciembre 1992	Situación mundial y regional	Atribuyen la mayor importancia al mantenimiento del diálogo permanente del Consejo Andino para examinar la situación mundial y regional, coordinar acciones conjuntas...	Comprometieron su esfuerzo y decidida voluntad política para respaldar su pleno logro
	Centroamérica	Expresaron su satisfacción...avance del proceso de pacificación, diálogo y reconciliación en Centroamérica y...	
	Conflictos territoriales	Destacaron la importancia del diálogo entre las partes para la solución pacífica de los diferendos territoriales existentes en América Latina.	
	Zona de paz y libre de armas nucleares	Preocupados por la necesidad de preservar la región como zona de paz, no proliferación y libre de armas nucleares... importante avance logrado en ese ámbito en el presente año y manifestaron su satisfacción por la próxima aplicación del Tratado de Tlatelolco, en toda la zona por él prevista	Los mandatarios se congratularon (por el)
	Carácter extraterritorial legislación	Manifestaron preocupación por intentos de dar carácter extraterritorial a la legislación de cualquier país, por ser intrínsecamente incompatibles con el derecho internacional	
	Comunidad Latinoamericana de Naciones	Destacaron importancia iniciativas del Parlamento Latinoamericano, al tomar con especial interés su propuesta sobre una “Comunidad Latinoamericana de Naciones”...	Decidieron instruir a sus Min. de Rel. Exteriores
		la evaluación conjunta durante 1993, de esa iniciativa.	

OCASION	CONCEPTO	EXPRESION	DISPOSICIONES OPERATIVAS
	Racismo y xenofobia	...Rechazo... manifestaciones de racismo y xenofobia, y su profunda preocupación por el violento resurgimiento de antiguos conflictos étnicos y religiosos en varias regiones del mundo.	
Grupo de Río. VII Reunión Cumbre. Santiago de Chile 16 de octubre de 1993	Paz y seguridad	6...compromiso con los esfuerzos de cooperación destinados a asegurar la paz y la seguridad internacionales...- cuantiosos fondos destinados al armamentismo deben ser canalizados hacia los esfuerzos para la paz y el desarrollo. Asimismo, instamos al cese de todos ensayos nucleares... se ponga fin a la posesión, utilización o amenaza del empleo de las armas nucleares y de destrucción masiva.... El ejemplo que América latina y el Caribe dan al mundo, a través de los compromisos de Mendoza y de Cartagena sobre renuncia a las armas de destrucción en masa...	
XII Cumbre Grupo de Río Panamá 5 setiembre 1998	Democracia, Paz y Seguridad Internacionales	6...preservación de los valores democráticos en la región constituye un objetivo esencial de este mecanismo de concertación y consulta política...compromiso se fundamenta en nuestra convicción de que la vigencia de las instituciones democráticas y el desarrollo económico y social son esenciales para fortalecer la paz y la seguridad hemisférica y... la cooperación	
	Medidas de fomento de la confianza y seguridad	7... la implementación de medidas de fomento de la confianza y de la seguridad en el hemisferio afianzará... cooperación en materia de transparencia en políticas de defensa y coadyuvará... fortalecimiento de las instituciones e instrumentos que conforman el sistema de seguridad hemisférica.	
	Limitación de armamentos	8. ...hacia una efectiva limitación de armamentos convencionales en la región y de destinar... mayores recursos al desarrollo económico y social	Reiteramos nuestro firme propósito de avanzar
	Grupo de Trabajo sobre Limitación armamentos	del Grupo de Río sobre Limitación de Armamento Convencional para que una recomendación al respecto sea considerada en nuestra XIII cumbre.	Respaldamos la iniciativa de convocar al Grupo de Trabajo ad hoc
	Comisión Seguridad Hemisférica;	9...apoyo al mandato...Plan de acción de la segunda cumbre de las Américas... necesidad de fortalecer la Comisión de Seguridad Hemisférica de	

OCASION	CONCEPTO	EXPRESION	DISPOSICIONES OPERATIVAS
	Conferencia Seguridad	la OEA y de realizar, a comienzos de la próxima década, una conferencia especial sobre seguridad en el marco de la OEA.	
	Zona de Paz MERCOSUR	10... beneplácito por la reciente declaración política del MERCOSUR, Bolivia y Chile como Zona de Paz... XIV reunión del Consejo del Mercado Común...24 de junio de 1998 en Ushuaia, República Argentina... contribuye a reforzar la región, como un espacio unido por la cooperación, en el cual la prosperidad económica se encuentra respaldada por la existencia de un clima de paz y seguridad.	
	Tratados de desarme y acuerdos políticos	11... Especial contribución a la paz y la seguridad internacionales del Tratado de Tlatelolco, el Tratado Concerniente a la Neutralidad Permanente del Canal y al Funcionamiento del Canal de Panamá, el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, la Convención Interamericana contra la Producción y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados, así como a la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción. Exhortamos a los países que aún no lo hayan hecho a ratificar o adherirse...	
	Centro de Prevención de Conflictos y MFC	12. Tomamos nota de la iniciativa del gobierno de Bolivia encaminada al establecimiento de un centro de prevención de conflictos y sobre medidas de fomento de confianza.	
	Armas nucleares y de destrucción en masa	13...mundo libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. Reiteramos nuestra enérgica condena a la realización de ensayos de armas nucleares....	Urgimos a la comunidad internacional a que tome medidas
	Adhesión a acuerdos de desarme	14...exhortamos ... ratificar o adherirse al Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares y al Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares...Asimismo,... a otros instrumentos internacionales como la Declaración Conjunta sobre la Prohibición Completa de Armas Químicas y Biológicas (Compromiso de Mendoza), la Convención sobre Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción y la Convención sobre la Prohibición de las Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción .	
	Drogas ilícitas	50 reiteramos nuestra firme compromiso y voluntad política.... Ejecución de las tareas y compromisos adquiridos por nuestros países	

OCASION	CONCEPTO	EXPRESION	DISPOSICIONES OPERATIVAS
		durante el XX Periodo Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la ONU ... acción común para contrarrestar el problema mundial de las drogas...	
	Terrorismo	<p>55 Al reiterar nuestra condena al terrorismo... repudio a los recientes actos criminales contra misiones diplomáticas en Kenia y Tanzania... convicción de que toda acción internacional en la prevención y la represión del terrorismo, debe realizarse en plena y total concordancia con el derecho internacional.</p> <p>56. ... solidaridad y cooperación para prevenir, combatir y erradicar el terrorismo ... medidas bilaterales y multilaterales, con pleno respeto a la soberanía y jurisdicción de cada estado y la cabal observancia... instrumentos internacionales... firme voluntad de adoptar las medidas pertinentes, según lo acordado en Declaración y el Plan de Acción de Lima y resaltamos la importancia de la Segunda Conferencia Especializada Interamericana, a efectuarse en la República Argentina.</p>	firme voluntad de adoptar las medidas pertinentes,
GRUPO DE RIO DECLARACIONES MINISTERIALES			
III Reunión Ministros Grupo de Río Cartagena 26 Febrero 1988	Centro Regional de la ONU para la Paz, el Desarme y el Desarrollo	Subrayaron la importancia del "Centro Regional para la el Paz, el Desarme y el Desarrollo de América latina y Caribe " que contribuirá a una mayor comprensión de esos temas desde una perspectiva latinoamericana.	
Reunión de Cancilleres Grupo de Río, Buenos Aires 5 diciembre 1989	C. comunicado de prensa ante el agravamiento de la situación en El Salvador	(el comunicado examina la situación, en lamentando el deterioro del proceso de paz, reiterando su convicción de que los compromisos de Esquipulas y Tela son la base de la estabilización, lamentan que el suministro de armas y reiteran el llamado a que todos los países se abstengan de acciones que afecten la legitimidad democrática de los gobiernos elegidos e impidan la libre autodeterminación.	
Cancilleres del Grupo de Río. Primera Reunión Extraordinaria. Caracas 28 enero 1991	Nota Informativa Sobre efectos crisis Oriente Medio	Indica que sostuvieron una amplia discusión sobre los posibles efectos de la crisis del Medio Oriente en América Latina y reiteraron su respaldo al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y la necesidad de atenerse al derecho internacional.	
Cancilleres Grupo de Río.	Declaración sobre intento	Con respecto a la situación producida por el intento de golpe de estado en Venezuela reiteraron que toda	

OCASION	CONCEPTO	EXPRESION	DISPOSICIONES OPERATIVAS
Segunda Reunión Extraordinaria. Caracas 8 febrero 1991	golpe de Estado en Venezuela	agresión a la democracia en un país latinoamericano constituir un atentado contra los principios que fundamentan la solidaridad de los Estados americanos	
X Reunión Ministerial Grupo de Río Buenos Aires 26 27 marzo 1992	8. Control de armamentos	...expresaron su preocupación ante la proliferación mundial de armamentos, en particular de armas de destrucción masiva...destacaron los valiosos aportes... América latina...Compromiso de Mendoza, las conclusiones de la V Cumbre del Grupo de Río en Cartagena y la Declaración de Cartagena de la Cumbre del Grupo Andino.... para continuar en el proceso dirigido a la limitación de los gastos militares y a la prevención de la proliferación de armas de destrucción masiva.	Reafirmaron su determinación de adoptar medidas concretas
Cancilleres Grupo de Río (menos Perú) Tercera Reunión Extraordinaria. Washington 13 abril 1992	Comunicado sobre la situación en Perú	Los Cancilleres, menos el de Perú indicaron: "... encontrándose convocados y reunidos por los graves acontecimientos en Perú, han acordado la no participación de este país en las reuniones del Mecanismo de Consulta y Concertación Política (Grupo de Río), hasta tanto no se den en Perú las condiciones de plena vigencia del sistema constitucional y de la democracia representativa.	
XII Reunión de Ministros Grupo de Río Santiago de Chile 14 octubre 1993	Agenda para la Paz	7. Reconoce la importancia de los temas de la "Agenda para la Paz", que contiene una serie de propuestas en el campo de establecimiento, mantenimiento y consolidación de la paz y la seguridad internacionales, así como la prevención de conflictos. Mantendrá la coordinación para el examen de esta propuesta presentada por el Secretario General de las Naciones Unidas en el informe denominado "Una Agenda para la Paz".	
V Reunión Ministerial Unión Europea - Grupo de Río París 17 Marzo 1995	Objetivos globales: democracia, estado de derecho, derechos humanos, etc.	24. Apoyar la democracia y el estado de derecho, el respeto a los derechos humanos, la promoción de la justicia social, el respeto a la soberanía, la autodeterminación y la no intervención, colaborar para crear condiciones adecuadas para erradicar la pobreza y contribuir a la eliminación de toda la forma de discriminación racial, política, religiosa y cultural.	
	Armas de destrucción masiva	27. Subrayar de la necesidad de prevenir la proliferación de instrumentos destrucción masiva, incluyendo la necesidad de celebrar rápidamente un acuerdo global para una prohibición total de las armas químicas.	

OCASION	CONCEPTO	EXPRESION	DISPOSICIONES OPERATIVAS
	Desarme, armas nucleares, fomento de la confianza	Destacaron los avances para la plena vigencia del Tratado de Tlatelolco para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe. Reafirmaron, asimismo, la importancia de continuar el diálogo biregional en el campo del desarme y la no proliferación, como también sobre las cuestiones ligadas al fomento de la confianza.	
	Ecuador-Perú	7. Los Ministros tomaron nota con satisfacción de la firma de la “Declaración de Paz de Itamaraty” entre Ecuador Perú, así como de la “Declaración de Montevideo”. Expresaron también su complacencia por la participación de los países garantes del Protocolo de Río de Janeiro de 1942 en el restablecimiento de la paz entre Ecuador y Perú.	
OTROS DOCUMENTOS			
Tratado de Institucionalización Parlamento Latinoamericano Lima 16 noviembre 1987.	Paz, seguridad, desarme	Artículo 3. Propósitos. g) Contribuir a la afirmación de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacional y lucha por el desarme mundial, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con desarrollo económico, social, cultural y tecnológico a que tienen derecho los pueblos de América Latina	
Declaración de Ayacucho Lima 9 diciembre 1974	Orden permanente de paz, efectiva limitación de armamentos, dedicar recursos al desarrollo	Nos comprometemos a propiciar y dar apoyo a la estructuración de un orden permanente de paz y cooperación internacionales y a crear las condiciones que permitan la efectiva limitación de armamentos y ponga fin a su adquisición con fines bélicos ofensivos, para dedicar todo los recursos posibles al desarrollo económico y social de cada uno de los países de América latina.	
	Actuación conjunta ante situaciones comprometan convivencia pacífica	Declaramos que la unión de nuestros pueblos como naciones hermanas sustenta la paz, la justicia, el bienestar y el derecho como objetivo supremos de sus relaciones internacionales. Consecuentes con estos principios fundamentales, nos comprometemos solemnemente a actuar de inmediato y en forma conjunta por intermedio de los Ministros de Relaciones Exteriores ante cualquier situación que pudiera afectar la convivencia pacífica entre nuestros países.	
ACUERDO DE COOPERACION PARA EL AFIANZA-	Descartar...situaciones..conflictivas Paz, consultas	Art. 1.-Las Fuerzas Armadas de Bolivia, Chile y el Perú con la finalidad de descartar cualquier posibilidad de que entre ellas se creen o surjan situaciones que puedan devenir conflictivas.... Art. 2...cooperarán mutuamente para el	Procedimiento de consultas

OCASION	CONCEPTO	EXPRESION	DISPOSICIONES OPERATIVAS
MIENTO DE LA PAZ Y LA AMISTAD ENTRE LAS FUERZAS ARMADAS DE LAS REPUBLICAS DE BOLIVIA, CHILE Y PERU Santiago de Chile 27 de Mayo 1976.	Cooperación militar	afianzamiento de la paz entre ellos mediante la creación de un procedimiento de consultas que atenderá a los aspectos de la cooperación militar destinados a resolver los problemas que puedan presentarse en sus relaciones recíprocas... Art. 3...acuerdan celebrar reuniones... una vez al año y cada vez que alguna de las partes la solicite, con el fin de cooperar mutuamente en la aplicación de medidas militares...	Reuniones...cooperar medidas militares
	Medidas militares (de cooperación) Intercambio informaciones... apreciaciones erróneas actividades militares zonas fronterizas	Art. 4...acuerdan establecer un intercambio de informaciones a fin de contribuir a descartar situaciones que puedan devenir conflictivas y a eliminar apreciaciones erróneas sobre las actividades militares en las zonas fronterizas.	Establecer intercambio informaciones
	Clima de confianza...acciones cooperación áreas fronterizas	Art. 5...medidas conjuntas para el afianzamiento de la amistad y la paz, creando un clima de confianza en la opinión pública...promover la comprensión y las relaciones de amistad y vecindad, sobre todo mediante acciones de cooperación, especialmente en las áreas fronterizas...desarrollar la cooperación militar entre ellos, en un pie de igualdad y de respeto mutuo.	Medidas conjuntas Cooperación áreas fronterizas

CAPITULO III

EXAMEN DE LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES ADOPTADOS

En la Tabla contenida en el Capítulo anterior, se verifica que en el ámbito andino se adoptaron "decisiones" en temas relacionados a la seguridad. El presente Capítulo examinará individualmente resultado de los acuerdos más significativos y precisos.

Para identificar los acuerdos se tuvo en cuenta que el lenguaje utilizado debía ser claramente revelador de que se trataba efectivamente de un mandato, así como del alcance genérico o específico que se pretendía darle. En la revisión se advierte que, en general, las decisiones se referían a apoyos a determinadas iniciativas, el establecimiento de mecanismos, la celebración de reuniones, la concertación de acciones o la elaboración de textos de convenios, etc. Ciertos mandatos fueron sumamente específicos y algunos hasta señalaron plazo para su cumplimiento o indicaron el órgano responsable de hacerlo.

Son estos mandatos precisos y significativos los que interesan especialmente, puesto que la manera como fueron formulados indica la existencia de una voluntad de hacer, por ejemplo: realizar, emprender, concertar, establecer, programar, adoptar, etc. todos ellos verbos demostrativos de que no se trataba apenas de consignar una convergencia de puntos de vista sino de actuar de manera concreta.

A continuación se transcribe lo esencial de 35 mandatos seleccionados por su precisión, con indicaciones sobre la oportunidad y nivel en que se adoptaron; así como de su resultado o falta de éste. Las informaciones sobre los resultados han sido gentilmente proporcionadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

1) Presidentes andinos.

Manifiesto de Cartagena 26, de mayo de 1989

"... encomendar a las Cancillerías el estudio de un pacto que siendo plenamente compatible con los instrumentos internacionales que vinculan a los Estados de la región, reafirme el compromiso de no recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, ni a género alguno de coacción... reitere su adhesión a la solución pacífica de controversias... promueva políticas que profundicen la relación amistosa y pacífica de sus pueblos, fomenten la confianza... y eviten tensiones fronterizas"

Resultado: No se tiene información sobre el cumplimiento de políticas concertadas en materia de solución pacífica de controversias, mecanismos regionales que fomenten la confianza en la región, así como acciones coordinadas que tengan por finalidad evitar tensiones fronterizas. Asimismo, no se ha hallado algún registro respecto al estudio de un pacto en materia de seguridad regional, elaborado a nivel de las Cancillerías andinas

1) Presidentes andinos.

Declaración de Galápagos, 18 de diciembre de 1989

"Manifiestan su decisión de adoptar las acciones que faciliten la creación de un clima de comprensión y confianza que permita afianzar la integración y una política de buen entendimiento... a fin de eliminar, en un espíritu de buena voluntad, los problemas que afecten o que pudieran afectar el proceso de integración, sus relaciones, su amistad, cooperación y solidaridad "

Resultado: En el marco de la Comunidad Andina no se han realizado acciones específicas que reglamenten o institucionalicen iniciativas tendientes a crear en la región un clima de comprensión y confianza.

3) Misma ocasión

"Afirman su propósito de promover iniciativas regionales y subregionales... respuesta positiva de la región a las cuestiones que plantea la relación existente entre desarme y desarrollo, así como la adopción de medidas de fomento de la confianza en los campos de cooperación política, económica y militar, con especial incidencia en áreas fronterizas"

Resultado: No se tiene información sobre el cumplimiento de estas acciones en el ámbito andino.

4) Misma ocasión

"Se comprometen a establecer o perfeccionar medidas de fomento de la confianza encaminadas al establecimiento de procedimientos prácticos, incluidas consultas bilaterales inmediatas, para evitar o superar incidentes fronterizos; al intercambio de informaciones y a encuentros regulares entre las respectivas Fuerzas Armadas; a la coordinación de las políticas en la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico; a la cooperación de las Fuerzas Armadas en proyectos de desarrollo de interés común; y a continuar celebrando reuniones a nivel de Altos Mandos Militares a efectos de evaluar la aplicación de las medidas de fomento de la confianza"

Resultado: A nivel andino no se tienen referencias sobre el establecimiento de medidas de fomento a la confianza, las cuales si se han desarrollado en el ámbito bilateral como parte de una agenda específica y no en cumplimiento de una instrucción emanada del Consejo Presidencia Andino.

En lo concerniente al tema del terrorismo no se tiene información respecto a la coordinación de políticas conjuntas en esta materia. En lo que se refiere a narcotráfico si se han registrado acciones coordinadas en esta materia.

5) Misma ocasión

"Conviene en coordinar sus políticas nacionales de lucha contra el narcotráfico y fortalecer el convenio "Rodrigo Lara Bonilla". En este marco, deciden concertar acciones sobre subregionales de prevención y lucha contra el tráfico ilícito y el uso indebido de estupefacientes y sustancias psicotrópicas

Resultado: Se concretaron acciones en esta materia. Con fecha 24 y 25 de noviembre de 1990, se celebró en Santa Cruz de la Sierra, la Primera Reunión del Grupo de Coordinación sobre el Tráfico ilícito de Estupefacientes, en cumplimiento con el mandato emanado en la Declaración de Cartagena de Indias realizada el 15 de febrero de 1990.

6) Misma ocasión

"Teniendo en cuenta que el flagelo del tráfico ilícito de drogas y sustancias sicotrópicas genera peligros y distorsiones económicas, sociales y, así como violencia criminal y que además vulnera seriamente la paz, el desarrollo y la estabilidad de nuestras sociedades, amenazando inclusive la seguridad de la región, especialmente cuando sus actividades se asocian actos terroristas.....Conviene establecer mecanismos de consulta tendientes a adoptar acciones orientadas a colaborar en la prevención y represión de los delitos de terrorismo, tráfico ilícito de armas y actos de piratería aérea, así como concertar estrategias comunes en los diversos foros internacionales para obtener respaldo en materia de control y represión de las formas delictivas mencionadas"

Resultado: Se efectuaron acciones concretas tendientes al estudio del combate al narcotráfico. No se tiene información respecto al tema de terrorismo.

7) Misma ocasión

"El Consejo Andino quedará encargado del cumplimiento y evaluación de la presente Declaración "

Resultado: No ha habido una labor formal de seguimiento sobre los temas consignados en la agenda política del Consejo Presidencial Andino.

8) Presidentes andinos

Declaración de Machu Picchu, 23 de mayo de 1990

"Al hacer suya la Declaración de Cartagena de Indias sobre tráfico ilícito de estupefacientes, se comprometen a su cumplimiento efectivo. Asimismo, y en desarrollo a la Declaración de Galápagos, en lo relativo a la lucha contra el narcotráfico y terrorismo, deciden establecer un Grupo de Coordinación integrado por Representantes de los países miembros. Dicho grupo propondrá, entre otros: a) un sistema de consulta y coordinación permanente... b) medidas para evitar y controlar el movimiento ilegal de aeronaves... c) medidas que garanticen un efectivo control sobre la producción, adquisición, venta y destrucción de armas y explosivos, a fin de impedir que se desvíen hacia actividades ilícitas"

Resultado: Durante la primera reunión del Grupo de Coordinación sobre el Tráfico ilícito de Estupefacientes, se acordó el establecimiento de un Grupo de Consulta y Coordinación Permanente en materia de Lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, en cumplimiento del mandato emanado de la Cumbre Presidencial Andina de Machu Picchu.

9) Presidentes andinos

Acta de Caracas, 18 de mayo de 1991

"Impulsar la creación de un Centro Regional Andino de Coordinación e Información para la lucha contra narcotráfico con el objeto de intercambiar información, coordinar acciones y hacer más eficaz los esfuerzos que cada país adelanta individualmente en su lucha contra el tráfico de drogas, especialmente en las siguientes materias: evaluación de compromisos.... lavado de dinero... producción y comercialización de

los precursores y sustancias químicas... movimiento ilegal de aeronaves producción, adquisición, venta y distribución de armas y explosivos..."

Resultado: No se tiene información sobre el cumplimiento de esta propuesta en el marco de la Comunidad Andina. No obstante, en el ámbito del Grupo de Río se presentó en el año 1995 la propuesta de crear un Centro de Lucha antidrogas, el cual tendría como sede la ciudad de Panamá.

10) Presidentes andinos

Declaración de Cartagena de Indias, 5 de diciembre de 1991

"Crear el Centro Regional Andino de Coordinación e Información para la lucha contra el narcotráfico, para las acciones y objetivos previstos en el Acta de Caracas

Resultado: No se tiene información sobre la creación y evolución en el marco del grupo Andino de un Centro Regional de Coordinación e Información para la lucha contra el Narcotráfico.

11) Misma ocasión

"Encargar al Mecanismo de Coordinación y Seguimiento del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores que efectúe una revisión trimestral de del grado de cumplimiento de los compromisos asumidos en los Consejos Presidenciales

Resultado: El Mecanismo de Coordinación y seguimiento del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, no ha realizado revisiones trimestrales sobre la evolución y cumplimiento de los acuerdos asumidos por el Grupo Andino a nivel presidencial. La última ocasión en que este Mecanismo de Coordinación realizó una evaluación sobre el cumplimiento de las acciones encomendadas por el Consejo Andino de Presidentes fue el año 1997, como parte de las reuniones preparatorias a la Reunión Presidencial de Sucre celebrada el 23 de abril de dicho año.

12) Presidentes andinos.

Declaración de Quito, 5 de septiembre de 1995

"Convocar para que se constituya a más tardar en el último trimestre de 1995, un Grupo Permanente de Alto Nivel, coordinado por las Cancillerías de los cinco países, a fin de: garantizar... flujo de información... elaborar conjuntamente un diagnóstico... actuar concertadamente en foros multilaterales... elaborar propuestas... encuentros técnicos que permitan compatibilizar las legislaciones... promover la convocatoria de una conferencia mundial sobre la cooperación internacional para combatir el narcotráfico"Resultado: En cumplimiento de lo dispuesto en la Declaración de la VII Reunión del Consejo Presidencial Andino, celebrada el 5 de setiembre de 1995, en la ciudad de la Paz, República de Bolivia, durante los días 10 y 11 de junio de 1996, los representantes de los organismos responsables del control del uso indebido, de la producción y distribución ilícitas de drogas del Perú, Colombia, Ecuador, Venezuela y Bolivia, instalaron oficialmente el Grupo Operativo de Alto Nivel.

13) Presidentes andinos

Acta de Trujillo, 10 de marzo de 1996

"Conscientes de necesidad de unificar criterios en torno a la lucha contra las drogas y los delitos conexos, deciden implementar plenamente la Declaración de Quito sobre la Lucha Contra las Drogas Ilícitas y los Delitos Conexos y la creación, dentro de un plazo de treinta días, de un Grupo Operativo de Alto Nivel, conformado por las

autoridades responsables de la lucha contra las drogas en cada uno de los países andinos "

Resultado: Se cumplió este mandato al constituirse el 11 de Julio de 1996 un Grupo Operativo de Alto Nivel en materia de combate a las drogas y el narcotráfico.

14) Misma ocasión

"Ratifican su determinación de adoptar medidas de cooperación para prevenir, sancionar y eliminar el terrorismo nacional e internacional en todas sus manifestaciones, de conformidad con las normas y principios del derecho internacional"

Resultado: No se tiene conocimiento de la aplicación de medidas concretas como producto de una acción concertada en el marco del Grupo Andino.

15) Presidentes andinos

Acta de Sucre, 23 de abril de 1997

"Al ratificar su compromiso de lucha contra el narcotráfico, instruyen al Grupo Operativo de Alto Nivel sobre Drogas a avanzar en la concertación de posiciones comunes de cara al Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas contra el problema de las Drogas Ilícitas y sus Delitos Conexos..."

Resultado: Se carece de información sobre el cumplimiento de esta propuesta. Podría haberse realizado una segunda reunión de este Grupo Operativo de Alto Nivel en el primer trimestre del año 1997.

16) Presidentes andinos,

Acta de Guayaquil, 5 de abril de 1998

"Instruir al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, para que establezca una agenda de política exterior en la cual queden claramente identificados los temas que deben ser abordados comunitariamente, los espacios o foros en donde se plantearán estos temas y los mecanismos institucionales que podrán adoptarse con este propósito. Dicha tarea servirá de base para la definición de una política exterior y una estrategia comunitarias que permita la proyección de la Comunidad Andina en el contexto internacional"

Resultado: En la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Colombia el 30 de mayo de 1999, se aprobó mediante la Decisión 458 del Consejo de Cancilleres Andinos, el documento de Bases y Plan de Acción 1999-2000 de la Política Exterior Común.

17) Misma ocasión

"Instruir al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores a crear un Grupo de Alto Nivel que diseñe mecanismos y fortalezca ya los existentes para intensificar la coordinación y cooperación entre las autoridades de los países miembros en materia de lucha contra la droga, terrorismo, tráfico de armas y en general contra las actividades delictivas de origen transnacional "

Resultado: Este grupo de trabajo de Alto Nivel se creó el año 1996. Se desconocen los avances existentes en esta materia.

18) Misma ocasión

"... importancia de la paz... instruyen al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores a impulsar el fortalecimiento de la cooperación para el desarrollo de mecanismos de fomento de la confianza mutua entre los Estados miembros"

Resultado: Se desconocen acciones concretas en esta materia. No se habrían concertado posiciones o acciones concretas en materia de seguridad regional y de medidas de fomento a la confianza.

19) Presidentes andinos

Acta de Cartagena, 27 de mayo de 1999

"Instruir a los Ministros que den prioridad a la definición de políticas educativas para las zonas fronterizas... respecto de la identidad cultural y al afianzamiento de una cultura de paz"

Resultado: No se tiene información sobre el cumplimiento de esta acción.

20) Reunión de Cancilleres andinos

Cuenca, 23 de febrero de 1988

"Reafirma la voluntad política de sus Gobiernos de fortalecer el proceso de integración subregional para afianzar la paz, la seguridad y el desarrollo integral de sus pueblos. Al efecto, se comprometen a propiciar medidas que robustezcan el clima de confianza y solidaridad entre sus países, impulso en su cooperación y facilite la solución de los problemas que afecten o pudieran afectar dicho proceso de integración"

Resultado: No se cuenta con información sobre el desarrollo de acciones concretas en esta materia.

21) Misma ocasión

"En el mismo espíritu del Mandato de Cartagena de 28 de mayo de 1979 y con el propósito de afianzar la vigencia de una paz constructiva y fecunda, reiteran su decisión de respaldar todos los esfuerzos que se realicen para superar los problemas que afecten o que pudieran afectar las relaciones entre los países de la subregión, a través de un creciente clima de confianza y cooperación"

Resultado: No se tiene información sobre esta materia. Con la aprobación de las Bases y Plan de Acción de la Política Exterior Común, la Comunidad Andina tiene una nueva oportunidad para trabajar en esta materia.

22) Misma ocasión

"... reafirman su compromiso de continuar impulsando la reducción de los gastos militares y del armamentismo, con miras al desarme general y completo, favoreciendo así la disminución de las tensiones internacionales y la liberación de importantes recursos para el desarrollo "

Resultado: No se tiene información sobre esta materia.

23) Misma ocasión

"... importancia del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y acuerdan su decidida participación en las actividades de dicho Centro... comprometen el apoyo de sus Gobiernos a las actividades del Centro y formulan un llamado a los países de la región para que procedan de manera similar"

Resultado: El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina, ha sido recientemente reactivado en su sede en la ciudad de Lima.

24) Misma ocasión:

"... necesidad de continuar propiciando la limitación de los gastos en la adquisición de armamento en la subregión y destinar mayores recursos al desarrollo económico y social de sus pueblos, para lo cual reafirman su voluntad de favorecer el clima de entendimiento que evite eventuales conflictos, así como su decisión de solucionarlos por medios pacíficos"

Resultado: A nivel de la comunidad andina no se han concertado acciones específicas en esta materia.

25) Reunión Ampliada de Ministros andinos

Santa Cruz de la Sierra, 23 de enero de 1995

"Conformar un grupo de trabajo de los países andinos que bajo la convocatoria de la Secretaría Pro Tempore elabore un estudio comparativo de las legislaciones nacionales en la subregión, sobre los delitos relacionados con la producción, tráfico de drogas y actividades conexas y sobre las posibilidades de hacer compatibles dichas disposiciones legales"

Resultado: No existe información sobre la conformación de un grupo de trabajo que haya elaborado al interior de la Comunidad un estudio comparado de las legislaciones de los países miembros en materia de narcotráfico.

26) Reunión Ministros andinos

Proyecto de Declaración del Consejo Presidencial

Quito, 10 de agosto de 1998

"Encargar al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores que, en el curso del presente año, convoque a las autoridades pertinentes de los países miembros a fin de que se profundicen las coordinaciones para definir una posición comunitaria en materia de lucha contra la producción, tráfico, distribución y uso indebido de sustancias sicotrópicas y sus delitos conexas"

Resultado: No se tiene conocimiento de que se haya convocado a las autoridades pertinentes de los países miembros en esta materia.

27) Reunión de Ministros andinos

Decisión 458 "Lineamientos de la Política Exterior Común".

Cartagena de Indias, 27 de mayo de 1999

- Seguridad y fomento de la confianza. Adoptar medidas conjuntas para el fomento de la confianza, especialmente en las zonas fronterizas, la limitación de armamentos, el desarrollo de nuevas concepciones regionales de seguridad democrática y el fomento de una cultura de paz.
- Drogas. Articular una posición conjunta que, bajo el principio de la responsabilidad compartida, se constituya en la contribución de la Comunidad Andina a la lucha internacional contra problema mundial de la droga. En ese contexto, realizar acciones conjuntas que, a partir de un enfoque multilateral, promueva la cooperación internacional en todos los aspectos del problema y, en particular , para el desarrollo de cultivos alternativos."
- Terrorismo. Promover consensos subregionales para generar iniciativas comunes encaminadas a la prevención, combate y efectiva eliminación del terrorismo, así como para alcanzar un mayor nivel de cooperación internacional en la materia.
- Tráfico ilícito de armas. Asumir una posición común andina y desarrollar acciones conjuntas que contribuyan a la prevención, supresión y control del tráfico ilícito de armas"

Resultado: La Comunidad Andina se encuentra trabajando en el desarrollo de una Política Exterior Común.

GRUPO DE RIO

28) Presidentes Grupo de Río

Acapulco, 28 de noviembre de 1987

"... consideramos necesario afirmar el concepto de que la seguridad en nuestra región debe atender tanto los aspectos de la paz y la estabilidad, como los que atañen a la vulnerabilidad política, económica y financiera. En este sentido, nos hemos comprometido a concertar acciones para: estimular iniciativas en favor del desarme y la seguridad internacionales; alentar la confianza recíproca y soluciones propias a los problemas y conflictos que afectan a la región; contribuir, a través de la cooperación y la consulta, a la defensa, fortalecimiento y consolidación de las instituciones democráticas;... promover el establecimiento de zonas de paz y cooperación;... reforzar la cooperación contra el narcotráfico, así como contra el terrorismo".

"... hemos instruido a los Ministros de Relaciones Exteriores para que examinen... un conjunto de lineamientos para la cooperación derivados de este compromiso de Acapulco para la Paz, el Desarrollo y la Democracia..."

Resultado:

Desarme

El Grupo de Río ha impulsado la consolidación del régimen de proscripción total de las armas nucleares en América Latina y el Caribe, establecido en el Tratado de Tlatelolco.

Asimismo, presentó a la Organización de Estados Americanos, el 21 de marzo de 1997, un proyecto de Convención sobre el Tráfico ilícito de Armas, el cual sirvió de base para la elaboración de la Convención contra la Fabricación y el Tráfico ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados, que fuera aprobada el 14 de noviembre de 1997.

La Convención sobre Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Terrestres Antipersonal, ha sido firmada por la totalidad de los Estados miembros del Grupo de Río y ratificada por cinco.

En lo que se refiere al tratamiento de Armas Convencionales, el 15 y 16 de febrero de 1999, se realizó en la ciudad de Veracruz, México, la Segunda Reunión del Grupo de Trabajo sobre Limitación de Armas Convencionales. Esta reunión tuvo por finalidad la adopción de medidas que contribuyan a fortalecer la confianza y transparencia sobre la adquisición, producción y posesión de armamento convencional en América Latina y el Caribe.

Seguridad hemisférica

Debe destacarse el apoyo del Grupo de Río a las Conferencias sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad celebradas en Santiago de Chile y en San Salvador, en noviembre de 1995 y febrero de 1998, respectivamente.

Fortalecimiento y consolidación de las instituciones democráticas:

La preservación y fortalecimiento de la democracia representativa es un valor original y compartido por todos los países del Grupo de Río. Su expresión más completa se encuentra en la Declaración sobre la Defensa de la Democracia, emitida en Asunción Paraguay, el 24 de agosto de 1997.

29) Presidentes Grupo de Río

Punta del Este, 29 de octubre de 1988

"De conformidad con nuestros objetivos de paz, seguridad, democracia y desarrollo, hemos establecido el siguiente conjunto de prioridades para nuestras acciones: el fortalecimiento los organismos regionales;... la resolución pacífica del conflicto centroamericano; el combate eficaz al narcotráfico; el fortalecimiento de la integración latinoamericana;..."

Resultado:

Solución pacífica del conflicto Centroamericano .

El Grupo de Río participó en la consolidación de la paz y el fortalecimiento de la democracia en Centroamérica.

Fortalecimiento de los organismos regionales

El Grupo de Río participa activamente en las labores de las Organizaciones de las Naciones Unidas y de los Estados Americanos.

En Naciones Unidas, el Grupo de Río adoptó una "Declaración sobre el fortalecimiento de las Naciones Unidas y la Reforma del Consejo de Seguridad" (Asunción, agosto de 1977), en la que se acordó que por su tradición jurídica y contribución a la causa de la paz, la región de América Latina y el Caribe debe estar contemplada en cualquier ampliación del Consejo de Seguridad.

La reforma de la OEA y el apoyo a su Secretariado General, se confirmaron como objetivos del Grupo de Río a partir de 1988, fecha en la cual los países miembros se comprometieron a promover la ratificación y entrada en vigor del Protocolo de Cartagena.

En julio de 1988, los representantes permanentes ante la OEA de los países miembros del Grupo de Río presentaron una propuesta para el fortalecimiento de la Organización.

Combate al narcotráfico:

El Grupo de Río ha concertado posiciones en esta materia, las cuales han sido presentadas en el marco de las Naciones Unidas.

Fortalecimiento de la integración latinoamericana:

En su Declaración Constitutiva de Río de Janeiro, el Grupo estableció como uno de sus propósitos prioritarios impulsar los procesos de cooperación e integración en América Latina y el Caribe, en favor de la paz, la seguridad, la democracia y el progreso social.

Se ha reiterado la necesidad de continuar promoviendo iniciativas de integración de alcance regional y subregional, multilateral y bilateral, competitivas y abiertas al comercio internacional. Se han dado avances sustantivos en relación con este compromiso, en todos los niveles. Actualmente América Latina y el Caribe es una de las regiones del mundo en la que se registran un mayor dinamismo en el campo de la integración. Todos los países forman parte de cuando menos un mecanismo de integración y también todos están actualmente negociando al menos un instrumento adicional con algún otro país o grupo de países de la región.

30) Presidentes del Grupo de Río

Buenos Aires, 2 diciembre 1992

"Expresaron su satisfacción por el decisivo avance del proceso de pacificación, diálogo y reconciliación en Centroamérica y comprometieron su esfuerzo y decidida voluntad política para respaldar su pleno logro"

Resultado: El proceso de paz en Centroamérica ha constituido uno de los temas más importantes de la agenda de concertación política del Grupo de Río. La expresión más completa sobre dicho proceso se encuentra en la Declaración de Ica del 12 de octubre de 1989. La voluntad política del Grupo para promover el diálogo y la reconciliación en esa región y las acciones concretas de apoyo a los programas especiales de emergencia económica y de reconstrucción, demuestran el compromiso del Grupo. Su gestión ha coadyuvado a la estabilidad, la paz y la seguridad regionales.

31) Misma ocasión

"Preocupados por la necesidad de preservar la región como zona de paz, no proliferación y libre de armas nucleares, los mandatarios se congratularon del importante avance logrado en ese ámbito en el presente año y manifestaron su satisfacción por la próxima aplicación del Tratado de Tlatelolco, en toda la zona por él previsto"

Resultado: La acción del Grupo de Río ha propiciado avances significativos en la proscripción total de las armas nucleares en América Latina y el Caribe dispuesta por el Tratado de Tlatelolco.

32) Presidentes del Grupo de Río

Panamá, 5 de septiembre de 1998

"Reiteramos nuestro firme propósito de avanzar gradualmente hacia una efectiva limitación de armamentos convencionales en la región y de destinar, por esa vía, mayores recursos al desarrollo económico y social de nuestros pueblos. Por ese motivo, respaldamos la iniciativa de convocar al Grupo de Trabajo ad hoc del Grupo

de Río sobre Limitación de Armamento Convencional para que una recomendación al respecto sea considerada en nuestra XIII cumbre"

Resultado: El 15 y 16 de febrero de 1999 se realizó en Veracruz, México, la II Reunión del Grupo de Trabajo sobre limitación de Armas Convencionales en el marco del Grupo de Río.

33) Misma ocasión

"Reiteramos nuestro apoyo al mandato establecido en el Plan de Acción de la Segunda Cumbre de las Américas referente a la necesidad de fortalecer la Comisión de Seguridad Hemisférica de la Organización de los Estados Americanos y de realizar, a comienzos de la próxima década, una conferencia especial sobre seguridad en el marco de la OEA"

Resultado: El Grupo de Río no ha concertado posiciones entre sus miembros. No obstante, en las Declaraciones vertidas a nivel presidencial se ha incluido manifestaciones de apoyo a los compromisos emanados de las Conferencias sobre Medidas de Fomento a la Confianza y la Seguridad, celebradas en Santiago de Chile y en San Salvador, en noviembre de 1995 y febrero de 1998, respectivamente.

En lo que se refiere al fortalecimiento de la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA, se viene preparando la próxima realización de una Conferencia especializada en materia de seguridad.

34) Cancilleres del Grupo de Río

Cartagena de Indias, 26 de febrero de 1988

"Subrayaron la importancia del Centro Regional de la ONU para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina que contribuirá a una mayor comprensión de esos temas desde una perspectiva latinoamericana"

Resultado: El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, se creó el año 1987 y su sede es la ciudad de Lima. Realizó diversas actividades antes de entrar en un periodo de inactividad.

Recientemente, el Secretario General de Naciones Unidas ha decidido reactivar el Centro. Inició la nueva etapa de actividad con un seminario en junio pasado sobre tráfico ilícito de armas pequeñas. El Centro no ha recibido apoyo material directo del Grupo de Río.

35) Cancilleres del Grupo de Río

Buenos Aires, 26 27 de marzo de 1992

"...preocupación ante la proliferación mundial de armamentos, en particular de armas de destrucción masiva.... valiosos aportes que está realizando a América Latina en ese terreno, tales como... reafirmaron su determinación de adoptar medidas concretas para continuar en el proceso dirigido a la limitación de los gastos militares y a la prevención de la proliferación de armas de destrucción masiva" de

Resultado: Tal como se ha mencionado anteriormente, el Grupo de Río ha promovido avances significativos en materia de desarme de armas convencionales, nucleares, así como de destrucción en masa.

CAPITULO IV

EVALUACION Y CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS

Para la evaluación del cumplimiento de los mandatos el presente Capítulo se divide en dos Secciones. En la Primera Sección se formulan consideraciones puntuales sobre el cumplimiento de los planteamientos y acuerdos sobre los temas vinculados a la seguridad, que fueran identificados por la Metodología contenida en el Anexo II.

En La Segunda Sección se presentan conclusiones sobre lo realizado por los países andinos en relación con los numerosos acuerdos y decisiones adoptados por los Jefes de Estado y Cancilleres. Estas conclusiones se agrupan en torno a la percepción del problema, la evaluación de lo efectuado y las razones que podrían explicar el incumplimiento de lo acordado.

PRIMERA SECCION

CONSIDERACIONES PUNTUALES

SIGNIFICACION POLITICA DE LA INTEGRACION.

En la mayoría de los instrumentos andinos se hace referencia a la vocación política de la integración. En el propio Acuerdo de Cartagena se define la integración como "un mandato histórico, político, económico, social y cultural de sus países a fin de preservar su soberanía e independencia".

Sin embargo, expresiones como: "...etapa superior de integración política, económica, social y cultural", "construcción de una comunidad andina de naciones", "futuro común, agenda compartida y marco institucional", "valores compartidos: el derecho internacional, la paz, la seguridad, la solución pacífica (de controversias), el orden democrático, los derechos humanos y la solidaridad", "Los elementos unificadores de la región no han sido suficientemente aprovechados" y muchas otras, parecen todavía contener visiones antes que realizaciones. Tampoco se han convenido procedimientos concretos para llevarlas a su materialización, debiendo suponerse que ello será resultado del avance general del proceso de integración.

POLITICA EXTERIOR

Solamente en fechas recientes se ha convenido en realizar un diseño comprehensivo de Política Exterior Común para los países de la Comunidad Andina de Naciones. Es cierto, empero, que anteriormente se realizaron importantes gestiones de política exterior como la aproximación a la Unión Europea o las negociaciones con el MERCOSUR y contactos con otros bloques, especialmente con el Grupo de Río del cual todos los países andinos hacen parte.

Las grandes gestiones de política exterior y especialmente cuando se vincularon a cuestiones de seguridad como la creada por la situación de conflicto en América Central o los problemas de Nicaragua, fueron esencialmente puntuales y funcionales a graves circunstancias. Se trató básicamente de gestiones de Cancilleres o Jefes de Estado que, a pesar de sus significativos resultados, no se convirtieron en prácticas habituales ni llegaron a internalizarse en la labor permanente de las Cancillerías.

Lo dicho vale asimismo, por ejemplo, respecto a las relaciones hemisféricas, la promoción de una comunidad latinoamericana de naciones o el fortalecimiento de los organismos regionales. La evaluación efectuada muestra que, a pesar de las indicaciones efectuadas, es relativamente poco lo realizado en materia de política exterior y que muchas de las coordinaciones planteadas o gestiones concretas dispuestas no se llegaron a efectuar.

ASUNTOS JURIDICOS

Todos los países andinos proclaman reiteradamente su adhesión a los principios y dispositivos del derecho internacional. Los textos adoptados han señalado en múltiples oportunidades que el ordenamiento jurídico internacional es la base de relaciones pacíficas, armoniosas y cooperativas. En consecuencia, su observancia seguirá siendo condición sine qua non de las posibilidades reales de la integración. De producirse en el futuro situaciones que constituyan violaciones del derecho internacional, las consecuencias negativas para el proceso de integración serán inmediatas y severas.

ASUNTOS DE SEGURIDAD

Propósitos políticos como los enunciados por los responsables políticos y que traducen anhelos de los pueblos, serían imposibles de realizar si no estuviesen acompañados de una visión compartida de seguridad. Ello implica alguna forma de conceptualizarla, a falta de lo cual serían enunciados loables pero desprovistos de eficiencia y posibilidad real de concretarse.

En ninguno de los planteamientos efectuados se ha hecho una definición andina de la seguridad de los países miembros, la regional y la internacional. En cambio, se ha señalado repetidamente las condiciones sobre las cuales debe basarse, identificado algunos de los principales problemas en la materia y adoptado decisiones precisas en relación con varios de sus temas.

Cuestiones como proyecto político, paz y seguridad, armas, desarme y desarrollo, sistema democrático, terrorismo, producción y tráfico ilícito de estupefacientes, Tlatelolco y TNP, medidas de fomento de la confianza, cooperación entre fuerzas armadas, derecho internacional y seguridad y otras igualmente importantes aparecen recurrentemente y sobre ellas se adoptaron importantes decisiones puntuales.

Hasta el momento, es en el campo de la lucha contra la producción y el tráfico ilícito de drogas donde se han dado los pasos más efectivos y concretos en términos de seguridad. En este asunto hay interés prioritario de Estados Unidos y de la comunidad internacional en general.

En materia de decisiones sobre seguridad hemisférica, medidas de fomento de la confianza, propuestas de limitación de armamentos y desarme y otros que fueron objeto de planteamientos y decisiones andinas, la tarea se encuentra aún pendiente. Los contactos militares andinos parecen haber sido inexistentes con la excepción de los que se producen bilateralmente.

ASUNTOS INSTITUCIONALES

Está pendiente el establecimiento y la operación de los diversos mecanismos dispuestos por los responsables políticos. La excepción sería el mecanismo de Alto Nivel en materia de drogas. Sin embargo, se requiere mayor precisión puesto que el establecimiento de mecanismos de coordinación relativos a este tema ha sido dispuesto en varias oportunidades y podría haber cierta confusión en lo realizado finalmente.

En materias militares o de seguridad tradicional, nada se realizó en el ámbito andino. Algo se hizo en el Grupo de Río.

ASUNTOS MILITARES

No se conoce la ejecución de las decisiones políticas relativas a la adopción y puesta en práctica de medidas de fomento de la confianza y la seguridad; ni en materia de reducciones de gastos militares pues las efectuadas derivan de la situación económica de los países y/o de la disminución de las percepciones individuales de riesgo y no de cualquier compromiso subregional.

De modo similar, tampoco se han producido encuentros subregionales entre altas autoridades militares. El Grupo de Río, por su parte, ha constituido el Grupo de Trabajo sobre Limitación de Armamento Convencional.

ASUNTOS DE DESARME

Los países andinos participan, en general, de los principales acuerdos multilaterales de desarme. También se comprometieron por la Declaración de Cartagena a la prohibición de todas las armas de destrucción masiva.

Por otra parte, no han desarrollado el tratamiento de la relación entre desarme y desarrollo y, aparentemente, tampoco habrían materializado el ofrecido apoyo al Centro Regional para la Paz, Desarme y Desarrollo de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe.

SEGUNDA SECCION

CONCLUSIONES SOBRE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.

A) PERCEPCION DEL PROBLEMA

Como lo demuestra el recurrente tratamiento por parte de los Jefes de Estado y Ministros, existe preocupación por los temas de seguridad. En numerosas declaraciones han hecho planteamientos sobre cuestiones que interesan a la seguridad y han adoptado decisiones que en algunos casos fueron sumamente precisas.

La conciencia de la significación del problema es especialmente destacable en los casos del Manifiesto de Cartagena de Indias, la Declaración de Galápagos: Compromiso Andino de Paz, Seguridad y Cooperación, las Directivas Presidenciales del Acta de Machu Picchu y el Acta de Guayaquil. También en el Grupo de Río, con participación andina, se han efectuado declaraciones y planteamientos sustantivos, especialmente la Declaración de Acapulco y otros.

B) RAZONES DEL INCUMPLIMIENTO

Los Estados no son "actores racionales unificados". Instituciones y fuerzas burocráticas compiten en su interior por poder y la realización de sus propias visiones. Es posible que los sectores oficiales concernidos no hayan considerado las decisiones como de necesario cumplimiento, en la medida en que no habría sido exigido por los responsables políticos. También es posible que no hayan sabido cómo hacerlo e inclusive no cabe descartarse que no hayan considerado conveniente hacerlo. La coordinación real entre cancillerías y sistemas de defensa suele ser muy modesta.

Los países de América Latina en general, no han podido o no han sabido plantear y tratar entre ellos la temática de seguridad. Fuera de preocupaciones bilaterales, o por excepción en el caso de América Central, dejaron su tratamiento al "ámbito hemisférico". La inercia hace que los temas de seguridad se sigan tratando en el ámbito hemisférico donde hay agenda, lenguaje e institucionalidad. Los militares se reúnen mucho en ese ámbito pero nunca han tenido una reunión andina.

Como el conflicto internacional no era inminente, el tema de "seguridad" no presentaba gran interés. El "concepto" de seguridad no era prioritario y estaba ausente del debate político y ciudadano. Los aparatos de defensa de los países andinos estaban concentrados en temas bilaterales y no pensaron en la región como un espacio estratégico.

En el espacio andino la agenda de seguridad tiene bajo perfil y ha sido manejada por los sectores militares con un mínimo de participación civil, generalmente en la cúpula del ejecutivo. Hay carencia de pensamiento estratégico sobre seguridad y defensa. La ausencia de cultura estratégica hace que la sociedad no participe y la falta de impulso ciudadano no presiona al Estado para innovar y actuar.

La falta de élite civil experta en seguridad es en el mundo andino y en América Latina en general, una carencia sumamente preocupante. La ausencia civil en la materia no solamente resulta en democracias incompletas, sin definiciones consensuales de la seguridad ni efectivo control sobre las fuerzas armadas, sino que puede también significar menores niveles de seguridad a mayor costo.

Esta carencia es fácil advertir en todos los sectores que deberían interesarse. En el plano político, son muy raros los planteamientos en la materia, los partidos no cuentan con personas formadas y los congresos o parlamentos, cuando tratan del asunto, lo hacen de la manera más genérica. En el plano social los medios de comunicación, las universidades e institutos de formación y los centros de investigación le dedican poca o ninguna atención. No hay organizaciones no gubernamentales ni grupos de opinión interesándose en estas trascendentales materias.

Institucionalmente, la Junta del Acuerdo de Cartagena tenía una función eminentemente técnica y no hacía seguimiento de decisiones políticas. La Comunidad Andina está recién organizándose como sistema y no tiene en su interior un grupo específicamente encargado de las cuestiones de seguridad, en tanto que en el Grupo de Río al menos se ha establecido un grupo de trabajo para tratar la limitación de armas convencionales.

Otras acciones del Grupo de Río muestran que la capacidad y la voluntad de hacer se han traducido en gestiones concretas, dándose mayor cumplimiento a lo acordado que lo que se registra en el ámbito andino. Entre sus miembros hay países que tienen liderazgo en la materia, como es el caso de México en lo relativo al desarme. También en el MERCOSUR Argentina y Brasil han mostrado capacidad iniciativa en asuntos militares, la cual llega a la realización de ejercicios conjuntos.

C) EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO

En el ámbito andino, la distancia entre lo acordado y lo efectivamente realizado en los temas vinculados a la seguridad y especialmente en las cuestiones tradicionales de seguridad es mayor que la registrada en el cumplimiento de mandatos relacionados con otros temas. En aquellos en que debieron intervenir sectores militares no se habría avanzado nada.

El cumplimiento de los acuerdos o decisiones sobre temas de seguridad no de orientaciones genéricas ni puntos de vista compartidos ha sido, en general, sumamente escaso. En el Capítulo III, después de la transcripción de cada acuerdo o decisión se ha consignado el "Resultado". Su revisión muestra que la mayoría no ha tenido ejecución

o la tuvo parcial. Además, algunos avances podrían haber sido favorecidos por otros factores. Es el caso, por ejemplo, de la producción y el tráfico ilícito de estupefacientes y psicotrópicos, tema sumamente vinculado al interés de Estados Unidos y que adicionalmente cuenta con amplio tratamiento institucionalizado que incluye importantes convenios.

Se verifica entonces que indicaciones extremadamente precisas de los Jefes de Estado, no han tenido ejecución por parte de Cancillerías u otros sectores del Estado. Frente a esto, los responsables políticos se habrían limitado a reiterar planteamientos o decisiones anteriores. Tampoco establecieron mecanismos para seguimiento o

ejecución y los que dispusieron muchas veces no se llegaron a constituir. La falta de seguimiento y coordinación sobre estos temas al interior de los países andinos y entre ellos es innegable.

Determinar si los acuerdos o decisiones pudieran ser exigibles en términos de derecho internacional, no es propósito de este estudio. En todo caso es obvio que su aplicación dependerá de que exista voluntad política de aplicarlos.

Los acuerdos bilaterales en materia de seguridad y confianza, aún cuando no hayan tenido la formalidad de tratados, parecen haber recibido mayor atención y cumplimiento de parte de las autoridades gubernamentales, incluyendo las militares.

Esta cuestión es sugestiva, pues supone que los países andinos han podido hacer en el plano bilateral aquello que no han conseguido realizar en el sub-regional. En otras palabras, se pasa de lo bilateral a lo hemisférico sin el necesario seguimiento y cumplimiento de los entendimientos y acuerdos con los países más próximos.

Como resultado de los factores que se han venido examinando, puede concluirse que el tratamiento en el espacio andino de cuestiones que afectan la seguridad del conjunto de sus miembros ha sido eventual, fragmentado, puntual y también, lamentablemente, inconsecuente.

Después de tres décadas de reiterar planteamientos y sin cuestionar que exista la voluntad política, las razones de la considerable distancia entre lo que se decide y los resultados deben recibir seria consideración y hacer parte de la necesaria reflexión política, social y académica.

SEGUNDA PARTE

**LINEAMIENTOS BASICOS PARA UNA POLITICA COMUN DE
SEGURIDAD ANDINA**

CAPITULO V

MANDATOS POLITICOS SOBRE TEMAS DE SEGURIDAD

Los responsables políticos han hecho referencia en numerosas oportunidades a temas que consideraron propios o vinculados a la seguridad. En cierta manera, inclusive, han realizado un ejercicio de sistematización, que se verifica por medio de la identificación de los mandatos (recuperación del lenguaje que emplearon); operación que fue posible por las compilaciones, clasificaciones y análisis hechos en los Capítulos iniciales y los Anexos de este estudio.

Al recuperarse los mandatos, vale decir, reproducir de manera directa y sintética (en la medida de lo posible) los términos empleados para referirse a cuestiones de seguridad o vinculadas ésta, se aprecian con claridad las visiones, planteamientos, voluntades y entendimientos fundamentales de los países andinos.

Consecuentemente, es adecuado que la identificación de los elementos para la formulación de una política común de seguridad andina y el diseño de sus lineamientos, se proyecte a partir de los propios acuerdos y disposiciones adoptados por los responsables políticos. Esto es muy importante pues, en última instancia, la adopción de lineamientos de seguridad se facilitará en la medida que los mismos Jefes de Estado y Cancilleres hubiesen expresado, de una u otra manera, que las consideraron apropiadas y necesarias y que estaban dispuestos a llevarlos a la práctica.

A continuación, se presentan las formulaciones y mandatos adoptados:

SIGNIFICACION POLITICA DE LA INTEGRACION

El proyecto comunitario andino es una etapa superior de integración política, económica, social y cultural. El desafío andino es la construcción de una comunidad andina de naciones en un escenario de regionalismo abierto y de globalización. Es un compromiso político que comprende futuro común, agenda compartida y marco institucional. Son valores compartidos: el derecho internacional, la paz, la seguridad, la solución pacífica (de controversias) el orden democrático, los derechos humanos y la solidaridad.

La integración es un proceso global. Los elementos unificadores de la región no han sido suficientemente aprovechados. Debe incrementarse la capacidad negociadora de la subregión y desarrollarse las relaciones con otros esquemas de integración latinoamericana y otros grupos de países.

Debe preservarse la región de las tensiones y conflictos entre las grandes potencias. La seguridad se basa en el sistema democrático, el fomento de la confianza, la amistad, la buena vecindad y la cooperación (incluyendo la cooperación en las zonas de frontera).

Las autoridades también han tratado, entre otros, de: problemas de la paz, estabilidad y democracia en América Central; problema marítimo de Bolivia; problemas de la

democracia en Panamá, Perú y Venezuela; rechazo de las medidas coercitivas; y, búsqueda de la seguridad económica colectiva en el marco del sistema interamericano.

POLITICA EXTERIOR

La política exterior está fundamentada en el ordenamiento jurídico andino. Debe hacerse un diseño estratégico de la orientación de la Comunidad Andina en sus relaciones extraregionales y procurarse su convergencia con otros esquemas (de integración) para favorecer la unidad latinoamericana. Se debe promover las relaciones externas conjuntas y desarrollar las relaciones de la Comunidad Andina con el Grupo de Río.

La agenda hemisférica se basa en los principios del sistema interamericano, la seguridad colectiva regional, la lucha contra la pobreza crítica, la atención a los problemas de la deuda externa y el proteccionismo, el cuidado del medio ambiente y el combate a las drogas ilícitas.

Se debe, entre otras cosas: Efectuar análisis de la situación mundial y regional y de las relaciones internacionales. Procurar la solución de los conflictos territoriales. Incrementar la capacidad negociadora de la subregión. Promover la comunidad latinoamericana de naciones. Fortalecer los organismos regionales.

ASUNTOS JURIDICOS

La seguridad se basa en principios y normas de derecho internacional tales como el no uso o amenaza del uso de la fuerza, la solución pacífica de las controversias, la no injerencia en los asuntos internos, la igualdad jurídica y el respeto de las obligaciones derivadas de los tratados y otras fuentes; y la observancia de las Cartas de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos.

Se basa, además, en la consolidación de valores compartidos: paz, seguridad, orden democrático, estado de derecho, derechos humanos y solidaridad.

ASUNTOS DE SEGURIDAD

Debe preservarse la región de las tensiones y conflictos entre las grandes potencias y promoverse la convergencia del grupo andino con otros esquemas para favorecer la unidad latinoamericana.

La seguridad requiere del fomento de la confianza, la amistad, la buena vecindad y la cooperación incluyendo la cooperación en zonas de frontera. Se basa en el respeto de los principios y dispositivos del derecho internacional.

Siempre se consideró problema de seguridad a la producción y el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos (en este tema se han incluido un gran número de elementos y propuestas). Fueron también ampliamente considerados los temas de terrorismo, piratería, vuelos ilegales de aeronaves, tráfico clandestino de armas y otros delitos internacionales.

Se tuvo presente la agenda hemisférica de seguridad, los principios del sistema interamericano y la Comisión que viene ocupándose de la materia; así como la significación de las instituciones democráticas y el desarrollo para la paz y la seguridad hemisféricas. También se consideró el conflicto en América Central, las explosiones nucleares francesas y la subsistencia de conflictos territoriales. Se expresó satisfacción por la zona de paz declarada por el MERCOSUR y el término del conflicto ecuatoriano-peruano.

En el aspecto institucional se dispuso la constitución de un grupo permanente de alto nivel sobre drogas y un grupo de alto nivel para diseñar y fortalecer mecanismos de seguridad en materia de drogas. Se dispuso también la continuación de encuentros de alto nivel de autoridades militares.

ASUNTOS INSTITUCIONALES

Se trata, entre otros, de: Los roles del Consejo Presidencial Andino y del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y la coordinación de las instituciones andinas. Los ministros formularán, orientarán la acción y coordinarán la política exterior en foros y organizaciones internacionales; y representarán a la CAN.

Se consideró igualmente la reforma institucional y la revisión de compromisos, el establecimiento de mecanismos de coordinación y seguimiento del Consejo de Ministros los coordinadores de temas.

ASUNTOS MILITARES

Se debe revisar y promover las medidas de fomento de la confianza y la seguridad. Establecer un compromiso de reducción de los gastos militares en la subregión. Examinar la relación entre desarme y desarrollo. La importancia de las zonas libres de armas nucleares y la plena aplicación del tratado de Tlatelolco. Significación de los compromisos de Mendoza y Cartagena relativos a las armas de destrucción masiva.

Se acordó la continuación de encuentros de alto nivel de autoridades militares. Se convino en la necesidad de descartar situaciones que puedan devenir conflictivas y en el establecimiento de consultas. Se consideraron las actividades militares en zonas de frontera y la adopción de Medidas de fomento de la confianza que favorezcan la transparencia en materia de políticas de defensa. Se consideraron los problemas de misiles, armas nucleares, armas químicas y tráfico ilegal de armas. En lo institucional, el Grupo de Río dispuso la constitución de un grupo de trabajo sobre limitación de armamento convencional.

ASUNTOS DE DESARME

Se debe adoptar medidas de fomento de la confianza y la y la seguridad. Existe necesidad de control de armamentos. Tienen significación especial los compromisos de Mendoza y de Cartagena sobre armas de destrucción masiva y la cabal ejecución del tratado de Tlatelolco. Mantiene plena vigencia la Declaración de Ayacucho y la

importancia de los principales tratados de desarme, así como la necesidad de adherir a ellos.

Se debe dar apoyo al Centro Regional de Desarme para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas en Lima. Existe necesidad de tratar la relación entre desarme y desarrollo.

CAPITULO VI

ELEMENTOS PARA LA FORMULACION DE UNA POLITICA COMUN DE SEGURIDAD ANDINA

En el presente Capítulo se desarrollan algunos elementos que deben ser considerados en la formulación de una política común de seguridad andina. Entre estos elementos figuran: necesidad, características, objetivos, agenda y participación. El tratamiento de estos elementos servirá para el diseño, en el Capítulo siguiente, de posibles lineamientos básicos para una política común de seguridad andina.

NECESIDAD

La concertación en cuestiones de seguridad es esencial pues no puede haber agrupación regional significativa que pretenda ir más allá de los asuntos económico-comerciales, si no consigue definir y manejar adecuadamente su problemática de seguridad.

Como lo demuestran las declaraciones políticas, hay temas de seguridad que interesan a la región andina. Además, no habrá forma de alcanzar los elevados propósitos de la integración y menos lograr la construcción de una comunidad andina de naciones, de subsistir cualquier posibilidad de conflicto entre dos o más países andinos o que la seguridad de alguno, varios o todos se encuentre gravemente amenazada. Adicionalmente, podrían subsistir viejos recelos que dificultan el tratamiento conjunto de temas de seguridad.

Una región diferenciada y caracterizada como es la andina, debe incorporar las cuestiones de seguridad a su larga lista de elementos comunes. Así lo expresa el anhelo consignado en numerosos documentos oficiales, el cual no debe ser frustrado.

Sin embargo, se ha verificado el casi total incumplimiento de las disposiciones acordadas en materia de seguridad. En el ámbito militar, llámense medidas de fomento de confianza o tratamiento de la reducción de gastos militares o encuentros entre autoridades militares, no se ha hecho nada de lo acordado.

Por otra parte, las percepciones de seguridad han cambiado. Los países andinos y los demás de América Latina consideraban "hipótesis de conflicto" de tipo tradicional, a los que dedicaron considerable empeño y gasto hasta mediados de los años ochenta. Tales hipótesis ya han sido superadas pero parecen haber sido reemplazadas por una serie de "nuevas amenazas" que se han ido asignando, a veces sin el debido escrutinio, al concepto de seguridad.

En la actualidad, las fuentes de conflicto no son propiamente interestatales. La seguridad de los países andinos no es un juego de suma-cero en que el incremento de la seguridad de uno se logra a costa de la reducción para otro. Además, debe considerar las situaciones internas en cada uno los países pues lo que se advierte ahora en el ámbito andino es que los Estados comparten problemas y tienen dificultad para atender la crisis económica, el debilitamiento institucional, la menor

seguridad y hasta los visos de ingobernabilidad. No es posible ni conveniente disimular o minimizar la turbulencia que atraviesa la región.

La integración, las modificaciones estratégicas y los cambios conceptuales exigen nuevas concepciones de seguridad pues las actuales, cualesquiera que sean pues no son bien conocidas, son claramente inadecuadas o insuficientes. La nueva conceptualización de seguridad nacional de los países andinos en cuyo contexto será posible la seguridad democrática, supone entre otras cosas un cambio de paradigma en el que la definición de la problemática de la seguridad pase del espacio militar al civil.

La conceptualización andina debe identificar la identidad andina de la seguridad, los valores que debe defender y los procedimientos para hacerlo. En estos trascendentales asuntos, la Comunidad Andina no puede hacer menos que el Grupo de Río o el ámbito hemisférico.

En la sub-región es esencial el mantenimiento, la consolidación y el perfeccionamiento de los sistemas democráticos de gobierno. La seguridad debe ser esencialmente democrática, no solamente porque así lo desean los pueblos sino porque es la vía por donde están transitando las sociedades más avanzadas del planeta. La "cláusula democrática" debe entrar en vigor a la brevedad posible y las sociedades civiles deben asumir las responsabilidades que les correspondan en la materia.

CARACTERISTICAS

Un esquema de lineamientos básicos para la seguridad de los países y de la región andina, debe incorporar elementos propios de las visiones individuales y proyectarse y acondicionarse a la realidad del ámbito subregional. En otras palabras, no puede ser simplemente una relación de las posiciones individuales sino más bien su síntesis y, al mismo tiempo, una nueva visión reconocida como común por los países miembros. Se trata de un propósito andino, vale decir que debe ser realizado por y para los países andinos y no puede subsumirse en el ámbito del Grupo de Río o en cualquier otro.

Existen elementos para una "política de seguridad común" que debe ser cooperativa y servir al proceso de integración removiendo los obstáculos que pudieran encontrarse. Dicha política tendría dos vertientes: a) La que ya existe de fuera de la región y b) la que surge de la propia de relación andina. El progreso que se logre en esta última permitirá un mejor tratamiento de la problemática del punto a) en otros foros. Los asuntos que no puedan ser tratados exclusivamente en el ámbito andino siempre podrían ser considerados con una "visión andina" para su tratamiento externo.

La seguridad nacional de los países andinos no puede basarse en un concepto de balance de poder que exige equilibrio de fuerzas y permanentes adquisiciones de armas y equipos militares. Esencialmente, debe ser una seguridad cooperativa, con la creación y fortalecimiento de lazos que hagan imposible el conflicto. Supone alto grado de unidad económica y política previa y el aprovechamiento del notable bagaje histórico y cultural del mundo andino.

Para identificar los elementos y establecer los procedimientos de seguridad común, deberán tenerse en cuenta las dificultades encontradas, pues no ha sido por falta de conciencia y posiblemente tampoco de voluntad que el resultado no ha sido

adecuado. Se requiere una aproximación progresiva que vaya desarrollando prácticas de diálogo y muestre resultados, aunque inicialmente no sean espectaculares.

Para el tratamiento de las cuestiones de seguridad, deberán tenerse en cuenta las externalidades. Con excepción del Ecuador, los países de la región tienen vecinos que no son andinos, lo que supone que los acuerdos formales en materia de seguridad deberán abarcar un ámbito que podría ser sudamericano. A diferencia de América Central y el Caribe que tienen una orientación estratégica hacia Estados Unidos, América del Sur tiene un relativo aislamiento estratégico e interés en mantener su diferenciación. Los países andinos no pueden dejar de tener en consideración la circunstancia estratégica de la región sudamericana. Nada les impide considerar y elaborar propuestas que puedan ser interesantes para ellos y los demás países sudamericanos. Además, deben considerar también lo hemisférico y lo internacional.

Hay dos temas de seguridad en los cuales ya existen formas de coordinación y son la producción y el tráfico de drogas ilícitas y, en menor medida, el terrorismo. Sin embargo, similar coordinación no existe para otros problemas de seguridad de tipo más clásico. No existe tampoco mecanismo alguno para trabajar conjuntamente en el diseño de seguridad.

Es pues en el campo tradicional de la seguridad donde habría que buscar las nuevas posibilidades de actuación conjunta. Se puede identificar éstas trabajando sobre las experiencias de los distintos países y procurando su adopción y aplicación en el ámbito andino. Al mismo tiempo es muy importante que en todo el tratamiento del asunto se mantenga la más absoluta transparencia y se emitan señales claras respecto de lo que se pretende hacer. El fortalecimiento de la seguridad en el ámbito andino, debe hacerse de manera que no pueda considerarse preocupante y menos aún amenazador, para cualquier país o grupo de países.

OBJETIVOS

Precisar la identidad de la seguridad andina, su espacio y las acciones que correspondan, constituye prioridad. Se trata esencialmente de la seguridad nacional de los países andinos y la región en su conjunto y no propiamente de formas de seguridad ciudadana o humana. Debe profundizarse el análisis de la política común de seguridad y los temas de que trataría, así como precisarse el valor añadido que la política comunitaria de seguridad podría dar a la seguridad nacional de cada uno de los países.

Se debe convenir en los valores relacionados a la seguridad que las sociedades andinas deben preservar individual o colectivamente. Los responsables políticos expresaron que entre estos valores figuran la paz, el fortalecimiento del sistema democrático, la vigencia del ordenamiento jurídico internacional y la integridad territorial.

La realización de los propósitos contenidos en expresiones como "... mandato histórico, político... preservar su soberanía e independencia", "... etapa superior de integración política...", "construcción de una comunidad andina de naciones", "futuro común, agenda compartida y marco institucional" requiere adecuada concertación política.

Para ello se deberá, entre otras cosas, promover la convergencia de la Comunidad Andina con otros esquemas y fortalecer los organismos regionales para favorecer la constitución de una comunidad latinoamericana de naciones

Los objetivos compartidos en la sub-región son la paz, la seguridad y la estabilidad regional; así como la consolidación democrática y del proceso de integración. La defensa de los sistemas democráticos interesa también al hemisferio y cuenta con procedimientos propios. En el ámbito andino, la "cláusula democrática" debe representar una garantía adicional a los compromisos hemisféricos.

Además de la paz, que es importante por si y también como refuerzo de la identidad de seguridad andina, los temas más importantes de la agenda de seguridad andina serían la estabilidad democrática, el terrorismo y narcotráfico. Deberán también tratarse las relaciones civil-militares, narcotráfico, las migraciones, aspectos legales e institucionales, el desarme; la diplomacia preventiva; la cultura de paz y la identidad cultural. Las relaciones civil-militares deben encuadrarse en precisiones constitucionales y legales sobre las responsabilidades y tareas de las fuerzas armadas. La seguridad ciudadana no debe ser un tema militar.

Interesan igualmente las medidas de fomento de la confianza, el desarme y el tráfico ilícito de armas, particularmente por su vinculación con la producción y tráfico de drogas. Hay una convención interamericana en la materia.

La política de seguridad común debe atender los problemas de integración que derivan del contacto de las sociedades, problemas distintos a los de tipo territorial en zonas fronterizas y problemas de seguridad que derivan de la integración. Por ejemplo implantaciones de población, actividades económicas no autorizadas (extracción de madera, oro, etc.) Esto supone que los Estados deberán ocupar legítimamente todo su territorio pues la seguridad fronteriza interesa a todos países andinos y va más allá de lo puramente militar.

Otros elementos necesarios, que serán simplemente enunciados, son la adecuada definición interna de lo que constituye la seguridad y la atención especial que requiere la actual etapa de transición de conceptualizaciones individuales de seguridad, generalmente definidas en ámbitos castrenses, a una diferente y aún sumamente imprecisa en que no están claramente precisados los actores ni las amenazas clásicas o "nuevas".

La producción y tráfico de drogas y el terrorismo son ejemplos evidentes de estas "nuevas amenazas" pero también las cuestiones del medio ambiente, la pobreza extrema, el atraso científico y tecnológico y otras son igualmente calificadas como tales. No se ha explicado cómo se vincularían al concepto de defensa que, en última instancia, tiene como razón de ser la garantía de la seguridad ni la manera cómo los sistemas de defensa harían frente a una temática que es al mismo tiempo compleja y difusa.

AGENDA

Es indispensable precisar si la agenda debe ser restringida o abierta. Esta es una cuestión básica pues sin acuerdo sobre su extensión hay el riesgo de incrementarla indefinidamente. Además, la indefinición acarrea el riesgo de "militarizar" las respuestas a toda clase de problemas que puedan considerarse como "amenazas a la seguridad" extendiendo de manera continua las tareas de las fuerzas armadas.

La agenda de trabajo debería comprender cuestiones: a) internas: democracia; seguridad humana; b) experiencias bilaterales; c) agendas regional, hemisférica, internacional. Estas temáticas son complementarias y deben ser examinarse en conjunto, aún cuando su desarrollo requiera acciones específicas en cada campo.

Es necesario precisar los ámbitos de la política de seguridad y de los que serían propiamente "temas castrenses". Será necesario un cambio de paradigma en el cual la responsabilidad principal pase del espacio militar al civil. La seguridad no debe ser exclusivamente militar, aspecto que se ha venido tratando en forma bilateral o en el ámbito de la OEA, pero debería ser también tratado en el espacio andino. Si fuera más que lo militar, el abordaje podría ser menos complicado. Por ejemplo, si se tratara de seguridad fronteriza habría distintos sectores públicos y privados dentro de cada país que estarían interesados en participar y se iría más allá de lo puramente militar.

De otro lado, los países andinos deben reiterar su disposición de respetar los principios y dispositivos del derecho internacional y demostrar con su práctica consecuente que ello no es un mero enunciado sino una invariable norma de comportamiento.

Esto debe acompañarse de adecuadas formas de tratamiento de los problemas que pudieran estar aún pendientes y de la certeza de que los que inevitablemente surgirán el futuro, porque ello está en la naturaleza de cualquier tipo de relación, se resolverán pacíficamente y de acuerdo a derecho.

También hay posibilidades en el campo de la política exterior que interesan a la seguridad, como la coordinación de acciones en los organismos internacionales. Las políticas exteriores deben contribuir a que se perciba adecuadamente al interior de los países las principales tendencias internacionales que conciernen a la seguridad. Es indispensable conocer y evaluar las situaciones que se estabilizan y promueven la seguridad de regiones enteras y las que, por el contrario, incrementan la inestabilidad, el peligro y hasta el conflicto.

En el ámbito andino, es posible comenzar el trabajo conjunto por actividades de tipo analítico, con la participación de sectores políticos, diplomáticos, militares, académicos y de la sociedad civil.

Por ejemplo, no parece difícil realizar una reflexión genérica sobre lo tratado en la materia en treinta años de esfuerzos de integración. Intercambios de información sobre dispositivos legales, procedimientos institucionales de reclutamiento, formación y despliegue de las fuerzas armadas, visiones sociales de la seguridad y algunos otros deberían permitir el inicio de una práctica de comunicación en la materia, que sigue siendo una notoria carencia regional.

Más adelante podrían tratarse temas como el rol de los congresos, el procedimiento para la elaboración de presupuestos militares, las posibilidades de proscribir determinados sistemas de armas, etc. Con la experiencia recogida, será posible pasar a examinar la concertación de acuerdos formales en estas y otras materias de seguridad que vayan ampliando espacios a la participación política y ciudadana en estos temas fundamentales para la democracia.

Hay que promover la práctica de comunicación y contacto entre elementos militares de nuestros países, cuyos mecanismos de formación, contacto, comunicación y planeamiento se dan casi exclusivamente en el ámbito "hemisférico".

Por ejemplo, las medidas de fomento de confianza y la seguridad entre países andinos o entre éstos con terceros, constituyen elementos significativos de las relaciones bilaterales y particularmente en los ámbitos de la seguridad y militar. Estas medidas tienen implicancias para la seguridad sub-regional y demuestran que es posible realizar acciones en el ámbito militar, en el cual deberían ejecutarse diversas actividades de interés común para los países andinos.

Los representantes de los ministerios de defensa podrían comenzar prontamente sus reuniones de coordinación, análisis y definición de actividades prioritarias, siempre en el contexto de las indicaciones ya impartidas por los responsables políticos pues, como se ha visto, prácticamente ninguna de las disposiciones en materia de seguridad tuvo efectiva aplicación.

En esta etapa de la Comunidad, es posible y necesario retomar el impulso que en otros momentos produjo la Declaración de Ayacucho y la Declaración de Cartagena. Ayacucho derivó en las primeras negociaciones efectivas de desarme que se realizaran entre países sudamericanos. Es cierto que no llegaron a resultados concretos pero su impacto dura hasta ahora. La segunda constituyó un compromiso formal sin forma de tratado para no poseer armas de destrucción masiva, acuerdo de desarme cuya significación es evidente.

Los países de la Comunidad Andina pueden avanzar a partir del hecho que, a pesar de las conocidas dificultades externas e internas, pertenecen a una región con menos conflictos externos y los porcentajes de gastos militares parecen menores que en casi todas las demás. Vista la experiencia de estos países, no sería muy complicado iniciar actividades de coordinación y de planteamiento de nuevas iniciativas en esta materia.

Finalmente, es necesario ir creando conciencia de que la integración promueve la seguridad de los países y que las amenazas a ésta afectan su avance. El rol de los medios de comunicación social para este propósito no necesita ser subrayado.

PARTICIPACION

Es prioritario que los gobiernos, congresos, instituciones incluyendo las fuerzas armadas y sociedad civil en general, dediquen la necesaria atención a las cuestiones de seguridad.

Las fuerzas armadas no son las únicas instituciones que deben involucrarse en estos asuntos. Los parlamentos, otros sectores del Estado, centros académicos e

instituciones de la sociedad civil tienen responsabilidades que asumir en estos asuntos. Hacerlo es tarea de todos ellos pero, una vez más, cabe a los responsables políticos promoverla y encausarla.

El seguimiento de las decisiones de los Presidentes debe ser una prioridad del Consejo de Cancilleres. Están pendientes de ejecución entendimientos y acuerdos políticos, de seguridad y militares. Debe establecerse un orden para su aplicación.

Es indispensable la consulta y concertación de sectores civiles y militares empezando por las Cancillerías con los ámbitos de la defensa, abriendo espacio a la participación de la sociedad civil. Esto puede necesitar la conformación de grupos de tarea y la promoción de una red académica de apoyo.

Es necesario que participen militares, civiles que tratan de la seguridad y sectores de la sociedad civil. Debe examinarse el problema de la incorporación de ésta al tratamiento del problema. Deben identificarse temas prioritarios para la investigación académica.

La generación de liderazgo en una materia tradicionalmente restringida a los sectores militares y la más alta cúpula del ejecutivo es un problema político real. Al interior de las sociedades tampoco hay sectores, ni siquiera políticos, que lo hayan abordado con consecuencia y coherencia.

En el ámbito intergubernamental se requiere un mecanismo andino que puede ser identificado como un "Grupo de alto nivel sobre seguridad" que podría establecerse y, entre otras responsabilidades, discutir las prioridades de los temas. Al mismo tiempo, debe promoverse la participación de la sociedad civil por los procedimientos adecuados y lograrse una sinergia entre ambos sectores.

Sin una real y consecuente actuación de las instituciones y de la sociedad civil en los temas de seguridad, cualesquiera pronunciamientos políticos en la materia no pasarán probablemente de ser expresiones de buena voluntad, carentes de aplicación y consecuencias prácticas.

La Secretaría General de la Comunidad Andina debe tener capacidad de seguimiento y propuesta pues no es posible improvisar en temas de tanta sensibilidad y con muchos aspectos técnicos, legales, culturales y políticos. La Secretaría General debe ejercer al máximo su capacidad de llegar a los distintos sectores públicos y privados concernidos.

CAPITULO VII

LINEAMIENTOS BASICOS PARA UNA POLITICA DE SEGURIDAD COMUN ANDINA

El presente Capítulo se compone de dos Secciones. La Primera Sección presenta apretadamente los posibles lineamientos de una eventual política común de seguridad andina. Estos lineamientos están contenidos bajo los epígrafes: Principios, Objetivos, Mecanismos y Agenda.

La Segunda Sección contiene cierto número de propuestas concretas, las cuales esencialmente reproducen decisiones adoptadas por responsables políticos de la Comunidad Andina, inclusive en los niveles de Jefes de Estado o Ministros de Relaciones Exteriores; o se inspiran en ellas. Hay también algunas propuestas nuevas y otras que pueden ser calificadas como facilitadoras o actualizadoras de decisiones que, lamentablemente, no fueron ejecutadas en su oportunidad. Para sistematizarlas, se les agrupa por actividades: encuentros, acuerdos, asuntos a examinar, establecimiento de grupos, estudios y otros.

PRIMERA SECCION LINEAMIENTOS DE POLITICA COMUN

PRINCIPIOS

La política común de seguridad andina se basa en el respeto de los principios y dispositivos del derecho internacional y la observancia de las Cartas de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos.

Son especialmente importantes los principios de no uso o amenaza del uso de la fuerza, solución pacífica de las controversias, no injerencia en los asuntos internos, igualdad jurídica de los Estados y respeto de las obligaciones derivadas de los tratados y otras fuentes del derecho internacional; y la cooperación para la consolidación de la paz, la seguridad, el orden democrático, el estado de derecho, los derechos humanos y la solidaridad.

OBJETIVOS

La seguridad andina debe orientarse al mantenimiento de la paz, la consolidación de los sistemas democráticos de gobierno y del proceso de integración, la estabilidad, el rechazo de las medidas coercitivas y a preservar la sub-región de las tensiones y conflictos entre las grandes potencias.

Promoverá también la vigencia del estado de derecho y del respeto al derecho internacional y especialmente del principio de solución pacífica de las controversias; el desarrollo de la integración y la cooperación, la limitación de armamentos y gastos militares, las medidas de fomento de la confianza y la seguridad y el desarme, la

amistad, la buena vecindad, la cooperación fronteriza, la lucha común contra la producción y el tráfico de drogas ilícitas y el terrorismo, etc.

Deberá igualmente considerar las relaciones civil-militares, el narcotráfico, el tráfico ilícito de armas, las migraciones, aspectos legales e institucionales de las fuerzas armadas, la diplomacia preventiva; la cultura de paz, la identidad cultural y la seguridad ciudadana.

La política común de seguridad debe atender los problemas de integración que derivan del contacto de las sociedades, problemas distintos a los de tipo territorial en zonas fronterizas y problemas de seguridad que derivan de la integración.

Deberá, finalmente, considerar las circunstancias de seguridad y estratégicas de América del Sur, el hemisferio e internacionales.

MECANISMOS

La concertación política y la participación de la sociedad civil son esenciales para alcanzar los objetivos de seguridad.

Los Jefes de Estado y los gobiernos son los primeros responsables de la seguridad y en función de ello deben evaluarse y completarse, según corresponda, los roles del Consejo Presidencial Andino y del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores.

Los congresos y otras instituciones públicas tienen también responsabilidades en materia de seguridad, según los propios dispositivos constitucionales de los países.

Los procedimientos para la participación de las fuerzas armadas en la definición y ejecución de un esquema de seguridad común, deberán ser objeto de las necesarias decisiones políticas.

La Secretaría General y otras instituciones de la Comunidad Andina deberán, según sus competencias, tratar asuntos de seguridad andina, incluyendo el planteamiento de iniciativas y propuestas para la consideración y decisión de los gobiernos, con la mayor participación posible de la sociedad civil.

Un mecanismo a establecerse deberá preparar el diseño de un esquema de seguridad; esquema que deberá tener en cuenta la agenda hemisférica de seguridad y la actuación de la Comisión Hemisférica en la materia.

Los sectores políticos, diplomáticos, académicos y de la sociedad civil en general tienen igualmente responsabilidades en materia de seguridad. Se requiere promover su participación, la cual dará la necesaria transparencia a las políticas de seguridad y defensa.

Los medios de comunicación social deben dedicar la necesaria atención a las cuestiones seguridad.

AGENDA

POLITICA

Definir nuevas conceptualizaciones de seguridad. Identificar las amenazas a la seguridad tradicionales o "nuevas": producción y tráfico lícito de drogas y delitos conexos, terrorismo, piratería, tráfico clandestino de armas, otros delitos internacionales

Examinar la situación de la seguridad de los países andinos en su conjunto y en relación con los sistemas hemisférico e internacional de seguridad.

Revisar el cumplimiento de las disposiciones adoptadas en materia de seguridad en el ámbito andino.

Examinar los criterios para la definición de una política de seguridad común y los medios para el fortalecimiento de la seguridad en el ámbito andino.

Realizar análisis periódicos de la situación mundial, regional y de las relaciones internacionales. La "cláusula democrática" debe entrar en vigor a la brevedad posible

Concertar entendimientos adicionales y procedimientos para la lucha conjunta contra la producción y el tráfico de drogas ilícitas y también contra el terrorismo.

MILITAR

Realizar encuentros y consultas entre autoridades militares con periodicidad no menor de anual.

Intercambiar información sobre dispositivos legales y procedimientos de reclutamiento, formación y despliegue de las fuerzas armadas y la adopción de medidas de fomento de la confianza y la seguridad.

Alcanzar un compromiso de no incremento y paulatina reducción de los gastos militares.

Decidir cuales MFCS podrán ser de inmediata aplicación para todos los países miembros; así como un procedimiento para la aplicación paulatina de otras.

Examinar la posibilidad de tratar otras cuestiones militares como presupuestos, formación, doctrina, etc.

DESARME

Examinar la relación entre desarme y desarrollo en el caso de los países andinos.

Promover la participación de todos los países andinos en los acuerdos multilaterales de desarme en los cuales uno o más de ellos haga parte.

Examinar la prohibición de determinados sistemas de armas.

SEGUNDA SECCION

PROPUESTAS DE ACCION

Los gobiernos de los países andinos, por disposición de los Jefes de Estado, Ministros de Relaciones Exteriores u otros, según corresponda, deberán:

ENCUENTROS

- a) Reservar un tiempo en toda reunión para tratar en forma reservada las cuestiones de seguridad que consideren oportunas y convenientes.
- b) Disponer la realización de una reunión de representantes de los ministerios de defensa para examinar el conjunto de planteamientos hechos y acuerdos alcanzados en temas vinculados a cuestiones militares.

ACUERDOS

- a) Disponer que en estos asuntos la coordinación entre sus delegaciones en los dos foros multilaterales donde son tratados: Naciones Unidas y Organización de los Estados Americanos, sea permanente. Las delegaciones podrán elevar a las Cancillerías informes y propuestas de iniciativas preparadas conjuntamente.
- b) Organizar sistemas para hacer posible la presencia temporal de funcionarios diplomáticos de otros países andinos en las Secciones de Desarme de sus Ministerios, a fin de participar en la elaboración de propuestas comunes.

ASUNTOS A EXAMINAR

- a) La posibilidad de concertar acuerdos formales que traten específicamente de algunos de los asuntos vinculados a la seguridad.
- b) La oportunidad de gestiones políticas conjuntas en asuntos que interesen a la seguridad, teniendo en cuenta valiosas experiencias como la actuación en América Central.
- c) La posibilidad de transformar las eventuales iniciativas individuales en materia de seguridad, desarme y temas afines, en propuestas comunitarias.
- d) Planteamientos e iniciativas en materia de fomento de la confianza y la seguridad, limitación de armamentos y gastos militares, que podrían ser presentados conjuntamente para la consideración de otros países sudamericanos y latinoamericanos así como en el ámbito de la Organización de los Estados Americanos y las Naciones Unidas.
- e) Los medios para que las Cancillerías compartan informaciones o realicen análisis conjuntos sobre situaciones internacionales que interesen a la seguridad.

f) La revisión por los coordinadores nacionales de los acuerdos y entendimientos alcanzados anteriormente en la materia y presenten a los gobiernos un informe sobre cumplimiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO DE GRUPOS

- a) Establecer un “Grupo de Alto Nivel sobre Seguridad”.
- b) Establecer otros grupos o mecanismos cuyo funcionamiento siga siendo necesario en función de los propósitos para los que fueron previstos o para la atención de las necesidades actuales.
- c) Constituir un grupo de trabajo para el estudio de la relación entre desarme y desarrollo en las condiciones andinas.

ESTUDIOS

- a) Disponer la confección de un inventario de las medidas de fomento de la confianza y de la seguridad (MFCS) que puedan encontrarse en aplicación en forma bilateral entre los países miembros y entre éstos con países no miembros de la Comunidad.
- b) Disponer la realización de un inventario de los acuerdos multilaterales de desarme de los cuales los países miembros de la Comunidad hagan parte.
- c) Organizar el dictado de cursos sobre estos temas en los centros de formación diplomática; así como la realización de investigaciones académicas.

OTROS

Apoyar al Centro Regional para la Paz, Desarme y Desarrollo de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe, conforme a los compromisos asumidos en el Grupo Andino y Grupo de Río.

ANEXO I

COMPILACION DE DECLARACIONES O DECISIONES SOBRE TEMAS RELACIONADOS A LA SEGURIDAD

La compilación que se incluye a continuación, consigna los textos de los planteamientos sobre temas relacionados a la seguridad, incluidos en actas de reuniones, declaraciones o acuerdos, especialmente pero no exclusivamente en proveniencia de la Comunidad Andina y del Grupo del Río.

También se incluyen las medidas de fomento de la confianza y la seguridad adoptadas en forma bilateral entre países andinos.

GRUPO ANDINO – COMUNIDAD ANDINA DECLARACIONES PRESIDENCIALES Y MINISTERIALES

IV REUNION MINISTERIAL

Lima 3 de Agosto 1973

... deseamos expresar nuestras reflexiones con análisis de los cambios que se han operado en el sistema internacional... constituyen un marco de referencia obligado para el análisis de lo que ha ocurrido en el Grupo Andino... y para definir las líneas de acción... (se hace un largo análisis de los principales acontecimientos internacionales).

II. 3. Reafirmamos nuestra concepción básica de la integración subregional andina, como un proceso de liberación y desarrollo que supere toda forma de dependencia y dominación.

17. Reafirmamos que la indispensable reestructuración del Sistema Interamericano, iniciada por la Comisión Especial reunida en Lima, debe recoger los nuevos conceptos de seguridad económica colectiva y de cooperación para el desarrollo.

18. Reiteramos nuestro enérgico rechazo a cualquier medida legislativa o acción económica que represente una coerción contra países que se esfuerzan para proteger y aprovechar, en interés propio, sus recursos naturales, terrestres y marítimos, para promover así su desarrollo integral; y considerar tales medidas y sanciones como violación flagrante de los principios y propósitos de la carta de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos... resoluciones de la Asamblea General... y del Consejo de Seguridad... relativas a la soberanía permanente sobre los recursos naturales y a la existencia y aplicación de medidas coercitivas que afecten el libre ejercicio de esa soberanía.

TERCERA PARTE

3. El tema de las relaciones de los países miembros del Acuerdo con otros países y grupos de países fue objeto de especial consideración... positivo desarrollo de la proyección exterior del Grupo Andino, que corresponde al propósito de diálogo y cooperación de la subregión con todos los países y grupos de países de la comunidad internacional.

Reafirmamos nuestra concepción básica de la integración subregional andina, como un proceso de liberación y desarrollo que supere toda forma de dependencia y dominación.

Reafirmamos que la indispensable reestructuración del Sistema Interamericano, iniciada por la Comisión Especial reunida en Lima, debe recoger los nuevos conceptos de seguridad económica colectiva y de cooperación para el desarrollo.

Reiteramos nuestro enérgico rechazo a cualquier medida legislativa o acción económica que represente una coerción contra países que se esfuerzan para proteger y aprovechar, en interés propio, sus recursos naturales, terrestres y marítimos, para promover así su desarrollo integral; y considerar tales medidas como violación flagrante de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos, en particular de las Resoluciones de la Asamblea General 1803 (XVII), 2625 (XXV), 3016 (XXVII) y del Consejo de Seguridad 330 (1973), relativas a la soberanía permanente sobre los recursos naturales y a la existencia y aplicación de medidas coercitivas que afectan el libre ejercicio de esta soberanía.

DECLARACION

Los Ministros...declaran que las pruebas nucleares atmosféricas efectuadas nuevamente por Francia en el Pacífico Sur son contrarias a los altos intereses de la paz y seguridad internacionales; no contribuyen a los esfuerzos de cooperación y convivencia internacional; conlleva graves riesgos para la preservación de la vida y la salud; y constituyen un peligro para la conservación de los recursos naturales y marítimos, por lo que, en consecuencia, reiteran su enérgica protesta a dichas experiencias y deciden apelar conjuntamente a las Naciones Unidas para lograr su suspensión definitiva.

Lima 3 Agosto 1973.

INSTRUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DEL GRUPO ANDINO

Lima 12 Noviembre 1979

Art. 3. El Consejo Andino tiene las siguientes atribuciones:

Formular la política exterior conjunta de los Países Miembros;

Contribuir a la formulación de la política general del proceso de integración subregional recomendar las medidas que aseguren la consecución de sus fines y objetivos;

Determinar los medios para la ejecución de las acciones de la política exterior conjunta, así como establecer los niveles de coordinación y consulta más apropiados para asegurar su plena aplicación;

d) determinar los medios para la ejecución de las acciones de la política exterior conjunta, así como establecer los niveles de coordinación y consulta más apropiados para asegurar su plena aplicación; ... uno

VI REUNION DEL CONSEJO DE MINISTROS

Cuenca 23 Febrero 1988

5. Reafirman la voluntad política de sus Gobiernos de fortalecer el proceso de integración subregional para afianzar la paz, la seguridad y el desarrollo integral de sus pueblos. Al efecto, se comprometen a propiciar medidas que robustezcan el clima de confianza y solidaridad entre sus países, impulsen su cooperación y faciliten la solución de los problemas que afecten o pudieren afectar dicho proceso de integración.

9. En el mismo espíritu del Mandato de Cartagena del 28 de mayo de 1979, y con el propósito de afianzar la vigencia de una paz constructiva y fecunda, reiteran su decisión de respaldar todos los esfuerzos que se realicen para superar los problemas que afecten o que pudieren afectar las relaciones entre los países de la Subregión, a través de un creciente clima de confianza y cooperación.

24. Toman nota, con satisfacción, del acuerdo por el cual los Estados Unidos de América y la Unión Soviética eliminarán los cohetes de corto y mediano alcance y expresan su anhelo de que ello constituya el primer paso para reducir también los cohetes estratégicos, eliminar y proscribir las pruebas nucleares las armas químicas, a fin de librar a la humanidad de la amenaza de las armas nucleares y de la guerra. Asimismo, reafirman su compromiso de continuar impulsando la reducción de los gastos militares y del armamentismo, con miras al desarme general y completo, favoreciendo así la disminución de las tensiones internacionales y la liberación de importantes recursos para el desarrollo.

25. Resaltan la importancia de la Declaración de Estocolmo, de los Mandatarios de Argentina, México, Grecia, India, Suecia y Tanzania, del 22 de enero último, relativas a las negociaciones sobre desarme y coinciden con su contenido, en particular, con la vigencia de los principios del Derecho Internacional como requisito fundamental para el mantenimiento de la paz.

26. Coinciden en señalar la importancia del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y acuerdan su decidida participación en las actividades de dicho Centro, particularmente en la "Conferencia de Expertos sobre el Fortalecimiento de la Concertación Política en América Latina, en función de la Paz, el Desarme, el Desarrollo la Seguridad", que se efectuará este año, evento que contribuirá a una mayor comprensión de esos temas desde una perspectiva regional. Asimismo, comprometen el apoyo de sus Gobiernos a las actividades de Centro y formulan un llamado a los países de la región para que procedan de manera similar.

27. Al mismo tiempo, señalan la necesidad de continuar propiciando la limitación de los gastos en la adquisición de armamento en la Subregión y destinar mayores recursos al desarrollo económico y social de sus pueblos, para lo cual reafirman su voluntad de favorecer el clima de entendimiento que evite eventuales conflictos, así como su decisión de solucionarlos por medios pacíficos.

28. Expresan su respaldo al “Procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica”, suscrito por los cinco Presidentes centroamericanos el 7 de agosto de 1987. Subrayan que dicho acuerdo constituye un paso significativo en el proceso de pacificación del área centroamericana, encaminado a que los pueblos de esa región resuelvan sus conflictos, libres de toda intervención extranjera, en el marco de soluciones latinoamericanas y con arreglo a los principios del Derecho Internacional, tal como fue concebido desde sus inicios por los Grupos de Contadora y de Apoyo.

36. Atribuyen la mayor importancia al mantenimiento del diálogo permanente del Consejo Andino para examinar la situación mundial y regional, coordinar acciones conjuntas, evaluar y profundizar el proceso de integración y acordar las orientaciones para la marcha general del mismo, dentro de la dinámica que exige la vida de relación internacional.

DECLARACION CONJUNTA DE CARACAS

Reunión Presidencial 3 febrero 1989

Los regímenes democráticos existentes en todos los países miembros permiten avanzar en la integración de la Subregión sobre bases de legitimidad y participación de las comunidades nacionales en la toma de decisiones; la integración... Además de un proyecto económico es una tarea de carácter político, social y cultural, así como una aspiración histórica de sus pueblos.

REUNION DE CARTAGENA DE INDIAS

Reunión Presidencial 25-26 de mayo de 1989

MANIFIESTO DE CARTAGENA DE INDIAS

La integración andina es imperativa para afianzar la paz, la seguridad, el mejoramiento de las condiciones de vida y el desarrollo integral de nuestros pueblos. Como proyecto político su realización debe convocar la participación plena de todos los sectores y habitantes de la Subregión.

El sistema democrático constituye la norma inquebrantable, la forma de vida y el instrumento idóneo para preservar la paz, alcanzar el desarrollo y la justicia social, garantizar el pleno respeto a los derechos humanos e impulsar la cooperación e integración entre nuestros pueblos.

Este proceso de integración no ha logrado aprovechar plenamente los elementos unificadores potenciales que existen entre nuestros pueblos, pues ha prevalecido una visión eminentemente comercial del proceso de integración.

Expresamos nuestra convicción de que la integración andina es un proceso global que se orienta hacia la consolidación de la identidad subregional y a la realización de objetivos compartidos por los Estados Miembros.

Siendo la paz y la seguridad indispensables para el desarrollo integral, el bienestar de sus pueblos y la armónica participación de la Subregión en América Latina y el mundo, decidimos encomendar a las Cancillerías el estudio de un Pacto que, siendo plenamente compatibles con los instrumentos internacionales que vinculan a los Estados de la Subregión, reafirme el compromiso de no recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, ni a género alguno de coacción que pudiera afectar su integridad territorial, independencia o voluntad política; reitere su adhesión a la solución pacífica de controversias entre los países andinos y promueva políticas que profundicen la relación amistosa y pacífica de sus pueblos, fomenten la confianza en todos los órdenes de su relación y eviten tensiones fronterizas.

RELACIONES INTERNACIONALES

Consideramos relevante para la marcha del proceso subregional andino que se inicien o profundicen los contactos con otros esquemas integracionistas y con terceros países.

OTRAS ACCIONES Y DECISIONES

Condenamos enérgicamente el terrorismo y consideramos necesario fortalecer la concertación de medidas que permitan combatir y erradicar esta práctica atentatoria contra la vida, los derechos humanos y el sistema democrático latinoamericano.

Apoyamos la iniciativa del Gobierno de Bolivia para que se convoque a una reunión con los países industrializados para crear un fondo destinado a desarrollar acciones integrales que conduzcan a la eliminación de la producción, tráfico y consumo ilícitos de estupefacientes en el marco de un plan quinquenal.

Reiteramos nuestra preocupación por las dimensiones y modalidades que ha adquirido el tráfico clandestino de armas que, además de afectar las instituciones democráticas, alienta la subversión, el terrorismo, la violencia, y trae como consecuencia la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Consideramos necesaria la pronta solución del problema marítimo de Bolivia, factor limitante de su desarrollo, y renovamos nuestro más amplio respaldo a las gestiones de su Gobierno encaminadas a encontrar un acuerdo equitativo por el cual Bolivia obtenga acceso soberano y útil al Océano Pacífico....

COMUNICADO

Los Presidentes del Ecuador, Colombia, Perú y Venezuela, y el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, reunidos en Cartagena de Indias, con ocasión del Vigésimo Aniversario del Pacto Andino, manifestamos nuestra preocupación por el desarrollo del reciente proceso electoral en Panamá, que no sólo atenta contra la voluntad soberana de su pueblo sino que también afecta la estabilidad y seguridad regionales. En este contexto, expresamos nuestra confianza que la Comisión de Cancilleres constituida en la reciente Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la O.E.A., contribuya a encontrar una solución a la actual crisis panameña dentro del respeto al principio de la no intervención, la plena vigencia de los derechos humanos y el ejercicio de una auténtica democracia.

DECLARACION DE GALAPAGOS

Reunión Presidencial 17 –18 de diciembre de 1989

COMPROMISO ANDINO DE PAZ, SEGURIDAD Y COOPERACION

Los Presidentes de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela:

1) Convenidos de que el proceso de integración andina está creando un nuevo tipo de relación que propicia la solidaridad e incrementa la confianza recíproca en el contexto de paz, amistad y buena voluntad;

Conscientes de que la paz, la seguridad y la cooperación son inherentes al desarrollo integral y que, en consecuencia, los Gobiernos no deben escatimar esfuerzos para preservarlas, consolidarlas y profundizarlas con base en el respeto a los principios y normas del derecho internacional que regulan las relaciones entre los Estados;
Deseosos de fortalecer la integración andina en un marco de solidaridad y creciente confianza mutua, mediante acciones dinámicas que las fomenten;

Persuadidos de la importancia que tiene para el desarrollo económico y social de nuestros países el vínculo existente entre desarme y desarrollo;

5) Convencidos de que el sistema democrático es el más apto para asegurar los ideales de paz, la vigencia de los derechos humanos y la cooperación entre los pueblos y que ello contribuye a la seguridad regional;

Teniendo en cuenta que el flagelo del tráfico ilícito de drogas y sustancias sicotrópicas genera peligros y distorsiones económicas, sociales y políticas, así como violencia criminal, y que, además vulnera seriamente la paz, el desarrollo y la estabilidad de nuestras sociedades, amenazando inclusive la seguridad de la región, especialmente cuando sus actividades se asocian a actos terroristas;
Considerando que el terrorismo amenaza la vida y la paz en las sociedades democráticas y constituye una sistemática violación de los derechos humanos;

Conscientes que para fortalecer la capacidad negociadora de la región es imperativo actuar de manera conjunta, coordinando posiciones fundadas en un renovado concepto de solidaridad y defensa común de los intereses regionales;

Persuadidos de que la seguridad será fortalecida si se establecen compromisos que preserven a la región de las tensiones y conflictos entre las grandes potencias, e inspirados en el Tratado de Tlatelolco, la Declaración de Ayacucho del 9 de diciembre de 1974, el Documento Final de la X Asamblea General Extraordinaria de Naciones Unidas dedicado al desarme, 1978, así como en los principios... referidos a la imperiosa necesidad de la cooperación e integración, la seguridad colectiva en todas sus formas, la paz y la democracia;

Reconociendo la singular y decisiva importancia de todos los principios contenidos en las Cartas de la Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos, entre ellos los siguientes:

a) La abstención del uso o la amenaza del uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de los Estados.

- b) La solución pacífica de las controversias.
- c) La no injerencia en los asuntos internos de otros Estados.

El respeto a las obligaciones emanadas de los tratados internacionales y otras fuentes de derecho internacional;

CONVIENEN EN LA SIGUIENTE DECLARACION:

Expresan su compromiso con los propósitos y principios de la Carta de la Organización de la Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos.

Reafirman su compromiso de afianzar la paz y la cooperación en la Subregión y observar en sus relaciones los principios de la proscripción del uso o de la amenaza del uso de la fuerza, la solución pacífica de controversias, el respeto a la soberanía nacional y el cumplimiento de las obligaciones emanadas de los instrumentos jurídicos internacionales, así como de abstenerse de acciones contra la integridad territorial, la independencia política o la unidad de cualquiera de los Estados.

3. Manifiestan su decisión de adoptar las acciones que faciliten la creación de un clima de comprensión y confianza que permita afianzar la integración y una política de buen entendimiento en todos los campos entre los países de la región, a fin de eliminar, en un espíritu de buena voluntad, los problemas que afectan o que pudieren afectar el proceso de integración, sus relaciones, su amistad, cooperación y solidaridad.

4. Expresan su voluntad de promover conjuntamente la consecución de los objetivos y el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Tratado de Tlatelolco y en el Tratado para la No Proliferación de Armas Nucleares.

Afirman su propósito de promover iniciativas regionales y subregionales que signifiquen una respuesta positiva de la región a las cuestiones que plantea la relación existente entre desarme y desarrollo, así como la adopción de medidas de fomento de la confianza en los campos de cooperación política, económica y militar, con especial incidencia en áreas fronterizas.

6. Se comprometen a establecer o perfeccionar medidas de fomento de la confianza encaminadas al establecimiento de procedimientos prácticos, incluidas consultas bilaterales inmediatas, para evitar o superar incidentes fronterizos; al intercambio de informaciones y a encuentros regulares entre las respectivas Fuerzas Armadas; a la coordinación de las políticas en la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico; a la cooperación de las Fuerzas Armadas en proyectos de desarrollo de interés común; y a continuar celebrando reuniones a nivel de Altos Mandos Militares a efectos de evaluar la aplicación de las medidas de fomento de la confianza.

Conviene en coordinar sus políticas nacionales de lucha contra el narcotráfico y fortalecer el Convenio "Rodrigo Lara Bonilla". En este marco, deciden concertar acciones subregionales de prevención y lucha contra el tráfico ilícito y el uso indebido de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

Acuerdan impulsar los programas para la sustitución de cultivos ilícitos de coca en la Subregión en el marco de políticas integrales de desarrollo rural, para cuyo efecto deciden concertar permanentemente las gestiones que sean necesarias a fin de obtener la cooperación financiera internacional que requiera este esfuerzo.

Se comprometen a coordinar acciones y concertar estrategias comunes en los organismos con competencia sobre el problema del tráfico ilícito de estupefacientes, a fin de reforzar la acción y cooperación internacional contra el narcotráfico sobre la base del principio de la responsabilidad colectiva.

Conviene establecer mecanismos de consulta tendientes a adoptar acciones orientadas a colaborar en la prevención y represión de los delitos de terrorismo, tráfico ilícito de armas y actos de piratería aérea, así como concertar estrategias comunes en los diversos foros internacionales para obtener respaldo en materia de control y represión de las formas delictivas mencionadas.

El Consejo Andino quedará encargado del cumplimiento y evaluación de la presente Declaración.

DISEÑO ESTRATEGICO PARA LA ORIENTACION DEL GRUPO ANDINO

PRIMERA PARTE VISION GLOBAL DEL DISENO ESTRATEGICO

II. Objetivos Estratégicos

El segundo objetivo estratégico tiene que ver con las relaciones extrasubregionales de los Países Miembros...Dentro de este objetivo, el fortalecimiento del Grupo Andino es de gran importancia como factor coadyuvante en el logro de los objetivos de la unidad latinoamericana, la cual constituye un proyecto político y social y debe concretarse no sólo en el ámbito comercial sino en todos los campos posibles de la cooperación económica y social.

III. LINEAMIENTOS CENTRALES PARA LA ACCION

B3. Convergencia con los objetivos de la unidad latinoamericana.

Es necesario fortalecer la presencia del Grupo Andino en el ámbito latinoamericano con el fin de contribuir al proyecto de unidad regional. Ello implica una participación conjunta activa en los frentes económicos y políticos de la acción colectiva regional, así como el reforzamiento de los vínculos con otros esquemas de integración o cooperación de América Latina y el Caribe.

SEGUNDA PARTE. ACCIONES PARA LA EJECUCION DEL DISEÑO ESTRATEGICO RELACIONES EXTERNAS CONJUNTAS

En este ámbito, el Diseño Estratégico tiene como objetivos específicos afirmar al Grupo Andino como puerta privilegiada para la proyección internacional conjunta de los Países Miembros...reforzamiento de la contribución del Grupo Andino a la unidad latinoamericana....deberá desarrollarse el diálogo político conjunto con terceros países o grupos de países...

PRIMERA REUNION DE CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO
Machu Picchu 22 – 23 de mayo de 1990

ACTA DE MACHU PICCHU

DIRECTRICES PRESIDENCIALES

4. Reiteran su compromiso de paz, seguridad y cooperación expresado en la Declaración de Galápagos y su voluntad de propiciar un clima de confianza y solidaridad que facilite entendimientos en todos los ámbitos que afectan al proceso de integración, la remoción de los obstáculos que la perjudican y la reorientación de recursos a las urgentes tareas del desarrollo. En este sentido reiteran la vigencia plena de la Declaración de Ayacucho de 1974.

SEGURIDAD Y DESARROLLO

22. Al hacer suya la Declaración de Cartagena de Indias sobre Tráfico Ilícito de Estupefacientes, se comprometen a su cumplimiento efectivo. Asimismo, y en desarrollo a la Declaración de Galápagos, en lo relativo a la lucha contra el narcotráfico y terrorismo, deciden establecer un Grupo de Coordinación integrado por Representantes de los Países Miembros. Dicho grupo propondrá, entre otros:

Un sistema de consulta y coordinación permanente sobre la ejecución de los acuerdos de la Declaración de Cartagena.

a) Medidas para evitar y controlar el movimiento ilegal de aeronaves que transportan estupefacientes.

Medidas que garanticen un efectivo control sobre la producción adquisición, venta y distribución de armas y explosivos, a fin de impedir que se desvíen hacia actividades ilícitas.

COOPERACION FRONTERIZA

23. Teniendo en cuenta los auspiciosos resultados de las Comisiones de Vecindad Colombo-Ecuatoriana y Colombo-Venezolana, otorgan su decidido respaldo a la labor de las comisiones de vecindad que constituyen medios idóneos para fortalecer la amistad entre los países fronterizos....expresan su satisfacción por la creación de comisiones de vecindad entre Bolivia y el Perú y el Ecuador y Perú.

INSTRUMENTO DE CREACION DEL CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO Y DEL SISTEMA DE COORDINACION DE LAS INSTITUCIONES DE INTEGRACION ANDINA

Acuerdan:

Créase el Consejo Presidencial Andino, integrado por los Presidentes de las Repúblicas de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.

El Consejo Presidencial Andino evaluará, impulsará y orientará la integración y concertará acciones en asuntos de interés común.

El Consejo Presidencial celebrará reuniones de trabajo cada seis meses y abordará la marcha del proceso de integración así como temas de una agenda abierta.

Las directrices del Consejo Presidencial sobre las materias de competencia del Acuerdo de Cartagena serán incorporadas por la Comisión al ordenamiento jurídico de dicho instrumento.

Las demás disposiciones del Consejo Presidencial Andino serán incorporadas al ordenamiento jurídico de las diversas instituciones andinas, conforme a sus instrumentos jurídicos, según corresponda.

El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, además de las facultades previstas en su instrumento constitutivo, preparará las reuniones cumbre, realizará el seguimiento de las decisiones emanadas de estas reuniones e impulsará y coordinará acciones externas que den el debido sustento político a la gestión de las diferentes instituciones andinas.

Para los efectos señalados en los párrafos anteriores, las instituciones del Sistema Andino de Integración, proporcionarán al Consejo de Ministros de Relaciones exteriores evaluaciones periódicas sobre la marcha del proceso en el ámbito de sus competencias.

Segunda Reunion del Consejo Presidencial Andino

Lima 28 de julio de 1990

DECLARACION ANDINA SOBRE LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO

El Consejo Presidencial Andino, reunido en Lima en ocasión de las ceremonias de transmisión del mando gubernamental del Presidente Constitucional del Perú, Ing. Alberto Fujimori, ha efectuado consultas sobre el problema del narcotráfico y acordado la siguiente declaración:

1. Reitera su convicción que el grave problema del narcotráfico, mas allá de su alto grado de criminalidad, limita de manera directa las posibilidades de desarrollo nacional de cada uno de sus países, compromete las condiciones de vida de vastos sectores sociales y requiere de una cooperación internacional eficaz y sostenida.

Reafirma que la lucha contra el narcotráfico sólo podrá ser eficaz a través de una política integral que tome en cuenta no sólo los aspectos policiales sino esencialmente la dimensión política, económica y social del problema.

Expresa que la Declaración de Cartagena del 15 de febrero del presente año, suscrita por los Gobiernos de Bolivia, Colombia y Perú y el de los

Estados Unidos, constituye el instrumento más idóneo para una efectiva cooperación en la lucha contra el narcotráfico.

En este sentido, concuerda con la urgente necesidad de establecer los medios y recursos necesarios para procederá una ejecución inmediata de los Acuerdos de Cartagena, especialmente los relativos a:

- a) El desarrollo alternativo a la sustitución de cultivos;
- b) Los acuerdos relativos a las acciones policiales y de represión contra el narcotráfico; y
- c) Los entendimientos relativos a iniciativas diplomáticas y de opinión pública.

CUARTA REUNION DE CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO La Paz 29 – 30 de noviembre de 1990

DIRECTRICES PRESIDENCIALES

GRUPO ANDINO Y GRUPO DE RIO

Celebran que a partir de la última Reunión Cumbre del Grupo de Río, éste haya quedado conformado con la totalidad de los Países Miembros del Pacto Andino...

16. LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO

Reafirman el carácter global del compromiso asumido en la Declaración de Cartagena de Indias del 15 de febrero de 1990, e instruyen al Consejo Andino de Cancilleres para que se reúna con el Secretario de Estado de los Estados Unidos, a fin de evaluar el cumplimiento de dicho compromiso.

...destacan la constitución del Grupo de Consulta y Coordinación Permanente de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, acordado en la reunión celebrada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, los días 24 y 25 de noviembre de 1990.

ANEXO DEL ACTA DE LA PAZ; ACCIONES PARA LA PROFUNDIZACION DEL DISEÑO ESTRATEGICO.

RELACIONES EXTERNAS CONJUNTAS

Dado de la viabilidad del Grupo Andino como esquema de integración depende no sólo de la consolidación de su espacio económico ampliado, sino también de su capacidad para proyectarse internacionalmente como un bloque coherente con identidad propia y ser reconocido como contraparte efectiva, los Países Miembros deben intensificar su actuación externa conjunta, tanto a nivel de la región latinoamericana como en el contexto mundial. En ese sentido, en el corto plazo se realizarán las siguientes acciones:

Quinta Reunión del Consejo Presidencial Andino
Caracas, Venezuela, 17 – 18 de mayo de 1991

LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO

Reafirmar su compromiso, en forma individual y colectiva, de luchar de manera integral y con todos los medios disponibles contra el flagelo del narcotráfico.

Impulsar la creación de un Centro Regional Andino de Coordinación e Información para la lucha contra el narcotráfico con el objeto de intercambiar información, coordinar acciones y hacer más eficaces los esfuerzos que cada país adelanta individualmente en su lucha contra el tráfico de drogas, especialmente en las siguientes materias:

Evaluación de los compromisos...
Lavado de dinero...
Producción y comercialización de precursores...
4) Movimiento ilegal de aeronaves...

Sexta Reunion del Consejo Presidencial Andino
Cartagena de Indias 3 – 5 de diciembre de 1991

LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO

d) Crear el Centro Regional Andino de Coordinación e Información para la lucha contra el narcotráfico, para las acciones y objetivos previstos en el Acta de Caracas.

REVISION TRIMESTRAL DE COMPROMISOS

Encargar al Mecanismo de Coordinación y Seguimiento del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores que efectúe una revisión trimestral sobre el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos en los Consejos Presidenciales Andinos.

Reunión Ampliada Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores
Santa Cruz de la Sierra 23 enero 1995

8. Conformar un grupo de trabajo de los países andinos que bajo la convocatoria de la Secretaría Pro Tempore elabore un estudio comparativo de las legislaciones nacionales en la subregión, sobre los delitos relacionados con la producción, tráfico de drogas y actividades conexas y sobre las posibilidades de hacer compatibles dichas disposiciones legales.

Séptima Reunión del Consejo Presidencial Andino
Quito 5 de setiembre de 1995

Los Presidentes de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, reunidos en Quito, el día 5 de setiembre de 1995, con ocasión del VII Consejo Presidencial Andino, examinaron la marcha del proceso de integración andina desde la suscripción del Acta de Barahona con miras a adaptar el esquema subregional de integración a las cambiantes y dinámicas circunstancias de las actuales relaciones internacionales, caracterizadas por la globalización y regionalización de la economía mundial, la necesidad de superar los problemas de la pobreza y preservar la paz entre las naciones del hemisferio.

DIRECTRICES PRESIDENCIALES

REFORMA INSTITUCIONAL

A fin de que el Pacto Andino responda a las nuevas circunstancias de apertura y dinamismo en las relaciones con otros esquemas y procesos, deciden instituir el Sistema Andino de Integración....

CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO

Dentro del Sistema Andino de Integración propuesto, el Consejo Presidencial Andino constituirá el órgano máximo de decisión política.

Se reunirá en forma ordinaria una vez al año y de manera extraordinaria cuando lo estime conveniente.

Determinará expresamente el órgano que cumplirá cada una de sus Directrices.

CONSEJO ANDINO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES

Agregará a sus funciones la suscripción de Convenios o Acuerdos de Cooperación con terceros países o con organismos internacionales y la toma de decisiones sobre temas globales que tengan una implicación de política exterior.

Realizará el seguimiento de las Directrices y de los mandatos de los Presidentes.

Sus acuerdos y decisiones tendrán vigencia dentro del Sistema Andino de Integración.

El Mecanismo de Coordinación y Seguimiento del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores estará conformado por los Vice-Ministros o Subsecretarios de los Ministerios de Relaciones Exteriores...

CONSEJO AMPLIADO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES

....estará integrado por los Cancilleres y por los Ministros de Industrias y/o Comercio y/o Integración y será la instancia preparatoria del Consejo Presidencial Andino.

Sus decisiones formarán parte del ordenamiento jurídico del Acuerdo de Cartagena.

6. RELACIONES EXTERNAS

Cumbre Hemisférica

...importancia de los documentos acordados al más alto nivel político (Miami diciembre 1994)...pretenden instaurar una nueva era en las relaciones continentales y comprometen la acción de sus Gobiernos de llevar a cabo los postulados contenidos en la Declaración de Principios y Plan de Acción. Respaldan la iniciativa de algunos gobiernos andinos de asumir, en el proceso de seguimiento, el papel de coordinadores de ciertos temas tales como el desarrollo sostenible y la lucha contra la corrupción, incluyendo el lavado de dinero proveniente del narcotráfico.

DECLARACION DE QUITO SOBRE LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS ILICITAS Y LOS DELITOS CONEXOS

Ante la magnitud alcanzada por el consumo, la producción y tráfico ilícito de drogas y delitos conexos en el ámbito internacional, ratifican su compromiso de estrechar los vínculos de cooperación existentes entre los países de la Subregión Andina, con miras a desarrollar políticas y acciones comunes que promuevan un acercamiento hacia otros países y grupos regionales con el fin de ejecutar una lucha concertada frente a este delito sobre la base de la responsabilidad compartida.

Acuerdan lo siguiente:

Convocar para que se constituya a más tardar en el último trimestre de 1995, un Grupo Permanente de Alto Nivel, coordinado por las Cancillerías de los cinco países, a fin de:

Garantizar el apropiado flujo de información sobre estos temas, entre los Países Andinos

Elaborar conjuntamente un diagnóstico que precise de manera integral la naturaleza de los aspectos socioeconómicos del flagelo de las drogas en la subregión

Actuar concertadamente en foros multilaterales y propiciar en éstos la coordinación de políticas comunes

Elaborar propuestas en relación con el seguimiento del tema en el proceso derivado de la Cumbre de las Américas y respecto de las preferencias andinas de la Unión Europea y de los Estados Unidos

Promover los encuentros técnicos que permitan compatibilizar las legislaciones de los Países Andinos en esta materia.

Promover la convocatoria de una Conferencia Mundial sobre la cooperación internacional para combatir el narcotráfico.

VIII CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO

Trujillo, 9 – 10 de marzo de 1996

Con ese propósito, los Presidentes andinos están decididos a consolidar y promover vínculos más estrechos de cooperación a través del fortalecimiento de sus democracias, la erradicación de la pobreza, la promoción del desarrollo sostenible y la preservación del medio ambiente, la apertura de sus mercados, así como la coordinación de posiciones en diversos foros internacionales de negociación.

DIRECTRICES PRESIDENCIALES

NARCOTRAFICO

Reafirman la inquebrantable convicción, nacida de la voluntad soberana de las sociedades y gobiernos andinos, acerca de la necesidad de luchar de manera frontal y decidida contra el narcotráfico y los delitos conexos. En este sentido, ratifican el compromiso adoptado en el VII Consejo Presidencial Andino de estrechar los vínculos de cooperación existentes, con miras a desarrollar políticas y acciones comunes que promuevan el acercamiento hacia otros países y grupos regionales, a fin de adelantar una lucha concertada e integral frente a cada uno de los delitos relacionados con el fenómeno de las drogas y sustancias ilícitas, incluyendo su producción y consumo, el lavado de dinero, la desviación de insumos químicos y el comercio ilegal de armas ligeras.

Al corroborar los avances y éxitos obtenidos en los países andinos en la lucha contra las drogas, pero conscientes de que ésta debe proseguir con energía y decisión, ratifican que ello sólo procede sobre la base de la responsabilidad compartida, el más estricto respeto al derecho internacional y la no injerencia en los asuntos internos de cada país.

Conforme al derecho internacional, consideran inapropiada y no reconocen efectos vinculantes a cualquier evaluación unilateral, basada en leyes de orden interno, que un país efectúe acerca de las políticas de otro sobre esta materia

Conscientes de la necesidad de unificar criterios en torno a la lucha contra las drogas y los delitos conexos, deciden implementar plenamente la Declaración de Quito sobre la Lucha contra las Drogas Ilícitas y los Delitos Conexos y la creación, dentro de un plazo de treinta días, de un Grupo Operativo de Alto Nivel, conformado por las autoridades responsables de la lucha contra las drogas en cada uno de los países andinos.

TERRORISMO

Ratifican su determinación de adoptar medidas de cooperación para prevenir, sancionar y eliminar el terrorismo nacional e internacional en todas sus manifestaciones, de conformidad con las normas y principios del derecho internacional. En ese sentido acogen con beneplácito la realización de la próxima "Conferencia Especializada Interamericana sobre Terrorismo", en la ciudad de Lima, Perú, en el mes de abril del presente año.

PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL ACUERDO DE INTEGRACION SUBREGIONAL ANDINO (ACUERDO DE CARTAGENA)

Los Gobiernos de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.

Sección A- Del Consejo Presidencial Andino

Artículo 11. El Consejo Presidencial Andino es el máximo órgano del Sistema Andino de Integración y está conformado por los por los Jefes de Estado de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena. Emite Directrices sobre los distintos ámbitos de la integración subregional andina, las cuales son instrumentadas por los órganos e instituciones del Sistema que éste determine, conforme a las competencias y mecanismos establecidos en sus respectivos Tratados o Instrumentos Constitutivos.

Artículo 12. Corresponde al Consejo Presidencial Andino.

Definir la política de integración subregional andina;

Orientar e impulsar las acciones en asuntos de interés de la Subregión en su conjunto, así como las relativas a la coordinación entre los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración.

Evaluar el desarrollo y los resultados del proceso...

Considerar y emitir pronunciamientos...

Examinar todas las cuestiones...desarrollo del proceso...y su proyección externa

Sección B- Del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores

Artículo 16 – Corresponde al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores:

Formular la política exterior de los Países Miembros en los asuntos que sean de interés subregional, así como orientar y coordinar la acción externa de los diversos órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración;

Formular, ejecutar y evaluar en coordinación con la Comisión la política general del proceso de la integración subregional andina;

Dar cumplimiento a las Directrices que le imparte el Consejo Presidencial Andino y velar por la ejecución de aquellas que estén dirigidas a los otros órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración;

d) Suscribir convenios y acuerdos con terceros países o grupos de países o con organismos internacionales sobre temas globales de política exterior y de cooperación;

e) Coordinar la posición conjunta de los Países Miembros en foros y negociaciones internacionales, en los ámbitos de su competencia;

Representar a la Comunidad Andina en los asuntos y actos de interés común, dentro del marco de su competencia..

Conocer y resolver todos los demás asuntos de interés común, en el ámbito de su competencia.

Artículo 17- El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores se expresará mediante Declaraciones y Decisiones, adoptadas por consenso. Estas últimas forman parte del ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina.

IX Consejo Presidencial Andino
Sucre, 22 y 23 de abril de 1997

LUCHA CONTRA LAS DROGAS ILICITAS

Al ratificar su compromiso de lucha contra el narcotráfico, instruyen al Grupo Operativo de Alto Nivel sobre Drogas a avanzar en la concertación de posiciones comunes de cara al Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Naciones Unidas contra el problema de la Drogas Ilícitas y sus Delitos Conexos, que se llevará a cabo en junio de 1998.

RELACIONES EXTERNAS

Instruyen al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y a la Comisión de la Comunidad Andina que, en cumplimiento de lo dispuesto en el nuevo Diseño Estratégico anexo al Acta de Quito, definan y emprendan una estrategia comunitaria orientada a la profundización de la integración con los demás bloques económicos regionales y de relacionamiento con esquemas extraregionales, en los ámbitos político, social, económico-comercial, en el marco del proceso de globalización y regionalismo abierto.

DECLARACION SOBRE LIBERACION DE REHENES DE LA EMBAJADA DE JAPON

...Presidentes de Bolivia, Colombia, Ecuador, Venezuela y Panamá reunidos en Sucre, Bolivia, en ocasión del IX Consejo Presidencial Andino, expresan en nombre de sus pueblos y gobiernos su beneplácito por la liberación de los rehenes...reiteran su condena y repudio al terrorismo y lamentan el alto costo que éste conlleva.

X CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO

Guayaquil 6 de abril de 1998

EL DESAFIO COMUNITARIO

Los Presidentes Andinos reafirman la trascendencia de construir la Comunidad Andina en un escenario de regionalismo abierto y de globalización. En ese contexto y en desarrollo de una política exterior común, impulsarán la convergencia y articulación del proceso de integración con el propósito de conseguir un espacio económico regional cada vez más amplio.

DIRECTRICES PRESIDENCIALES

DISEÑAR UNA POLÍTICA EXTERIOR COMUN Y DESARROLLAR LAS RELACIONES EXTERNAS

29. Instruyen al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, para que establezca una agenda de política exterior en la cual queden claramente identificados los temas que deben ser abordados comunitariamente, los espacios o foros en donde se plantearán estos temas y los mecanismos institucionales que podrán adoptarse con este propósito. Dicha tarea servirá de base para la definición de una política exterior y una estrategia comunitarias que permita la proyección de la Comunidad Andina en el contexto internacional.

SEGURIDAD Y MEDIDAS DE FOMENTO DE LA CONFIANZA

53. Instruyen al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores a crear un Grupo de Alto Nivel que diseñe mecanismos y fortalezca los ya existentes para intensificar la coordinación y cooperación entre las autoridades de los Países Miembros en materia de lucha contra la droga, terrorismo, tráfico de armas y en general contra las actividades delictivas de origen transnacional.

54. Conscientes de la importancia de la paz, como valor fundamental de la convivencia humana y el desarrollo de las naciones, instruyen al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores a impulsar el fortalecimiento de la cooperación para el desarrollo de mecanismos de fomento de la confianza mutua entre los Estados Miembros.

Declaración Conjunta de los Presidentes Andinos y de Panamá sobre el problema mundial de la droga.

Guayaquil 5 de abril de 1998.

Reconocen que la lucha contra la producción, tráfico, distribución y uso indebido de sustancias sicotrópicas y sus delitos conexos debe realizarse de conformidad con los principios del derecho internacional y en particular con el pleno respeto a la soberanía e integridad territorial de los Estados, la no intervención en los asuntos internos de los Estados, los derechos humanos y las libertades fundamentales.

I REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Quito 10 agosto 1998.

Proyecto de Declaración del Consejo Presidencial Andino

Encargar al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores que, en el curso del presente año, convoque a las autoridades pertinentes de los países miembros a fin de que se profundicen las coordinaciones para definir una posición comunitaria en materia de lucha contra la producción, tráfico, distribución y uso indebido de sustancias sicotrópicas y fin sus delitos conexos.

REUNION DE MINISTROS

Cartagena de Indias 27 Mayo 1999

BASES DE LA POLITICA EXTERIOR COMUN

PRINCIPIOS

c) La paz y seguridad subregional e internacional.

La vigencia del orden democrático fundado en la participación ciudadana y en la justicia social.

La defensa y promoción de los derechos humanos

OBJETIVOS

b) El fortalecimiento de la paz y seguridad en la Comunidad Andina

PLAN DE ACCION

AREA POLITICA

e) Seguridad y fomento de la confianza.

Adoptar medidas conjuntas para el fomento de la confianza, especialmente en las zonas fronterizas, la limitación de armamentos, el desarrollo de nuevas concepciones regionales de seguridad democrática y el fomento de una cultura de paz.

g) Drogas

Articular una posición conjunta que, bajo el principio de la responsabilidad compartida, se constituya en la contribución de la Comunidad Andina a la lucha internacional contra el problema mundial de la droga. En ese contexto, realizar acciones conjuntas que, a partir de un enfoque multilateral, promueva la cooperación internacional en todos los aspectos del problema y, en particular, para el desarrollo de cultivos alternativos.

i) Terrorismo

Promover consensos subregionales para generar iniciativas comunes encaminadas a la prevención, combate y efectiva eliminación del terrorismo, así como para alcanzar un mayor nivel de cooperación internacional en la materia.

j) Tráfico ilícito de armas

Asumir una posición común andina y desarrollar acciones conjuntas que contribuyan a la prevención, supresión y control del tráfico ilícito de armas.

PLAN DE ACCION 1999-2000

El Plan de Acción 1999-2000, incluye los temas de lucha contra las drogas, seguridad y fomento de la confianza y tráfico ilícito de armas, entre las actividades a desarrollarse con los países de América latina y el Caribe y especialmente Chile, Panamá, México, SICA/SIECA y CARICOM; así como Estados Unidos, Canadá y otros.

Adicionalmente, se dispone la adopción de posiciones comunes, acciones conjuntas y cuándo corresponda, vocerías únicas sobre, entre otros, en la IV Sesión Especial de la Asamblea General sobre el Desarme de Naciones Unidas y el seguimiento de cumbres mundiales y conferencias sobre drogas.

En relación con el sistema interamericano se dispone similar gestión respecto de la Comisión Interamericana Contra el Abuso de las Drogas y la Comisión Interamericana de Seguridad, entre otras.

XI Consejo Presidencial Andino
Cartagena de Indias 27 Mayo 1999

... los Presidentes de Bolivia, Colombia, Venezuela, Panamá y Paraguay y el Ministro de Relaciones Exteriores de Haití, expresan su más calurosa felicitación a los Presidentes de Ecuador y Perú por la firma del Acuerdo de Paz global definitivo del 26 de octubre de 1998, que pone fin a las diferencias que por más de un siglo y medio persistieron entre ambos países y que si se llevan a sí diré abre nuevos horizontes y posibilidades para la integración, cooperación y complementación entre ambos pueblos y de la subregión andina en su conjunto. El Acuerdo de Paz de Brasilia constituye un ejemplo que ofrecen dos países miembros de la Comunidad Andina al mundo entero sobre la validez moral y práctica de la solución pacífica de las controversias internacionales, el rechazo al uso de la guerra y violencia y el respeto irrestricto del derecho internacional como forma civilizada y convivencia de la Comunidad Internacional de Naciones.

DECLARACION

1. Ratificamos nuestra firme decisión de profundizar el proyecto comunitario andino e impulsarlo hacia etapas superiores de integración política, económica, social y cultural.

3. La transformación del Grupo Andino en una Comunidad de Naciones y la institucionalización del Consejo Presidencial, del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y del Sistema Andino de Integración, encierran cambios cualitativos que reflejan el más alto compromiso político...

MIRANDO AL SIGLO XXI

4. La comunidad andina tiene por delante el gran desafío histórico de fortalecer su vigencia, dinamismo y proyección internacional... necesario ejercicio de una vigorosa voluntad política que se sustente en el desarrollo de una visión compartida de nuestro futuro... agenda renovada y un marco institucional que fortalezca la participación de los gobiernos...

5. ... en el próximo lustro, las áreas prioritarias... el establecimiento de un Mercado Común, la instrumentación de la política exterior común,..... y el fortalecimiento institucional.

POLITICA EXTERIOR COMUN

10. La Política Exterior Común constituye un instrumento idóneo para fortalecer la presencia internacional andina y consolidar nuestro proceso integrador. Corresponderá al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores ampliar progresivamente el ámbito de acción de la Política Exterior Común, afirmando las múltiples y crecientes coincidencias entre los países miembros.

11. La puesta en marcha de una política exterior comunitaria se fundamenta en los instrumentos que conforman el ordenamiento jurídico andino y en la aceptación común de los valores compartidos, como son el respeto a los principios y normas del derecho internacional consagrados en las cartas de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos, la paz y la seguridad subregional e internacional, la solución pacífica de controversias, la vigencia del orden democrático fundado en la participación ciudadana y la justicia social, la defensa y promoción de los derechos humanos, la solidaridad y la cooperación entre los países andinos, el desarrollo social y económico los países miembros y la consolidación de la integración latinoamericana.

AGENDA SOCIAL Y PARTICIPACION DEMOCRATICA

16. Reiteramos nuestra convicción sobre la necesidad de asegurar una participación democrática en el proceso de integración e instruimos al Consejo Andino....que presente al próximo Consejo Presidencial una propuesta de participación de la sociedad civil, complementaria a la participación empresarial y laboral.

DIRECTRICES

POLITICA EXTERIOR COMUN

33. Instruir a los órganos del Sistema Andino de Integración que contribuyan, en sus respectivas competencias, al desarrollo de la agenda de trabajo de la Política Exterior Común adoptada por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores.

EDUCACION Y CULTURA

41. Instruir a los Ministros que den prioridad a la definición de políticas educativas para las zonas fronterizas... respecto de la identidad cultural y al afianzamiento de una cultura de paz.

AGENDA DE LA (futura) REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO

- a. El futuro de la integración política de la Comunidad Andina ;...
- b. Evaluación y coordinación de las acciones de política exterior;

DOCUMENTOS DEL GRUPO DE RIO REUNIONES PRESIDENCIALES Y MINISTERIALES

COMPROMISO DE ACAPULCO PARA LA PAZ, EL DESARROLLO Y la Democracia
Reunión Presidencial 28 de noviembre de 1987.

Los principales desafíos para nuestros países.

20... hemos identificado los principales desafíos que deben enfrentar nuestros países en su esfuerzo de concertación y desarrollo para avanzar en un proyecto político viable:

- la preservación de la paz y la seguridad de la región
- la consolidación de la democracia y del respeto a los derechos humanos

Seguridad de nuestra región: paz democracia y desarrollo

21. Con el propósito de profundizar las acciones en favor del desarrollo con democracia, justicia e independencia, consideramos necesario afirmar el concepto de que la seguridad de nuestra región debe atender tanto los aspectos de la paz y la estabilidad, como los que atañen a la vulnerabilidad política, económica y financiera. En este sentido, nos hemos comprometido a concertará acciones para:

- estimular iniciativas en favor del desarme y la seguridad internacionales.
- alentar la confianza recíproca y soluciones propias a los problemas y conflictos que afectan a la región.
- contribuir, a través de la cooperación de la consulta, a la defensa, fortalecimiento y consolidación de las instituciones democráticas....
- promover el establecimiento de zonas de paz y cooperación...
- reforzar la cooperación contra el narcotráfico, así como contra el terrorismo.

22. La paz en nuestra región está profundamente ligada al respeto a los principios de la libre determinación de los pueblos, la no intervención en los asuntos internos de los Estados, la solución pacífica de las controversias, la proscripción de la amenaza o del uso de la fuerza, la igualdad jurídica de los Estados y la cooperación internacional para el desarrollo.

23. La acción de los grupos de Contadora y de apoyo constituye una experiencia sin precedentes de concertación latinoamericana en materia de paz y seguridad regionales, que ha contribuido decididamente a la celebración del acuerdo alcanzado...

31. Consideramos que el fiel cumplimiento los tratados del Canal de Panamá de 1977... es de primordial importancia para la preservación de la paz y la seguridad en la región.

32. Reiteramos... los legítimos derechos de soberanía de la República Argentina sobre las islas Malvinas...

33... La trascendencia que tendrá la Declaración de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico sur, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas

Tercera Reunión Ordinaria Cancilleres
Cartagena de Indias 26 Febrero 1988

8. Centro Regional de la ONU para la Paz, el Desarme y el Desarrollo
Subrayaron la importancia del "Centro Regional para la Paz, el Desarme y el Desarrollo de las Naciones Unidas para América latina y el Caribe " que contribuirá a una mayor comprensión de esos temas desde una perspectiva latinoamericana.

Declaración de Uruguay
Reunión Presidencial 29 de octubre de 1988

I. La nueva situación política internacional
para alcanzar la paz y el desarrollo necesario superar o tendencia a dividir al mundo en zonas de influencia....

IV. Seguridad regional

El concepto de la seguridad regional que planteamos en Acapulco exige preservar la democracia y promover el desarrollo económico y social de los países. El desarrollo garantiza la paz, afianza la estabilidad institucional en sus países y contribuye a la seguridad global de la región. La crítica realidad económico-social de la región dificulta los esfuerzos políticos para consolidar la democracia, los procesos de pacificación y la solución de los conflictos en el área.

Narcotráfico

La producción, el tráfico ilícito y el uso indebido de estupefacientes... está asumiendo proporciones que afectan la estabilidad de las instituciones en algunos de nuestros países y, de manera creciente, la seguridad de la comunidad de naciones.

DECLARACION DE ICA
Reunión Presidencial 12 de octubre de 1989

III. Aspectos de seguridad

Tráfico ilícito y uso indebido de drogas

Terrorismo

15. Reafirmamos nuestra condena al terrorismo. Este constituye una violación sistemática y deliberada de los derechos humanos, atenta contra la estabilidad del sistema democrático, ocasiona la pérdida de vidas y severos daños materiales. El terrorismo es una amenaza a la paz, a la seguridad y afecta el normal funcionamiento de las relaciones entre Estados. Ello plantea la necesidad de fortalecer los mecanismos de cooperación internacional para prevenirlo y eliminarlo.

Tráfico clandestino de armas

16. Las instituciones democráticas y la seguridad regional pueden verse seriamente amenazadas por la acción de agrupaciones que se abastecen de armas en los mercados clandestinos del mundo y fomentan la violencia, el terrorismo, la acción de mercenarios y la subversión.... solicitamos que los organismos internacionales y regionales presten especial atención a este fenómeno.

Presidentes Grupo de Rio
Punta del Este 29 Octubre 1988

I. La nueva situación política internacional.

Desde... Acapulco... modifica la naturaleza de las relaciones políticas en el mundial... éste nuevo cuadro mundial facilita la consolidación de la paz... para ser estable, requiere el desarrollo del Sur... para alcanzar la paz y el desarrollo necesario superar la tendencia a dividir al mundo en zonas de influencia

II. Acciones inmediatas

De conformidad con nuestros objetivos de paz, seguridad, democracia y desarrollo, hemos establecido el siguiente conjunto de prioridades para nuestras acciones:

- el diálogo político con los países industrializados, con América latina y el Caribe.
- El fortalecimiento los organismos regionales.
- La resolución pacífica al conflicto centroamericano.
- El combate eficaz al narcotráfico.
- el fortalecimiento de integración latinoamericana.

IV. Seguridad regional

El concepto de la seguridad regional que planteamos en Acapulco exige preservar la democracia y promover el desarrollo económico y social de nuestros países. El desarrollo garantiza la paz, afianza la estabilidad institucional de nuestros países y contribuye a la seguridad global de la región. La crítica realidad económico-social de la región dificulta los esfuerzos políticos para consolidar la democracia, los procesos de pacificación y la solución de los conflictos en el área.

Narcotráfico

... están asumiendo proporciones que afectan la estabilidad de las instituciones en algunos de nuestros países y, de manera creciente, la seguridad de la comunidad naciones.

ReuniOn de Cancilleres
Buenos Aires 5 de diciembre de 1989

C. comunicado de prensa ante el agravamiento de la situación en El Salvador
(El comunicado examina la situación, en lamentando el deterioro del proceso de paz, reiterando su convicción de que los compromisos de Esquipulas y Tela son la base de la estabilización, lamentan que el suministro de armas y reiteran el llamado a que todos los países se abstengan de acciones que afecten la legitimidad democrática de los gobiernos elegidos e impidan la libre autodeterminación.

VIII REUNION MINISTERIAL
Caracas 12 de octubre de 1990

La declaración emitida hizo parte del documento final de la IV Cumbre del Grupo de Río

SITUACION MUNDIAL

Se hace un análisis de la situación mundial, señalándose los principales peligros y se reitera la necesidad de que todo los países observen el derecho internacional.

SISTEMA INTERAMERICANO

Se recuerda la expansión de la democracia en el hemisferio, la necesidad de reflexionar sobre el sistema interamericano y transformarlo instrumento más actual y dinámico.

Textualmente, se señala que "... la plena vigencia los principios del sistema interamericano, la seguridad colectiva regional, la pobreza crítica, la deuda externa, el proteccionismo, la conservación del medio ambiente y el tráfico ilícito de drogas deben integrar inter alia, la agenda de temas para un estudio amplio, capaz de ofrecer como resultado propuestas prácticas de acción provechosas para todos los pueblos del hemisferio. Estos son desafíos que exigen soluciones comprometidas con la aspiración colectiva de paz, democracia, desarrollo y justicia social.

Primera ReuniOn Extraordinaria de Cancilleres Caracas 28 de enero de 1991

Nota Informativa

Indica que sostuvieron una amplia difusión sobre los posibles efectos de la crisis del Medio Oriente en América Latina y reiteraron su respaldo al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y la necesidad de atenerse al derecho internacional.

Segunda ReuniOn Extraordinaria.
Caracas 8 de febrero 1991

Declaración. Con respecto a la situación producida por el intento de golpe de estado en Venezuela reiteraron que toda agresión a la democracia en un país latinoamericano constituir un atentado contra los principios que fundamentan la solidaridad de los Estados americanos

X ReuniOn Ordinaria Ministros
Buenos Aires 26 27 marzo 1992

8. Control de armamentos

Los Ministros expresaron su preocupación ante la proliferación mundial de armamentos, en particular de armas de destrucción masiva. Al mismo tiempo, destacaron los valiosos aportes que está realizando América latina en ese terreno, tales como el Compromiso de Mendoza, las conclusiones de la V Cumbre del Grupo de Río en Cartagena y la Declaración de Cartagena de la Cumbre del Grupo Andino.... reafirmaron su determinación de adoptar medidas concretas para continuar en el proceso dirigido a la limitación de los gastos militares y a la prevención de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Tercera Reunión Extraordinaria.de Cancilleres (menos Perú) Washington 13 de abril 1992

Comunicado sobre la situación en Perú

Los Cancilleres, menos el de Perú indicaron: "... encontrándose convocados y reunidos por los graves acontecimientos en Perú, han acordado la no participación de este país en las reuniones del Mecanismo de Consulta y Concertación Política (Grupo de Río), hasta tanto no se den en Perú las condiciones de plena vigencia del sistema constitucional y de la democracia representativa.

PRESIDENTES DEL GRUPO DE RIO

2 Diciembre 1992

DECLARACION DE BUENOS AIRES

10. Expresaron su satisfacción por el decisivo avance del proceso de pacificación, diálogo y reconciliación en Centroamérica y comprometieron su esfuerzo y decidida voluntad política para respaldar su pleno logro.

14.Preocupados por la necesidad de preservar la región como zona de paz, no proliferación y libre de armas nucleares, los mandatarios se congratularon del importante avance logrado en ese ámbito en el presente año y manifestaron su satisfacción por la próxima aplicación del Tratado de Tlatelolco, en toda la zona por él prevista

16. Destacaron la importancia del diálogo entre las partes para la solución pacífica de los diferendos territoriales existentes en América Latina.

21. Manifestaron su preocupación por los intentos de dar carácter extraterritorial a la legislación de cualquier país, por ser intrínsecamente incompatibles con el derecho internacional y atentatorios de la soberanía de los integrantes de la comunidad internacional.

24. Destacaron la importancia de los trabajos e iniciativas del Parlamento Latinoamericano, al tomar con especial interés su propuesta sobre una "Comunidad Latinoamericana de Naciones", decidieron instruir a sus Ministros de Relaciones Exteriores la evaluación conjunta durante 1993, de esa iniciativa.

Expresaron su más firme rechazo a las manifestaciones de racismo y xenofobia, y su profunda preocupación por el violento resurgimiento de antiguos conflictos étnicos y religiosos en varias regiones del mundo.

XII REUNION DE MINISTROS

Santiago de Chile 14 de octubre de 1993

Agenda para la Paz

7. Reconoce la importancia de los temas de la "Agenda para la Paz", que contiene una serie de propuestas en el campo de establecimiento, mantenimiento y consolidación de la paz y la seguridad internacionales, así como la prevención de conflictos. Mantendrá la coordinación para el examen de esta propuesta presentada por el Secretario General de las Naciones Unidas en el informe denominado "Una Agenda para la Paz".

VII REUNION CUMBRE GRUPO DE RIO
Santiago de Chile 16 de octubre de 1993

6. Expresamos nuestro compromiso con los esfuerzos de cooperación destinados a asegurar la paz y la seguridad internacionales. En tal sentido, consideramos que los cuantiosos fondos destinados al armamentismo deben ser canalizados hacia los esfuerzos para la paz y el desarrollo. Asimismo, instamos al cese de todos ensayos nucleares mediante un tratado multilateralmente negociado que establezca su prohibición total y se ponga fin a la posesión, utilización o amenaza del empleo de las armas nucleares y de destrucción masiva. Destacamos el ejemplo que América latina y el Caribe dan al mundo, a través de los compromisos de Mendoza y de Cartagena sobre renuncia a las armas de destrucción en masa...

V REUNION MINISTERIAL UNION EUROPEA Y GRUPO DE RIO París 17 Marzo 1995

Destacaron los avances para la plena vigencia del Tratado de Tlatelolco para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe. Reafirmaron, asimismo, la importancia de continuar el diálogo biregional en el campo del desarme y la no proliferación, como también sobre las cuestiones ligadas al fomento de la confianza.

7. Los Ministros tomaron nota con satisfacción de la firma de la "Declaración de Paz de Itamaraty" entre Ecuador Perú, así como de la "Declaración de Montevideo". Expresaron también su complacencia por la participación de los países garantes del Protocolo de Río de Janeiro de 1942 en el restablecimiento de la paz entre Ecuador y Perú.

Objetivos globales

24. Apoyar la democracia y el estado de derecho, el respeto a los derechos humanos, la promoción de la justicia social, el respeto a la soberanía, la autodeterminación y la no intervención, colaborar para crear condiciones adecuadas para erradicar la pobreza y contribuir a la eliminación de toda la forma de discriminación racial, política, religiosa y cultural.

27. Subrayar de la necesidad de prevenir la proliferación de instrumentos destrucción masiva, incluyendo la necesidad de celebrar rápidamente un acuerdo global para una prohibición total de las armas químicas.

XII Cumbre Grupo de Río
5 de septiembre de 1998

DECLARACION DE PANAMA

DEMOCRACIA, PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES

6. Reiteramos que la preservación de los valores democráticos en la región constituye un objetivo esencial de este mecanismo de concertación y consulta política. Este compromiso se fundamenta en nuestra convicción de que la vigencia de las instituciones democráticas y el desarrollo económico y social son esenciales para

fortalecer la paz y la seguridad hemisférica y para fomentar la cooperación entre los Estados.

7. Estamos convencidos de que la implementación de medidas de fomento de la confianza y de la seguridad en el hemisferio afianzará, en el marco de un proceso gradual, la cooperación en materia de transparencia en políticas de defensa y coadyuvará, desde una perspectiva actualizada e integral, al fortalecimiento de las instituciones e instrumentos que conforman el sistema de seguridad hemisférica.

8. Reiteramos nuestro firme propósito de avanzar gradualmente hacia una efectiva limitación de armamentos convencionales en la región y de destinar, por esa vía, mayor recursos al desarrollo económico y social de nuestros pueblos. Por ese motivo, respaldamos la iniciativa de convocar al Grupo de Trabajo ad hoc del Grupo de Río sobre Limitación de Armamento Convencional para que una recomendación al respecto sea considerada en nuestra XIII cumbre.

9. Reiteramos nuestro apoyo al mandato establecido en el Plan de acción de la segunda cumbre de las Américas referente a la necesidad de fortalecer la Comisión de Seguridad Hemisférica de la Organización de los Estados Americanos y de realizar, a comienzos de la próxima década, una conferencia especial sobre seguridad en el marco de la OEA.

10. América latina y el Caribe ha logrado avances significativos hacia la consolidación de la región como zona de paz. En este sentido, destacamos nuestro beneplácito por la reciente declaración política del MERCOSUR, Bolivia y Chile como Zona de Paz, suscrita en ocasión de la XIV reunión del Consejo del Mercado Común, celebrada el 24 de junio de 1998 en Ushuaia, República Argentina. Resaltamos la importancia de esta iniciativa, pues contribuye a reforzar la región, como un espacio unido por la cooperación, en el cual la prosperidad económica se encuentra respaldada por la existencia de un clima de paz y seguridad.

11. Asimismo, destacamos la especial contribución a la paz y la seguridad internacionales del Tratado de Tlatelolco, el Tratado Concerniente a la Neutralidad Permanente del Canal y al Funcionamiento del Canal de Panamá, el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, la Convención Interamericana contra la Producción y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados, así como a la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción. Exhortamos a los países que aún no lo hayan hecho a ratificar o adherirse, a la brevedad posible, a dichos instrumentos.

12. Tomamos nota de la iniciativa del gobierno de Bolivia encaminada al establecimiento de un centro de prevención de conflictos y sobre medidas de fomento de confianza.

13. Urgimos a la comunidad internacional a que tome medidas inmediatas para lograr un mundo libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. Reiteramos nuestra enérgica condena a la realización de ensayos de armas nucleares y nuestra honda preocupación por retroceso que estos ejercicios representan para el logro de la eliminación total de las pruebas nucleares y de la no proliferación de las armas de este tipo.

14. En este contexto, exhortamos a los países que aún no lo hayan hecho a ratificar o adherirse al Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares y al Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares, así como a la completa observación de ambos instrumentos por todos los Estados. Asimismo, instamos a adherir a otros instrumentos internacionales como la Declaración Conjunta sobre la Prohibición Completa de Armas Químicas y Biológicas (Compromiso de Mendoza), la Convención sobre Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción y la Convención sobre la Prohibición de las Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción.

DROGAS

50 reiteramos nuestro firme compromiso y voluntad política de agotar los medios que permitan obtener la plena implementación y ejecución de las tareas y compromisos adquiridos por nuestros países durante el XX Periodo Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado a la acción común para contrarrestar el problema mundial de las drogas...

TERRORISMO

55. Al reiterar nuestra condena al terrorismo, que amenaza la paz y la seguridad de la sociedad y perjudica el pleno ejercicio de los derechos sociales de individuales, expresamos nuestro repudio a los recientes actos criminales contra misiones diplomáticas en Kenia y Tanzania. A este respecto, manifestamos nuestra convicción de que toda acción internacional en la prevención y la represión del terrorismo, debe realizarse en plena y total concordancia con el derecho internacional.

56. Reafirmamos la importancia del fortalecimiento de la solidaridad cooperación para prevenir, combatir y erradicar el terrorismo a través de una mayor y permanente promoción de medidas bilaterales y multilaterales, con pleno respeto a la soberanía y jurisdicción de cada estado y la cabal observancia de lo establecido en los instrumentos internacionales sobre la materia. En tal sentido, expresamos nuestra firme voluntad de adoptar las medidas pertinentes, según lo acordado en Declaración y el Plan de Acción de Lima y resaltamos la importancia de la Segunda Conferencia Especializada Interamericana, a efectuarse la República Argentina.

OTROS INSTRUMENTOS

Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano
Lima 16 de noviembre de 1987.

Artículo 3. Propósitos.

g) Contribuir a la afirmación de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacional y lucha por el desarme mundial, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con desarrollo económico, social, cultural y tecnológico a que tienen derecho los pueblos de América Latina.

Declaración de Ayacucho
Lima 9 diciembre 1974

Nos comprometemos a propiciar y dar apoyo a la estructuración de un orden permanente de paz y cooperación internacionales y a crear las condiciones que permitan la efectiva limitación de armamentos y ponga fin a su adquisición con fines bélicos ofensivos, para dedicar todo los recursos posibles al desarrollo económico y social de cada uno de los países de América latina.

Declaramos que la unión de nuestros pueblos como naciones hermanas sustenta la paz, la justicia, el bienestar y el derecho como objetivo supremos de sus relaciones internacionales. Consecuentes con estos principios fundamentales, nos comprometemos solemnemente a actuar de inmediato y en forma conjunta por intermedio de los Ministros de Relaciones Exteriores ante cualquier situación que pudiera afectar la convivencia pacífica entre nuestros países.

ACUERDO DE COOPERACION PARA EL AFIANZAMIENTO DE LA PAZ Y LA AMISTAD ENTRE LAS FUERZAS ARMADAS DE LAS REPUBLICAS DE BOLIVIA, CHILE Y PERU

Santiago de Chile 27 de Mayo 1976.

Art. 1.-Las Fuerzas Armadas de Bolivia, Chile y el Perú con la finalidad de descartar cualquier posibilidad de que entre ellas se creen o surjan situaciones que puedan devenir conflictivas....

Art. 2...cooperarán mutuamente para el afianzamiento de la paz entre ellos mediante la creación de un procedimiento de consultas que atenderá a los aspectos de la cooperación militar destinados a resolver los problemas que puedan presentarse en sus relaciones recíprocas...

Art. 3...acuerdan celebrar reuniones... una vez al año y cada vez que alguna de las partes la solicite, con el fin de cooperar mutuamente en la aplicación de medidas militares...

Art. 4...acuerdan establecer un intercambio de informaciones a fin de contribuir a descartar situaciones que puedan devenir conflictivas y a eliminar apreciaciones erróneas sobre las actividades militares en las zonas fronterizas.

Art. 5...medidas conjuntas para el afianzamiento de la amistad y la paz, creando un clima de confianza en la opinión pública...promover la comprensión y las relaciones de amistad y vecindad, sobre todo mediante acciones de cooperación, especialmente en las áreas fronterizas...desarrollar la cooperación militar entre ellos, en un pie de igualdad y de respeto mutuo.

MEDIDAS DE FOMENTO DE LA CONFIANZA Y LA SEGURIDAD ADOPTADAS ENTRE PAÍSES ANDINOS

BOLIVIA

En el caso del Perú se han realizado conferencias bilaterales de inteligencia; intercambios de personal militar en actividades de instrucción y entrenamiento y otras de carácter profesional; reuniones de carácter profesional y de inteligencia entre los comandantes de guarniciones y de zonas navales fronterizas; invitaciones a participar en efemérides históricas, eventos de carácter protocolario, social, cultural, bienestar, artístico y deportivo; intercambios de revistas y publicaciones de interés para las fuerzas armadas; otras.

En las actividades anteriores participan los ejércitos y fuerzas navales y aéreas. Adicionalmente, se han realizado rondas de conversaciones entre los altos mandos de las fuerzas armadas de ambos países.

COLOMBIA

Con Bolivia se realizan conferencias anuales de los Directores de Inteligencia de los ejércitos.

Con el Perú hay rondas anuales de Jefes de Estado Mayor Conjunto y conferencias bilaterales de inteligencia, también anuales, de los ejércitos y fuerzas aéreas. Entre unidades militares en las regiones fronterizas las reuniones de inteligencia son trimestrales.

Con Venezuela hay una reunión semestral de ministros de defensa y funciona, al igual que en el caso del Ecuador, una comisión nacional fronteriza en la que participan oficiales de las distintas fuerzas de cada país. Se realizan semestralmente reuniones de los comandantes de los ejércitos, armadas y fuerzas aéreas. Los directores de inteligencia de los ejércitos tienen una conferencia anual. Los comandantes militares de regiones de frontera o locales en zonas de frontera realizan reuniones trimestrales. Una comisión ad-hoc compuesta por representantes de los ministerios de relaciones exteriores y defensa funciona en permanencia para el tratamiento de incidentes fronterizos.

ECUADOR

Con Colombia hay reuniones anuales de los Ministros de Defensa y funciona en permanencia una Comisión Binacional Fronteriza entre otros propósitos trata de la seguridad en la zona de frontera. También anualmente se realizan conferencias bilaterales inteligencia y a nivel regional y local de unidades militares los encuentros son trimestrales.

Con el Perú se acordó en 1998 el establecimiento de una Comisión Binacional sobre Medidas de Fomento de la Confianza Mutua y la Seguridad la cual deberá velar por el cumplimiento de medidas que se adoptaron a lo largo de años, así como desarrollar otras nuevas. Se realizan conferencias anuales de los directores inteligencia de las fuerzas armadas y también distintas reuniones regionales en zonas de frontera. Se adoptó una Cartilla de Seguridad para evitar incidentes fronterizos. Se produce un intercambio de publicaciones militares de interés para las fuerzas armadas. Hay acuerdo sobre actividades conjuntas de búsqueda y rescate en zonas fronterizas terrestres y marítimas.

PERU

Con Bolivia se celebran conferencias bilaterales inteligencia en ambas capitales. Existe intercambio académico entre oficiales y cadetes de las tres armas. Regularmente reuniones profesionales y de inteligencia entre los comandos de guarnición y zonas navales fronterizas. Delegaciones de las fuerzas armadas participan en las celebraciones de la independencia de cada país. El ejército y la Marina ofrecen atención médica al personal militar y familiares. Se han realizado ejercicios combinados entre fuerzas armadas.

Con Colombia se realizan conferencias bilaterales de inteligencia y reuniones de los comandantes de las guarniciones y zonas navales fronterizas. Hay también intercambios académicos de oficiales y cadetes entre las fuerzas armadas. Las fuerzas navales en la Amazonía realizan viajes de acción sindical en el río Putumayo. Se han realizado ejercicios combinados entre fuerzas armadas.

Con Ecuador se realizan alternativamente en Quito y Lima, rondas de conversaciones entre altos mandos de las fuerzas armadas. Se han restablecido desde 1996 las conferencias bilaterales de inteligencia. También se han celebrado algunas monedas de este tipo en zonas fronterizas. Se mantiene en vigencia la cartilla de seguridad para evitar incidentes fronterizos entre fuerzas armadas. Se intercambian publicaciones entre fuerzas armadas y se realizan actividades conjuntas de búsqueda y rescate pensará fronterizas terrestres y marítimas

VENEZUELA

Vale lo indicado en el caso de Colombia.

ANEXO II

IDENTIFICACION Y ORGANIZACIÓN DE LOS PLANTEAMIENTOS Y DECISIONES

METODOLOGIA

Se trataba de organizar los asuntos planteados por los Jefes de Estado y Cancilleres de la Comunidad Andina y del Grupo de Río; y también en otros documentos como el Tratado del Parlamento Latinoamericano, la Declaración de Ayacucho y el Acuerdo de Cooperación entre las Fuerzas Armadas de Bolivia, Chile y Perú en temas que guardan relación con la seguridad.

Estos muy numerosos asuntos, consignados en el Anexo I, fueron clasificados bajo los siguientes epígrafes: significación política de la integración, política exterior, asuntos institucionales, asuntos jurídicos, asuntos específicos de seguridad, asuntos militares, asuntos de desarme.

El intento de organizar una masa de información tan vasta, permite tener presentes los asuntos que fueron considerados por los responsables políticos, así como mayor comprensión de los razonamientos seguidos y una más ajustada evaluación del cumplimiento o incumplimiento de los acuerdos o decisiones adoptados.

El ordenamiento anterior facilitó también la recuperación de los mandatos (lenguaje utilizado) de los responsables políticos. Todo ello hará posible un tratamiento más orgánico de la temática, ahora y en el futuro.

A) CLASIFICACION DE LOS TEMAS

Los elementos identificados pueden ser agrupados bajo los siguientes epígrafes:

SIGNIFICACION POLITICA DE LA INTEGRACION

AREA ANDINA

seguridad, sistema democrático, elementos unificadores de la región, integración como proceso global, relaciones internacionales, problema marítimo de Bolivia, problemas de la democracia en Panamá, Perú y Venezuela, problemas de paz, estabilidad y democracia en América central, fomento de la confianza, amistad, buena vecindad, cooperación, capacidad negociadora de la subregión, preservación de la región de tensiones y conflictos entre las grandes potencias, el proyecto comunitario andino como una etapa superior de integración política, económica, social y cultural, el desafío andino como construcción de una comunidad andina de naciones en un escenario de regionalismo abierto y de globalización, el compromiso político como desafío histórico basado en un futuro común, agenda compartido y marco institucional, valores compartidos: derecho internacional, paz, seguridad, solución pacífica, orden democrático, derechos humanos y solidaridad, educación y cooperación en zonas de frontera, integración como proceso de liberación, de desarrollo y búsqueda de la seguridad económica colectiva en el marco del sistema interamericano, rechazo de medidas coercitivas, y, comunidad latinoamericana de naciones, racismo y xenofobia

GRUPO DE RIO paz y seguridad, solución del conflicto en América central, drogas, intento de golpe de estado en Venezuela, situación en el Perú,

POLITICA EXTERIOR

AREA ANDINA

diseño estratégico de la orientación del grupo andino en sus relaciones extraregionales, convergencia del grupo andino con otros esquemas para favorecer la unidad latinoamericana, relaciones externas conjuntas, relaciones del Grupo Andino con el Grupo de Río, diseño estratégico de las relaciones externas conjuntas, los ministros formularán, orientarán la acción y coordinarán la política exterior en foros y organizaciones internacionales, tendrán la representación de la CAN, satisfacción por el acuerdo peruano ecuatoriano, la política exterior fundamentada en el ordenamiento jurídico andino, análisis de las relaciones internacionales, la situación en América central, agenda hemisférica: principios del sistema interamericano, seguridad colectiva regional, pobreza crítica, deuda externa, proteccionismo, medio ambiente, drogas, situación mundial y regional, conflictos territoriales, capacidad negociadora de la subregión, comunidad latinoamericana de naciones,

GRUPO DE RIO

situación política internacional, acciones inmediatas: diálogo político con países, fortalecimiento organismos regionales, satisfacción por acuerdo Ecuador - Perú, América Central, Oriente Medio

ASUNTOS INSTITUCIONALES

AREA ANDINA

coordinación de las instituciones andinas, roles del Consejo Presidencial Andino y del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, reforma institucional y revisión de compromisos, mecanismos de coordinación y seguimiento del Consejo de Ministros, cumbres hemisféricas, coordinadores de temas,

ASUNTOS JURIDICOS

AREA ANDINA

principios y normas de derecho internacional tales como el no uso o amenaza del uso de la fuerza, solución pacífica de controversias, no injerencia asuntos internos, igualdad jurídica y respeto de las obligaciones derivadas de tratados y otras fuentes, Cartas de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos, coordinación de las instituciones andinas, roles del Consejo Presidencial Andino y del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, sistema democrático, valores compartidos: derecho internacional, paz, seguridad, solución pacífica, orden democrático, derechos humanos y solidaridad,

GRUPO DE RIO democracia, estado de derecho, derechos humanos

ASUNTOS DE SEGURIDAD

AREA ANDINA

drogas y delitos conexos (en este aspecto se considera un gran número de asuntos), tráfico clandestino de armas, preservación de la región de tensiones y conflictos entre las grandes potencias, fomento de la confianza, convergencia del grupo andino con otros esquemas para favorecer la unidad latinoamericana, relaciones externas conjuntas, cooperación fronteriza, terrorismo, piratería, vuelos ilegales de aeronaves, grupos permanentes de alto nivel sobre drogas, grupo operativo de alto nivel, grupo

de alto nivel para diseñar y fortalecer mecanismos de seguridad en materia de drogas, terrorismo, armas y delitos transnacionales, pronunciamiento sobre las explosiones nucleares francesas, la situación en América central, cooperación fronteriza, fomento de la confianza, amistad, buena vecindad, cooperación, educación y cooperación en zonas de frontera, agenda hemisférica: principios del sistema interamericano, seguridad colectiva regional, pobreza crítica, deuda externa, proteccionismo, medio ambiente, drogas, satisfacción por el acuerdo peruano ecuatoriano, conflictos territoriales,

GRUPO DE RIO: seguridad regional, instituciones democráticas y desarrollo para la paz y seguridad hemisféricas, comisión hemisférica de seguridad, zona de paz en el MERCOSUR, centro de prevención de conflictos, drogas, terrorismo, Agenda para la Paz,

DECLARACION DE AYACUCHO

actuación en situaciones que pudieran afectar convivencia pacífica entre miembros.

PARLAMENTO LATINOAMERICANO

...denuncia y combate al armamentismo y la agresión de quienes sustentan políticas de fuerza...

ACUERDO FUERZAS ARMADAS BOLIVIA, CHILE Y PERU

...descartar cualquier posibilidad de que entre ellas se creen o surjan situaciones que puedan devenir conflictivas....

ASUNTOS MILITARES

AREA ANDINA

medidas de fomento de la confianza y la seguridad, encuentros de alto nivel de autoridades militares, zonas libres de armas nucleares, compromiso de reducción de los gastos militares, misiles, armas nucleares, armas químicas, Centro Regional de Desarme de las Naciones Unidas en Lima, limitación de gastos militares en la subregión, desarme y desarrollo,

GRUPO DE RIO compromisos de Mendoza y Cartagena, medidas de fomento de la confianza favorecen transparencia en políticas de defensa, limitación de armamentos, grupo de trabajo del Grupo de Río sobre limitación de armamento convencional.

ACUERDO FUERZAS ARMADAS BOLIVIA, CHILE Y PERU

...creación de un procedimiento de consultas que atenderá a los aspectos de la cooperación militar destinados a resolver los problemas que puedan presentarse en sus relaciones recíprocas.....celebrar reuniones una vez al año y cada vez que alguna de las partes la solicite...establecer un intercambio de informaciones...eliminar apreciaciones erróneas sobre las actividades militares en las zonas fronterizas.

ASUNTOS DE DESARME

AREA ANDINA

tratados de desarme (Tlatelolco y Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares)
medidas de fomento de la confianza,

GRUPO DE RIO plena vigencia de la Declaración de Ayacucho, importancia de varios
tratados de desarme, adhesión a varios acuerdos de desarme, Centro Regional de
Naciones Unidas sobre Desarme, Paz y Desarrollo, control de armamentos, armas de
destrucción masiva, desarme y desarrollo.

* * * * *